



**INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES**  
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**

**INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES**  
**LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO**

**Maestría en Gestión Pública**

**2014-2016**

**CONTRATACIÓN PÚBLICA Y SU IMPACTO EN LA ECONOMÍA POPULAR**  
**Y SOLIDARIA EN EL ECUADOR.**

**Caso: Feria Inclusiva para el sector textil, Programa Emblemático “Hilando el**  
**Desarrollo”, 2010-2016**

**Autor: Fabiola Valentina Quintana Mortara**

**Director: Víctor Jácome C.**

**Quito, Mayo de 2017**

## ACTA DE GRADO

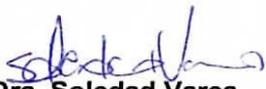
En la ciudad de Quito, a los veintisiete días del mes de octubre del año dos mil diecisiete, **FABIOLA VALENTINA QUINTANA MORTARA**, portadora de la cédula de ciudadanía: 1712158730, **EGRESADA DE LA MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA 2014-2016**, Aprobó la Tesis, con el tema: **“CONTRATACIÓN PÚBLICA Y SU IMPACTO DE LA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA EN EL ECUADOR. CASO: FERIA INCLUSIVA PARA EL SECTOR TEXTIL, PROGRAMA EMBLEMÁTICO “HILANDO EL DESARROLLO” 2010-2016”**, dando así cumplimiento a los requisitos puntualizados en la Ley Orgánica de Educación Superior y la normativa institucional, previos a la obtención del título de: **MAGÍSTER EN GESTIÓN PÚBLICA**.

Habiendo obtenido las siguientes notas:

Promedio Académico:	8.60
Nota de Tesis:	8.74
Grado Oral:	9.61
<b>Nota Final Promedio:</b>	<b>8.88</b>

En consecuencia, **FABIOLA VALENTINA QUINTANA MORTARA**, se ha hecho acreedora al título mencionado.

Para constancia firman:

  
**Dra. Soledad Varea**  
**PRESIDENTA Y MIEMBRO**

  
**Mgs. Carlos Paladines**  
**MIEMBRO**

  
**Abg. José Luis Jaramillo**  
**Director de Secretaría General**

INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES  
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO  
**SECRETARÍA  
GENERAL**

De conformidad con la facultad prevista en el estatuto del IAEN CERTIFICO que la presente es fiel copia del original



Fojas 111  
Fecha 29 NOV. 2017  
Secretaría General

## AUTORÍA

Yo, Fabiola Valentina Quintana Mortara, máster, con CC 1712158730, declaro que las ideas, juicios, valoraciones, interpretaciones, consultas bibliográficas, definiciones y conceptualizaciones expuestas en el presente trabajo, así como los procedimientos y herramientas utilizadas en la investigación, son de absoluta responsabilidad de la autora del trabajo de titulación. Así mismo, me acojo a los reglamentos internos de la universidad correspondientes a los temas de honestidad académica.



Fabiola Valentina Quintana Mortara

CC: 1712158730

## AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN

Autorizo al Instituto de Altos Estudios Nacionales (IAEN) la publicación de esta Tesis, de su bibliografía y anexos, como artículo en publicaciones para lectura seleccionada o fuente de investigación, siempre dando a conocer el nombre del autor y respetando la propiedad intelectual del mismo.

Quito, 5 de Mayo de 2017



FABIOLA VALENTINA QUINTANA MORTARA

CC: 1712158730

## PREFACIO

En el presente trabajo de investigación se pueden visualizar las brechas que se generan en los procesos de contratación pública y la participación de los actores de la Economía Popular y Solidaria (EPS): el desconocimiento del funcionamiento del sector de la EPS por parte de la institucionalidad; la escasa implementación de nuevos programas que incluyan la participación de actores de la EPS; la desacertada ejecución de la política pública que promueve la prioridad en la contratación para el sector de la EPS.

Además, se analiza la compra pública inclusiva como una herramienta fundamental para dar cumplimiento a los objetivos del Plan Nacional del Buen Vivir, que buscan generar el cambio de la Matriz Productiva; para lograr este cambio, se involucra al sector de la EPS implementando políticas que permitan la generación de Programas emblemáticos. En este marco, se seleccionó el programa “Hilando el Desarrollo”, ya que al ser uno de los pioneros, permite observar la generación de oportunidades por parte del Estado a través de los procesos de compra pública y la respuesta que ha tenido el sector asociativo del área textil, específicamente, el que se ubica en el Distrito Metropolitano de Quito.

La información que se presenta fue obtenida a través de investigación mixta, cualitativa y cuantitativa. Se realizaron entrevistas a servidores públicos y actores, así como, se realizó una exhaustiva revisión bibliográfica que incluyó informes de instituciones del Estado. De esta manera, se desarrolló una investigación con un nivel de profundidad descriptivo-analítico, que ha permitido observar la situación y características de las organizaciones de la EPS, e indagar en los efectos que ha causado la implementación de las compras públicas inclusivas y la participación de los actores en dichos procesos.

**Palabras Clave:** Economía Popular y Solidaria; Compra Pública Inclusiva; Matriz Productiva; Asociatividad; Política pública

## PREFACE

In the present research the gaps generated in the processes of public procurement and the participation of the Popular and Solidarity Economy (PSE) actors are visualized: lack of knowledge of the institutionality performance of the PSE's sector; poor implementation of new programs that include the participation of EPS actors; the misguided execution of the public policy that promotes the priority in the hiring for the EPS sector.

In addition, the inclusive public purchase is analyzed as a fundamental tool to fulfill the objectives of the National Plan of Good Living, it seeks to generate change in the Productive Matrix; to achieve this change, the PSE sector is involved in implementing policies that allow the generation of emblematic Programs. In this context, the program "Hilando el Desarrollo" was selected, since being one of the pioneers, it allows to observe the generation of opportunities on the part of the State, through the processes of public purchase and the response obtained through the associative sector of the textile area, specifically, that is located in the Metropolitan District of Quito.

The information presented was obtained through mixed, qualitative and quantitative research. Interviews were conducted with public servants and actors, as well as an exhaustive bibliographical review that included reports from State institutions. In this way, a research with a level of descriptive-analytical profundity was developed, which has allowed to observe the situation and characteristics of the organizations of the PSE, and to investigate the effects that has caused the implementation of the inclusive public purchases and the participation of the actors in these processes.

**Key Words:** Popular and Solidary Economy; Inclusive Public Purchase; Productive Matrix; Associativity; Public politics.

DEDICATORIA:

A mis dos muñequitos, Patito y Miguelito, es por y para ustedes todo el esfuerzo de mamá para culminar con éxito este trabajo.

A mis padres que han sido mi apoyo, mi soporte y mi ejemplo de vida.

A mis hermanas, incondicionales amigas y compañeras.

AGRADECIMIENTO:

Al Instituto Nacional de Economía Popular y Solidaria, que me permitió cumplir con esta experiencia enriquecedora, espero replicarla a favor de los actores de la EPS.

Al IAEN por brindarme enseñanzas y momentos inolvidables.

A mi tutor, Víctor Jácome, por su dedicación y sus conocimientos.

A mis compañeros de trabajo, a mis amigos, a mi familia, a todos ellos gracias por su paciencia y apoyo incondicional.

A mis ángeles, quienes apoyaron de todas las formas posibles para que logre culminar este proceso de aprendizaje.

## ÍNDICE

INTRODUCCIÓN,.....	1
Capítulo I. Indagación del sector de la Economía Popular y Solidaria, .....	8
1.1. Contexto de la Economía Popular y Solidaria en América Latina y Ecuador, .....	8
1.2. Situación Actual del sector de la Economía Popular y Solidaria en el Ecuador, .....	16
1.3. Características del Sector de la Economía Popular y Solidaria, .....	20
1.4. Impacto del Sector de la Economía Popular y Solidaria en la Economía Nacional,.....	22
Capítulo II. Reseña Histórica de la Compra Pública en el Ecuador y su evolución hacia los procesos de contratación pública inclusiva., .....	31
2.1. Reseña histórica de la Compra Pública en el Ecuador, .....	31
2.2. Incidencia de la Compra Pública en la economía nacional, dando cumplimiento a los objetivos 8 y 10 del PNBV 2013-2017, .....	46
2.3. El proceso de Feria Inclusiva y Catálogo Dinámico Inclusivo, .....	50
2.3.1 Feria Inclusiva., .....	50
2.3.2. Catálogo Dinámico Inclusivo, .....	56
2.4. Análisis de la aplicación de la normativa en las Instituciones públicas .....	59
Capítulo III. Programa Emblemático de Contratación Pública Inclusiva “Hilando el Desarrollo”, .....	75
3.1. Creación y evolución del Programa “Hilando el Desarrollo” del año 2007 al año 2014, .....	75
3.1.1 “Hilando el Desarrollo” Resultados del 2007-2014, .....	79

3.2 Evolución del Programa “Hilando el Desarrollo” de Feria Inclusiva a Catálogo Dinámico Inclusivo, .....	82
3.2.1 “Hilando el Desarrollo en cifras” desde el año 2014 al 2016, .....	83
3.3 Cómo se desarrolla el Programa “Hilando el Desarrollo”, .....	85
3.4 Análisis y Fortalezas del Programa “Hilando el Desarrollo”, .....	88
3.5. Análisis de las oportunidades generadas para el Sector de la EPS, .....	90
Capítulo IV. Conclusiones y Recomendaciones, .....	99
4.1 Conclusiones, .....	99
4.2. Recomendaciones, .....	101
 Bibliografía, .....	 104

#### **LISTADO DE TABLAS**

Tabla 1.	Cuadro Comparativo entre el Proceso de “Feria Inclusiva” y Catálogo Dinámico Inclusivo.....	59
Tabla 2.	Datos Históricos del año 2007 al año 2013, por proceso de contratación utilizado.....	79

#### **LISTADO DE GRÁFICOS**

Gráfico 1.	Síntesis de las estrategias para lograr establecer la economía social en Venezuela.....	13
Gráfico 2.	Diagrama del Sistema Económico Social y Solidario.....	17
Gráfico 3.	Registro de Organizaciones en la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria hasta el año 2016.....	23
Gráfico 4.	Distribución geográfica de organizaciones. Mayo 2016.....	24
Gráfico 5.	Ámbito geográfico por tipo de actividad económica del Sector No Financiero.....	25
Gráfico 6.	Género por tipo de actividad económica del Sector no Financiero.....	27
Gráfico 7.	Empleo del Sector no Financiero por actividad económica.....	28
Gráfico 8.	CPC más utilizados en las compras públicas, para adjudicaciones a actores de la EPS en el año 2015.....	48
Gráfico 9.	Compra pública a actores EPS según tipo de procedimiento, 2015 (USD Millones).....	49
Gráfico. 10.	Generación de empleo por provincia según ubicación de la entidad que adjudicaron a los actores EPS, 2015.....	49
Gráfico 11.	Flujo del Proceso de Feria Inclusiva .....	52
Gráfico 12.	Distribución de Kits de Uniformes Escolares .....	78
Gráfico 13.	Participantes en el Programa “Hilando el Desarrollo” .....	78

Gráfico 14.	Montos Articulados del año 2007 al año 2014.....	80
Gráfico 15.	Beneficiarios del “Hilando el Desarrollo”del año 2007 al año 2014.....	81
Gráfico 16.	Montos de Articulación del “Hilando el Desarrollo”del año 2007 al año 2016.....	83
Gráfico 17.	Beneficiarios del Programa “Hilando el Desarrollo”del año 2007 al año 2016.....	84
Gráfico 18.	Flujograma Programa Hilando el Desarrollo.....	86
Gráfico 19.	La Pirámide de las Necesidades de Maslow.....	94

## ANEXOS

Anexo 1	Pliegos de Contratación pública.....	110
Anexo 2.	Convenio Marco.....	124
Anexo 3.	Orden de Compra.....	133

## SIGLAS

<b>EPS:</b>	Economía Popular y Solidaria
<b>UEPS:</b>	Unidades Económicas Populares
<b>OEPS:</b>	Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria
<b>IEPS:</b>	Instituto Nacional de Economía Popular y Solidaria
<b>SEPS:</b>	Superintendencia de Economía Popular y Solidaria
<b>CONAFIPS:</b>	Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias
<b>SERCOP:</b>	Servicio Nacional de Contratación Pública
<b>LOEPS:</b>	Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria
<b>LOSNCP:</b>	Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública
<b>CDI:</b>	Catálogo Dinámico Inclusivo
<b>ALBA:</b>	Alianza Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América
<b>ALCA:</b>	Área de libre Comercio de las Américas
<b>CELAC:</b>	Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños
<b>OEA:</b>	Organización de Estados Americanos
<b>PNBV:</b>	Plan Nacional del Buen Vivir
<b>ARCSA:</b>	Agencia de Regulación, Control y Vigilancia Sanitaria
<b>MIPRO:</b>	Ministerio de Industrias y Productividad
<b>SCSP:</b>	Superintendencia de Control del Poder de Mercado.

## INTRODUCCIÓN

En este estudio nos enfocamos en el Sector de la EPS tomando en cuenta sus motivaciones de origen y perspectiva socio económica en el entorno nacional.

Después de realizar una breve reseña histórica de los inicios de este sector, y las dinámicas en las que se desarrolla, podemos decir que la economía solidaria es una forma distinta de asumir la economía, en donde se rescatan experiencias vividas por nuestra sociedad desde sus orígenes, asumiendo un sentido de pertenencia y de trabajo conjunto, de autogestión que involucra esferas sociales, económicas, ambientales, políticas, entre las principales, que complementan un nuevo estilo ético de vida.

Se analizan las relaciones productivas que surgen por motivaciones propias y de autogestión, principalmente en poblaciones con escasos recursos, impulsadas por las diversas situaciones de crisis suscitadas en el continente.

Por tal motivo, es importante el análisis del desarrollo de este importante sector de la economía, no solo en Ecuador, sino en varios países latinoamericanos, en donde se coincide con la idea de apoyar a la construcción de este sistema que propone una transformación social y que procura construir una economía alternativa a las prácticas imperantes y capitalistas como lo proponen los pensadores brasileiros Arruda, Singer y Gaiger.

En este contexto, aterrizamos en la realidad de nuestro país, en donde el gobierno ha centrado el debate en buscar las formas de realizar una inserción efectiva de este sector en el mercado, indagando maneras que permitan lograr una efectiva implantación de políticas públicas socio-económicas, que generen una alternativa real y efectiva para combatir la pobreza, eliminar la exclusión social y mantener un dinamismo que los integre a un sistema económico que genere oportunidades reales; en este sentido se realiza un análisis de la normativa legal nacional y su aplicación.

El planteamiento de políticas públicas que impulsan al sector, se refleja principalmente en la implementación de procesos inclusivos de contratación pública, como son la “Feria Inclusiva” y el “Catálogo Dinámico Inclusivo”, utilizando estas herramientas de

contratación, se implementan a partir del año 2010, Programas emblemáticos de contratación como el “Hilando el Desarrollo”, que involucra las organizaciones del sector de confección textil, generado como parte de la política social del gobierno, que provee de uniformes escolares a los estudiantes de educación básica.

Por la relevancia que este Programa ha logrado desde su implementación, en cuanto al número de participantes, fondos articulados y motivada principalmente porque mi gestión profesional diaria, permite observar y conocer esta realidad de manera cercana, me parece pertinente aportar al fortalecimiento del Sector, a través del análisis de las oportunidades que se han generado para este importante grupo productivo textil.

Con lo desarrollado previamente, nos centramos con la pregunta que guía esta investigación, que busca responder: ¿Cómo la compra pública ha generado oportunidades para el Sector de la EPS, principalmente al sector textil, a través de la implementación del Programa “Hilando el Desarrollo”?.

Para lograr responder la pregunta que guía la investigación, se abordan las dinámicas generadas entre la institucionalidad y los actores involucrados directa o indirectamente, lo que nos permite la construcción del contexto y la diversidad de hechos que se suscitan en esta realidad.

En tal virtud, se plantean tres objetivos que son analizados en el transcurso del presente trabajo:

1. Identificar los cuellos de botella que se generan en los procesos de contratación pública a través de “Feria Inclusiva” para el Sector de la Economía Popular y Solidaria.
2. Analizar el proceso del Programa emblemático “Hilando el Desarrollo” en el período 2010-2016 en el Distrito Metropolitano de Quito.
3. Establecer alertas que permitan mejorar las herramientas de contratación pública.

La información obtenida fue estructurada en 4 capítulos donde, en general, se indaga al sector de la EPS en el contexto de América Latina y en el escenario nacional, se revisa una reseña histórica de la compra pública en Ecuador, y las motivaciones para la creación

del Programa emblemático de contratación pública “Hilando el Desarrollo” y la participación de los actores en el mismo.

En el capítulo I, se analiza el sector de la EPS y se visibiliza su importancia en el sistema económico nacional, como actores que desde sus actividades productivas realizan un aporte importante en el mismo, para aterrizar en el marco legal constitucional actual del Ecuador, que indica que el sistema económico será social y solidario, y por tanto, a partir de ésta norma, el gobierno genera un Plan de Desarrollo enfocado en fortalecer y fomentar al sector a través de diversas políticas de inclusión socio - económica.

En el capítulo II se detalla una reseña histórica de la compra pública en el Ecuador y su evolución hacia los procesos de contratación pública inclusiva, observando la forma en que fueron manejados, desde sus inicios hasta llegar a la normativa vigente. Nuestro análisis se centrará en las motivaciones que llevaron al Estado para incluir políticas que prioricen al Sector de la Economía Popular y Solidaria en estos procesos.

Se analiza también la normativa, basada en el Plan Nacional del Buen Vivir, que busca el cumplimiento de varios objetivos nacionales, que logren dinamizar la economía a través del cambio de la Matriz Productiva principalmente, y la democratización de los recursos que se generan a través de la compra pública inclusiva como una herramienta fundamental para lograr este cambio, priorizando los bienes y servicios provenientes del Sector de la EPS.

A esto se une una mirada al contexto latinoamericano, que nos permite visualizar el fortalecimiento de las compras públicas inclusivas, en búsqueda de una mayor equidad en nuestro continente.

En el capítulo III revisamos la creación del Programa emblemático de contratación pública inclusiva “Hilando el Desarrollo”, las motivaciones, la incidencia y los resultados de la aplicación del mismo desde su creación hasta el año 2016.

Se consideran las debilidades y fortalezas, así como las oportunidades e inconvenientes que se han generado a favor de los actores de la EPS, razonados desde el punto de vista de los funcionarios encargados de llevar a cabo el proceso. Finalmente,

analizamos las oportunidades en beneficio de los actores de la EPS, por su participación en procesos de contratación pública inclusiva, no solo en el ámbito económico, sino en general en su calidad de vida.

Por último, en el capítulo IV se realizarán las conclusiones y recomendaciones encontradas en el presente análisis.

Por otra parte, abordamos el tratamiento de la información desde la construcción de conocimientos basados en las experiencias de las diversas organizaciones que se encuentran registradas en el IEPS, con lo que sondeamos la realidad a la que se enfrentan dichas OEPS como proveedores del Estado, para esto, se realizó un enfoque mixto de investigación:

- Cualitativo: La intencionalidad de ésta investigación, busca comprender la dinámica social planteada desde el Estado, para visibilizar y movilizar al Sector de la EPS. Por tanto, se observa su realidad y los vínculos generados con el Estado, analizados principalmente desde el sentir de sus actores, mirando la problemática desde una óptica interna, que permitió identificar la realidad social actual desde un punto de vista inductivo. (Sandoval, 2002, pág. 11)
- Cualitativo: Permitted la explicación de la realidad, a través del análisis de la información levantada, con los instrumentos utilizados, como encuestas y cuestionarios.

El desempeño de mi gestión profesional en el Instituto Nacional de Economía Popular y Solidaria, facilitó el acceso, tanto con las organizaciones de EPS, así como con funcionarios de mi propia Institución y de otras Instituciones públicas encargados de levantar procesos de compra pública, lo que permitió construir una perspectiva amplia de la problemática.

Entre los instrumentos utilizados para generar espacios de diálogo con el fin de levantar la información necesaria fueron:

- Entrevistas no estructuradas, que fueron aplicadas a los Directores tanto de la Zona 9, como de la Dirección de Intercambio y Mercados del IEPS, además de los

coordinadores y técnicos del IEPS de dichas áreas, ligados directamente a contratación pública, con quienes pude conversar a profundidad sobre la situación actual de la EPS en éste ámbito.

Éste tipo de entrevista, fue el más idóneo para describir la situación del Sector, por ser abierta y flexible, permite incluir este análisis desde el punto de vista de la Institución encargada de fortalecer el Sector de la EPS; la visión de los funcionarios del IEPS, y las alertas levantadas, son relevantes, para observar la situación desde diversas perspectivas. Se colocan fragmentos de las entrevistas realizadas en el texto. En este grupo entrevistado no fue necesario seleccionar una muestra, ya que tuve acceso a conversar con cada uno de ellos por la facilidad de trabajar en la misma institución.

Así también se mantuvo una entrevista abierta con una especialista del SERCOP, entidad encargada del manejo de la Compra Pública a nivel nacional, la visión desde la Institución rectora de los procesos de contratación pública, arrojó interesantes observaciones, que permitieron analizar el contexto y la importancia que va adquiriendo en la compra pública inclusiva en la economía nacional. Se consideraron antecedentes, situación actual y perspectivas a futuro, además se compartieron interesantes datos estadísticos importantes para el desarrollo de la investigación.

- Se aplicaron encuestas enviadas por correo electrónico, a 40 funcionarios encargados de compra pública a nivel nacional, Directores Administrativos y Jefes Administrativos del sector público, en la que se plantearon preguntas abiertas y cerradas, buscando conocer las ventajas y desventajas que se le presentan al Estado, al realizar procesos de contratación pública inclusiva.

El criterio muestral no probabilístico utilizado, fue el de Intencionalidad o conveniencia<sup>1</sup>, mismo que permitió escoger las unidades de investigación que

---

<sup>1</sup> El tipo de muestreo cualitativo de Intencionalidad o de conveniencia, fue aplicado en este grupo de funcionarios, debido a la experiencia y trabajo diario en procesos de contratación pública, lo que me permitió identificar de manera precisa la problemática generada en este tipo de procesos pero, principalmente levantar alertas que permitan mejorar las herramientas de contratación dirigidas a la EPS. (Universidad de Alicante. Departamento de Sociología II)

entregaron, información útil por la relación directa que mantienen con procesos de contratación pública diariamente. Sin embargo, al ser una investigación de tipo mixta, también se complementó la investigación, logrando realizar a partir de la información recabada, a este grupo de actores, una inferencia estadística<sup>2</sup>, que permitió recibir información de un número mayor de funcionarios a nivel nacional en un corto tiempo, mismo que facilitó la cuantificación, análisis e interpretación de los datos obtenidos, y permitió realizar un análisis de la problemática de la contratación pública a nivel nacional.

- Finalmente, siguiendo el criterio de selección de muestras no probabilísticas, se eligió la muestra a través de Casos Críticos<sup>3</sup>, aplicando encuestas a las organizaciones de la EPS del sector textil, registradas en el IEPS en la Dirección Técnica Zonal 9, para conocer su punto de vista sobre la experiencia de su participación en contratación pública, además de lograr identificar cuáles han sido las oportunidades generadas, las barreras a las que se enfrentaron, etc. De estas encuestas se realizó una tabulación para conocer los resultados obtenidos y vincularlos al análisis.

Durante mi gestión laboral, he acompañado a las OEPS, como apoyo en procesos de contratación pública, principalmente en el Programa “Hilando el Desarrollo” desde el año 2013. En todos estos años he podido elaborar y recopilar información generada desde la fuente, utilizando métodos de observación directa, con lo que informes de trabajo, ayudas memoria, y demás instrumentos de compendio de datos han sido utilizados en este trabajo de investigación.

---

<sup>2</sup> En la investigación cuantitativa, el diseño de una muestra probabilística permite recabar información para levantar una inferencia estadística, es decir que los resultados obtenidos se podrán generalizar para toda la población analizada, en nuestro caso de estudio, el manejo en el portal de compras públicas es regido bajo las mismas condiciones para la adquisición de productos o servicios ofertados por la EPS. Por lo tanto la problemática encontrada es la misma para todos los casos. (Universidad de Alicante. Departamento de Sociología II)

<sup>3</sup> El enfoque para escoger casos críticos, es útil debido a la similitud en las problemáticas generadas en la EPS en procesos de contratación pública inclusiva, en tal virtud, es útil para tener una referencia lógica para el resto de la población analizada. (Universidad de Alicante. Departamento de Sociología II)

El método inductivo<sup>4</sup> utilizado, permitió observar y analizar, a los grupos muestrales seleccionados, de los que se obtuvo información relevante, con la que se realizó una triangulación<sup>5</sup>, que permitió observar la problemática desde todas sus aristas, generando así las conclusiones y recomendaciones emitidas en la parte final del presente trabajo.

Además se indagó material bibliográfico de diversos autores expertos en EPS y compras públicas responsables, en Latinoamérica principalmente, información básica que permite entender las relaciones históricas que motivaron las dinámicas sociales objetos de este estudio. Se revisó también base y sustento legal y constitucional.

Se utilizaron fuentes secundarias de información, como el uso de informes, ayudas memorias, reportes periodísticos y tablas estadísticas relativas al tema investigado, se revisaron documentos publicados tanto del SERCOP como del MINEDUC.

La investigación tiene un nivel de profundidad descriptiva, especifica características y rasgos importantes del hecho analizado, visibiliza las causas o factores asociados para poder entender sus efectos, lo que permite concluir y levantar alertas en el contexto de la contratación pública inclusiva.

---

<sup>4</sup> La investigación se enfocó en el análisis de muestras no probabilísticas que sirvieron de referencia lógica para el universo de la población, por lo tanto el método inductivo permitió observar de manera directa las relaciones generadas en torno a los procesos de compra pública, logrando obtener al final de la investigación conclusiones y recomendaciones útiles para el Sector de la EPS. (Galán)

<sup>5</sup> La triangulación realizada en la investigación permite analizar en conjunto los puntos de vista de los actores participantes que confluyen en el proceso de compra pública, siendo estos, la Institución que rige la compra pública, las instituciones públicas como usuarios del portal como demandantes, y las OEPS como usuarios del portal como oferentes. Con lo que se logró un análisis completo, que permitió emitir recomendaciones beneficiosas para los tres actores participantes.

## **Capítulo I. Indagación del sector de la Economía Popular y Solidaria**

En el presente capítulo analizamos el entorno y las dinámicas en las que se ha desarrollado el sector de la Economía Popular y Solidaria (EPS) en América Latina, su influencia e importancia en las esferas socio - económicas latinoamericanas. Bajo este contexto nos enfocamos, en la situación actual del Sector de la EPS en nuestra realidad nacional; las motivaciones del Gobierno para normar y regular su funcionamiento, así como la forma en la que se encuentra caracterizada en nuestro país. Finalmente podremos observar, las fortalezas y debilidades que definen al Sector, así como los desafíos a los que se enfrenta, para lograr el impacto de las políticas públicas aplicadas por el Gobierno con el fin de fomentar y fortalecer a este importante grupo socioeconómico.

### **1.1. Contexto de la Economía Popular y Solidaria en América Latina y Ecuador**

La caracterización de la región de América Latina y el Caribe la refiere como la de mayor desigualdad en el mundo, con un alto índice de concentración de la riqueza y una enorme masa de pobres e indigentes. ¿Cómo se llegó a este escenario? ¿Por qué es tan criticable esta situación? ¿Por qué a pesar de que en otras regiones azotadas por grandes problemáticas no se ha llegado a la situación que esta región?

La masa de excluidos del mercado del trabajo formal por efecto de las políticas neoliberales de la región es una de las causales principales, la falta de Estado y de políticas públicas en beneficio colectivo, ha despojado del acceso a la formación científico y técnica con un efecto directo en el desarrollo (Coraggio J. L., 2013, págs. 23-25).

Además, está el hecho que la base productiva no formal ha sido invisibilizada por el clasismo característico de la región latinoamericana donde las clases medias han estigmatizado a los pobres, dificultando la inserción de sus iniciativas productivas. (Coraggio J. L., 2013, pág. 35).

En la primera década del nuevo milenio junto con la crisis de fin de siglo, la propuesta neoliberal se fue debilitando, y junto con la aparición de los gobiernos progresistas de la región, se antepone la política pública en acción con casos decidores como la promulgación de Constituciones que se engranan como contrapropuestas; así se tuvo al

ALBA en lugar de ALCA, CELAC en lugar de OEA, soberanía y mirada a los socios estratégicos iguales en lugar del socio tradicional del continente; el diálogo crítico de la economía capitalista como única opción con la presencia de la voz de las comunidades, los pueblos originarios, los afrodescendientes; las conceptualizaciones de la teología de la liberación, movimientos campesinos y ecologistas; han sido eventos que proponen la superación del sistema dominante y ponen en escena a la Economía Solidaria.

La concepción de la economía solidaria tiene un fuerte poder de convocatoria desde los actores que buscan ser partícipes de acciones económicas productivas basadas en que su conocimiento y fuerza de trabajo pueden generar las condiciones para un adecuado desarrollo.

En el pasado las acciones comunitarias como el cooperativismo local o posteriormente con la asistencia de organizaciones no gubernamentales, no han constituido una base conceptual conjunta, se encontraba estancado y no constituía una solución para sus actores quienes, económicamente hablando, se han encontrado en situaciones marginales.

El cooperativismo latinoamericano estuvo fundamentado en el modelo europeo y no ha tenido una teoría elaborada científicamente para llegar a una profundización y entendimiento que permitan la comprensión y aplicación sustentada (Da Ros, 2007, pág. 12).

El cooperativismo se ha mantenido subordinado al mercado con insuficiente acceso al capital, pobre modelo de gestión, escasa participación tecnológica innovativa, dependencia del Estado con una carencia del elemento solidaridad. La búsqueda de una alternabilidad y perspectivas más amplias llevó a la teorización desde la región latinoamericana, de lo que implica la economía social con miras a enfrentar los problemas que históricamente fueron medianamente atendidos pero además como un reto a los críticos escenarios globales que se reflejan como amenazas, destrucción del medio ambiente, amenaza a la vida, pobreza.

Como indica Da Ros (2007), la economía social se basa en una nueva racionalidad económica con una manera distinta de estructuras, las relaciones productivas sobre la base de formas de propiedad comunitaria y cooperación solidaria. Los principales rasgos que

identifican el conjunto de lo que se denomina Economía Popular y Solidaria pueden ser dibujados en los casos más representativos como en Argentina, Brasil, Venezuela, Bolivia, Ecuador, Uruguay, Paraguay (Coraggio J. L., 2013, pág. 220).

En el contexto del mayor país del continente, (Gaiger L. I., 1999, pág. 189) relata los últimos años de terminación del milenio, como una proliferación de innumerables experiencias populares de organización y defensa de intereses a nivel local, estructuras vecinales apoyadas por la iglesia Católica y las ONG y con soluciones frente a la demanda social al Estado.

En el escenario de esta época lo señala (Gaiger L. I., 1999, págs. 189-190) que estos emprendimientos populares han permitido la supervivencia y subsistencia de poblaciones afectadas por la situación económica adversa de los ochentas y noventas, mediante el aprendizaje de algún oficio con cierto crecimiento profesional e intelectual. La composición de esta población es heterogénea que incluye a gente en condiciones de extrema pobreza hasta pequeños emprendedores que han sido atendidos a partir de la emergencia de sus necesidades para ir conformándose en un posible grupo formal, como un clamor no sólo de Brasil sino de los países que han estado sumidos en el entorno económico neoliberal. Sin embargo, a pesar del desmantelamiento Estatal, existen otras estructuras subyacentes en las décadas previas, que no permitieron la creación de una fuerza laboral enmarcada en una estructura productiva; se desarticuló la sociedad y se profundizaron las desigualdades en detrimento de las bases y favoreciendo la formación exclusiva del capital.

Estas consecuencias, lo menciona (Gaiger L. I., 1999, pág. 190), obedecen a la concepción de los criterios divididos a partir de la postguerra donde lo comunitario dejó de ser atendido, no se entendía su potencial y su acción quedó relegada a la atención caritativa de actores como la iglesia o acciones de fomento al desarrollo local que la emergencia de las organizaciones no gubernamentales o agencias internacionales prestaban como paliativos pero no como soluciones de base. La descomposición del tejido social en el contexto de la economía global que implica conversión tecnológica y productiva del capitalismo, formación de grandes agentes y polos económicos que con la aplicación de la informática y la automatización industrial, los fenómenos como la

tercerización, reingeniería y trabajo temporal, quiebran la estructura ocupacional. Entonces la visión de que las grandes empresas que ofrecen bienestar en la cantidad de oferta de trabajo asalariado y estable se muestra inevitablemente cuestionado.

La expectativa puesta en el crecimiento económico que a la época se desvanece, toda vez, que no consta de un cuerpo de políticas sociales desarrollistas por lo que las miradas se vuelven a la apuesta por el potencial de las pequeñas experiencias de economía comunitaria (Gaiger L. I., 1999, pág. 189).

En el caso de Brasil, (Gaiger L. I., 1999, pág. 190) da cuenta que durante los noventa aparecen iniciativas empresariales solidarias basadas en una nueva lógica económica, en la que se alían a la cooperación y a la búsqueda de eficiencia, logran cierto nivel de acumulación y de crecimiento que se pueden considerar como el surgimiento de la economía popular solidaria, con rasgos constitutivos como la solidaridad, autogestión comunitaria, la acción cooperativa.

Brasil ha creado una Red de Universidades con líneas de investigación exclusivas para la economía de la solidaridad con “la materia (Unitrabalho), además de la creación de seminarios o programas instaurados por Gobiernos estatales que buscan desarrollar las experiencias de economía popular solidarias” como lo menciona (Guerra, 2004, pág. 4).

En Argentina la movilización social de las masas se vino dando desde el Estado con anterioridad a 2003, caracterizado por una sociedad operada entre las organizaciones de base y el partido populista gobernante. Sin embargo estos movimientos se capitalizan con una progresiva institucionalización como política social de economía social, con énfasis en los sectores pobres con vinculación al mercado (Coraggio J. L., 2013, pág. 2).

El Plan denominado de Desarrollo Local y Economía Social, vincula a la gente a través de proyectos productivos basados en el trabajo asociativo. Se crea la Secretaría de Economía Social y Desarrollo Local como parte del Ministerio de Desarrollo Social. Así mismo el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (Coraggio J. L., 2013, pág. 3).

Con la normativa generada, y ante el incremento en las necesidades insatisfechas de la población, las principales problemáticas que fueron tratadas desde el Estado como procesos estructurales fueron “a) las problemáticas de empleo; b) la persistencia de la pobreza estructural y la desigualdad social; c) los déficits en la provisión y acceso a servicios públicos de calidad” (Pastore, 2010, pág. 6).

La amplia institucionalidad argentina se complementa con la promulgación de la Ley Nacional de promoción del microcrédito para el desarrollo de la economía social. Se crea el programa Pro-Huerta, del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria y Programa Social Agropecuario. Así mismo, el Instituto de tecnología Industrial y el Ministerio de trabajo implementan programas para asesorar nuevos emprendimientos desde la autogestión.

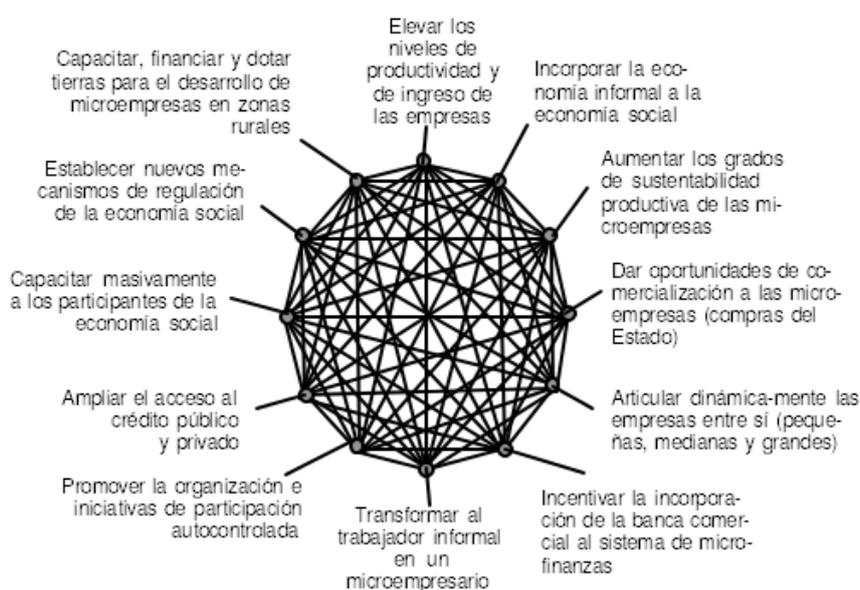
También se crean carreras técnicas de Economía Social y Desarrollo Local, desde el Ministerio de Educación. Finalmente, se promulgaron la Ley para Marca Colectiva para respaldar la calidad y apoyar la comercialización de los emprendimientos de la economía social; y la Ley de Quiebras que otorgan créditos a los trabajadores de aquellas empresas recuperadas por sus mismos trabajadores, a partir de la crisis del 2001 (Coraggio J. L., 2013, pág. 3)

Continuando con el análisis de (Coraggio J. L., 2013, pág. 5), la experiencia venezolana relacionada a la economía popular y solidaria inicia con los procesos relacionados a la instauración de la Revolución Bolivariana, a partir de 1998, donde urgidos por el cambio expresado en amplias protestas populares como el Caracazo y el levantamiento militar encabezado por Hugo Chávez, se establece el sistema solidario con una amplia conceptualización para acceder al mercado, siendo considerada la economía social como una alternativa a la economía privada y pública.

El proceso fue conceptualizado a nivel de la nueva Constitución donde señala que es el Estado el que promoverá la pequeña y mediana industria y el sistema cooperativo y asociativo, incluida la empresa familiar, así como otras vías de asociación comunitaria que apunten al desarrollo económico del país.

“Las líneas Generales del Plan de la Nación plantean, para alcanzar estos objetivos, un conjunto de “Estrategias” (grandes políticas públicas) que, guiadas por el propósito de “democratizar el capital y legitimar el mercado”, pueden resumirse y de forma integrada en el siguiente gráfico:” (Vila Planes, 2003, págs. 122-123)

**Gráfico 1. Síntesis de las estrategias para lograr establecer la economía social en Venezuela**



**Fuente: Revista Venezolana de Economía y Ciencias Sociales**  
**Elaborado por: Vila Planes Enrique**

En ese sentido, se promulga la Ley Orgánica del Sistema Económico Comunal con miras a desarrollar y fortalecer el poder popular, donde se establece toda la reglamentación del sistema económico comunal con participaciones productivas comunales para la activación de la cadena productiva en todas sus etapas: producción, distribución, intercambio incluso y consumo de bienes, servicios, saberes y conocimientos considerando la reinversión social del excedente, una concepción amplia basada en la planificación estratégica.

Sin embargo, una propuesta amplia y progresista dirigida al desarrollo local, tiene sus tropiezos al estar centralizada la coordinación en el Ministerio del Poder Popular con

limitada capacidad organizativa, donde el Estado burocrático se muestra poco cooperativo con las políticas públicas propuestas.

La institucionalidad venezolana está conformada por el Ministerio del Poder Popular para las Comunas y Protección Social. Se ha considerado como un actor la Misión Vuelvan Caras para promover el cambio de modelo económico basado en la educación y el trabajo. Los Ministerios Comunales fueron creados para que la sociedad pueda participar apoyando las políticas públicas.

Se creó la Ley para el fomento y desarrollo de la Economía Popular y Solidaria en congruencia con el modelo productivo comunitario desde la organización de la comunidad.

La conceptualización de las empresas de propiedad o producción social, como relaciones sociales donde los trabajadores son propietarios de la empresa con un sentido de responsabilidad compartida y en compromiso con la comunidad a la que se pertenece, donde se promulga el desarrollo hacia dentro y consumo local para el desarrollo de capacidades. Forman parte de esta concepción la integración a cadenas productivas para acceder fortalecidamente al mercado, incluso con miras a la exportación (Coraggio J. L., 2013, págs. 6-7).

Bolivia con un presidente erigido desde los movimientos sociales, indígena, con amplia representatividad, sindicalista, y partícipe de la protesta y reivindicación de lo social en las luchas por los bienes comunes como la defensa del agua contra su privatización, la legalización de la coca y el apoyo a la nacionalización de su recurso estratégico, el gas. Estas propuestas, al igual que en muchos países del continente se alinean a la conquista social, expresada de manera fehaciente.

A pesar de mantener una economía de mercado muy marcada en las áreas urbanas, la realidad rural, como lo menciona (Alvarez, 2012, pág. 162) manifiesta otras dimensiones económicas, en donde se legitiman actividades económicas comunitarias de reciprocidad, que se adaptan a las posturas de las economías tradicionales, para salvaguardar su integridad.

El proceso del gobierno de concepción socialista inició con el llamado a una Asamblea Nacional Constituyente, y en consecuencia la promulgación de una nueva Constitución que definirá a la economía social como economía plural organizada de manera comunitaria, estatal, privada y social cooperativa avocando los principios de complementariedad, redistribución, igualdad, sustentabilidad, transparencia, en función del Vivir Bien, invisibilizada hasta el 2005, pero vigente como ya se mencionó desde tiempos ancestrales por sus comunidades indígena-originarias. (Alvarez, 2012, pág. 163)

La situación de pobreza de Bolivia es crítica al inicio del gobierno de Evo Morales, por lo que la política pública se central en lo social, priorizando el apoyo a las asociaciones de pequeños productores y fomentando su organización.

Algunos rasgos que marcan la estructura de la economía social boliviana son: el acceso a la tierra con algunas observaciones a la concentración de latifundios, tierras improductivas, especulación. (Coraggio J. L., 2013, pág. 7)

En el caso de Ecuador, al referir el segmento de la economía popular y solidaria definido desde la política pública, se encuentra el marco constitucional de 1978 en la Constitución vigente en su artículo 45 donde se habla de una economía de mercado y se especifica que uno de sus sectores básicos como “el sector comunitario o de autogestión, integrado por empresas cooperativas, comunales o similares, cuya propiedad y gestión pertenezcan a la comunidad de personas que trabajen permanentemente en ellas.”; en la Constitución de 1998 en su Título XII. Del Sistema Económico se introduce el término social haciendo una extensiva definición sobre términos como solidaridad y sustentabilidad, es decir, una economía social de mercado, sin embargo no es hasta la Constitución del Ecuador del año 2008 que se define al Sistema Económico como Social y Solidario que reconoce al ser humano como sujeto y fin, que propende a una relación equilibrada entre actores como la sociedad, el Estado y el mercado en armonía con la naturaleza, rompiendo de esta manera los preceptos del capitalismo que no hacen mención explícita.

Tiene por objetivo garantizar la producción y reproducción de las condiciones materiales e inmateriales que posibiliten el Buen Vivir.

Institucionalmente se crean tres entidades que se encargarán del fortalecimiento y fomento del Sector, siendo éstas, la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, el Instituto Nacional de Economía Popular y Solidaria y la Corporación de Finanzas Populares y Solidarias enmarcadas en la respectiva ley de Economía Popular y Solidaria. Este sector incluye las organizaciones de economía pública, privada, mixta popular y solidaria.

## **1.2. Situación Actual del sector de la Economía Popular y Solidaria en el Ecuador**

La propuesta de una economía post capitalista como se argumenta en el Plan Nacional para el Buen Vivir surge de manera evidente tras el proceso de Asamblea constituyente que da origen a la Constitución de 2008. La concepción de una base económica alternativa, complementaria, inclusiva está expresada como eje fundamental del proceso de desarrollo que se propone.

Según la Constitución de 2008 (artículo 309) se indica que el sistema financiero nacional se compone de los sectores público, privado y solidario, los tres sectores intermedian los recursos del público para lo que cuentan con entidades y normas de control específicas y diferenciadas para preservar la seguridad estabilidad transparencia y solidez.

En este contexto el Ministerio de Inclusión Económica y Social genera la Agenda de la Revolución de la Economía Popular y Solidaria (AREPS), como una herramienta que propone la generación de políticas públicas que pongan en marcha el cumplimiento a esta normativa legal, tomando en cuenta que toda política pública está compuesta por dos componentes, que son la teórica y los valores, que se condicionan por una estructura socioeconómica y una institución determinada (Lanas, 2013, pág. 4), y una vez definidos los objetivos públicos<sup>6</sup> que se cumplirán, se aprueba la Ley Orgánica de la Economía

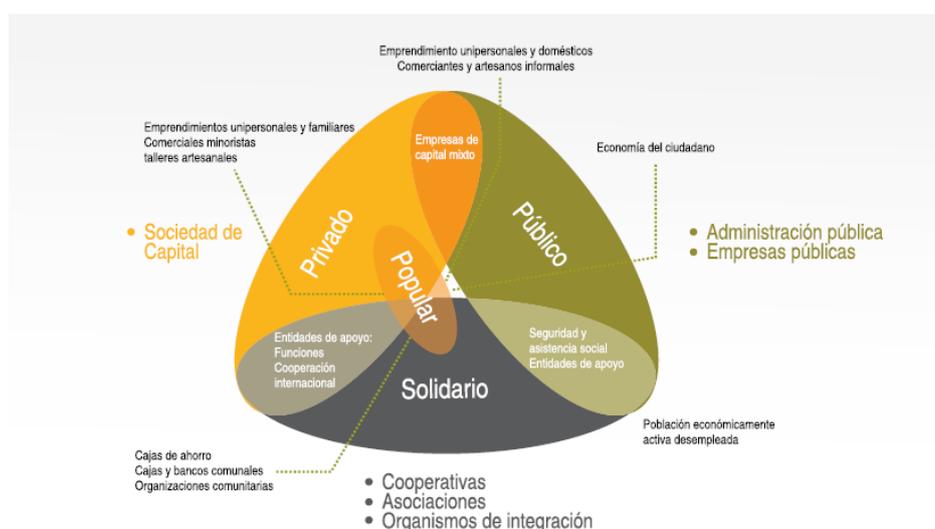
---

<sup>6</sup> Es en esta agenda (AREPS), donde se traduce la decisión estatal de impulsar y fortalecer la Economía Popular y Solidaria, contenida en los cuerpos legales mencionados anteriormente, a través de los siguientes objetivos:

1. Promover la transición de las formas de organización de la Economía Popular a las formas de organización de la Economía Popular y Solidaria, sean estas, cooperativas, asociativas o comunitarias.
2. Articular las formas de organización de la Economía Popular y Solidaria para fortalecer y dinamizar los procesos de producción, distribución, circulación, financiamiento y consumo de bienes y servicios.

Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario (LOEPS) un 13 de abril del 2011 y se reforma un 10 de diciembre de 2012, el objetivo de ésta Ley, es la de plantear un marco de acción para el sector de la EPS, definiendo sus problemas socioeconómicos a solucionar, definiendo los actores protagonistas, las relaciones de poder, el marco cultural e ideológico, la priorización de los objetivos y los instrumentos utilizables, como lo menciona (Lanas, 2013, pág. 5).

**Grafico 2. Diagrama del Sistema Económico Social y Solidario**



**Fuente: Tercer Seminario Internacional: “Rol de la Economía Popular y Solidaria y su aporte en el Sistema Económico Social y Solidario” Quito, 2013**

Esta Ley busca en primer lugar agrupar a los actores en un solo sector para que ya no se encuentren disgregados, logrando con esto definir estrategias para el fomento, fortalecimiento y reconocimiento del sector, generando condiciones de igualdad y competitividad, con los otros sectores productivos, que permitan la incursión en nuevos

---

3. Consolidar a los actores de la Economía Popular y Solidaria en sujetos sociales económicos-políticos que impulsen procesos de desarrollo endógeno articulados al Plan Nacional del Buen Vivir 4. Consolidar a la Economía Popular y Solidaria como desencadenante de la construcción del nuevo régimen de desarrollo y del Sistema Económico Social y Solidario, en donde exista una primacía del trabajo sobre el capital como eje articulador de la sociedad. (Lanas, 2013, págs. 10,11)

espacios de mercado, disminuyendo así las brechas existentes de marginación y pobreza y redistribución inequitativa de la riqueza.

En este contexto, y para comprender ¿cómo está conceptualizado el sector en nuestro país?, así como identificar ¿cuál es la dinámica que lo mueve?, vamos a revisar algunos artículos de ésta Ley.

Observemos entonces cual es la definición de la EPS para el Ecuador según la normativa vigente, descrita en el Art. 1 de la LOEPS:

Definición.- Para efectos de la presente Ley, se entiende por economía popular y Solidaria a la forma de organización económica, donde sus integrantes, individual o colectivamente, organizan y desarrollan procesos de producción, intercambio, comercialización, financiamiento y consumo de bienes y servicios, para satisfacer necesidades y generar ingresos, basadas en relaciones de solidaridad, cooperación y reciprocidad, privilegiando al trabajo y al ser humano como sujeto y fin de su actividad, orientada al buen vivir, en armonía con la naturaleza, por sobre la apropiación, el lucro y la acumulación de capital.

Este artículo define al sector, y las actividades productivas, que pueden realizar cada uno de sus actores, haciendo hincapié en los principios solidarios que rigen al mismo.

Cabe recalcar que esta Ley rige para las organizaciones conformadas en los Sectores Comunitarios<sup>7</sup>, Asociativos<sup>8</sup> y Cooperativistas<sup>9</sup>, así como para las Unidades Económicas Populares<sup>10</sup>, según se establece en el Art.8.

---

<sup>7</sup> Art. 15. Sector Comunitario.- Es el conjunto de organizaciones, vinculadas por relaciones de territorio, familiares, identidades étnicas, culturales, de género, de cuidado de la naturaleza, urbanas o rurales; o, de comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades que, mediante el trabajo conjunto, tienen por objeto la producción, comercialización, distribución y consumo necesarios, en forma solidaria y auto gestionada, bajo los principios de la presente Ley.

<sup>8</sup> Art. 18. Sector Asociativo.- Es el conjunto de asociaciones constituidas por personas naturales con actividades económicas productivas similares o complementarias, con el objeto de producir, comercializar y consumir bienes y servicios lícitos y socialmente necesarios, auto abastecerse de materia prima, insumos, herramientas, tecnología, equipos y otros bienes, o comercializar su producción en forma solidaria y auto gestionada bajo los principios de la presente Ley.

<sup>9</sup> Art. 21. Sector Cooperativo.- Es el conjunto de cooperativas entendidas como sociedades de personas que se han unido en forma voluntaria para satisfacer sus necesidades económicas, sociales y culturales en común, mediante una empresa de propiedad conjunta y de gestión democrática, con personalidad jurídica de derecho privado e interés social.

<sup>10</sup> Art. 73 LOEPS: Unidades Económicas Populares.- Son Unidades Económicas Populares: las que se dedican a la economía del cuidado, los emprendimientos unipersonales, familiares, domésticos, comerciantes minoristas y talleres artesanales; que realizan actividades económicas de producción, comercialización de bienes y prestación de servicios que serán promovidas fomentando la asociación y la Asociatividad.

La Ley abarca a todas las organizaciones que ancestralmente ya han funcionado en el Ecuador como es el Sector comunitario, pero también incluye a nuevas formas de organización que deben lograr con su gestión productiva un desarrollo económico y social para todos los miembros de la organización; así también es importante reconocer la inclusión de las actividades realizadas por el Sector informal de la economía, siendo estas actividades realizadas por personas naturales con sus emprendimientos familiares o personales.

Ésta inclusión a estos sectores históricamente ignorados, brinda nuevas oportunidades de desarrollo local, movilizandolos recursos desde las bases, para lo cual se requiere un cambio de mentalidad de la población ecuatoriana, para adquirir productos elaborados por este sector, para lograr que este apoyo estatal sea sostenible y autosustentable en el tiempo.

Por otra parte, la diferencia en el funcionamiento, de las organizaciones de la EPS con otras organizaciones económicas productivas, se centra principalmente en los principios que la rigen y que están enmarcados en la Ley en su Art. 4:

- a) La búsqueda del buen vivir y el bien común;
- b) La prelación del trabajo sobre el capital y de los intereses colectivos sobre los individuales;
- c) El comercio justo y consumo ético y responsable;
- d) La equidad de género;
- e) El respeto a la identidad cultural;
- f) La autogestión;
- g) La responsabilidad social y ambiental, la solidaridad y rendición de cuentas; y,
- h) La distribución equitativa y solidaria de los excedentes.

El cumplimiento de los principios detallados, genera esa diferencia en el funcionamiento del sector, en donde el fin principal no es el lucro ni la acumulación de capital, tal como se presenta en las empresas capitalistas, para las organizaciones de la EPS, la base fundamental es el desarrollo y mejoramiento en la calidad de vida de los miembros de la organización, precautelando principalmente el respeto por el Ser Humano y su entorno.

Para brindar el apoyo al Sector, se crea la institucionalidad que se encargará del acompañamiento respectivo:

- La Superintendencia de Economía Popular y Solidaria (SEPS) quien se encargará del control de las organizaciones de la EPS, así también velará por su estabilidad, solidez y funcionamiento, otorgará personerías jurídicas, y expedirá normas de carácter general en beneficio del Sector, tal como consta en los Art. 146 y 147 de la LOEPS.
- El Instituto Nacional de Economía Popular y Solidaria (IEPS), será la institución que se encuentra a cargo del fomento y promoción de las organizaciones pertenecientes al Sector, mencionado en el Art. 154 de la LOESP.
- La Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias (CONAFIPS), cuya misión es la de brindar servicios financieros y crediticios de segundo piso, es decir son quienes entregan recursos a las instituciones financieras del sector para que se destinen a los actores de la EPS, según consta en el Ar. 159 de dicha Ley.

Por último cabe mencionar que en esta normativa legal, se especifican las medidas de Fomento, Fortalecimiento y Promoción del Sector, con lo que se permite a las instituciones a cargo, generar estrategias que logren ejecutar estas medidas de apoyo que buscan impulsar su desarrollo. Este tema se profundizará cuando se analice el impacto del sector en el entorno nacional generado por el cumplimiento de las políticas públicas a beneficio de las mismas.

### **1.3. Características del Sector de la Economía Popular y Solidaria**

Como hemos observado, la EPS, para el Estado simboliza el conjunto de actividades realizadas por un colectivo social, encaminadas a la producción de bienes y servicios para cubrir las propias necesidades y al intercambio, representan una visión alternativa al capitalismo, en la medida en que se valora el trabajo sobre el capital, basado en unos valores y principios determinados, según lo comenta (Lanas, 2013, pág. 12).

Son organizaciones socio - económicas que nacen de las bases, siendo la gente la que se organiza para dar soluciones a sus necesidades sean estas financieras o no, orientadas a la satisfacción de las personas, sin tener la ganancia financiera como único fin, constituyéndose en referente del desarrollo local, siendo de esta manera, modelos alternativos de desarrollo.

En este contexto (Cattani, 2004, pág. 8) expresa que la economía capitalista necesita ser superada, la declara como predatoria, explotadora, deshumanizada y mediocre. El dominio capitalista conlleva tres graves problemas:

- El primero refiere a la acción de acumular, en un ejercicio de intensificación del trabajo, en una lógica de presión del dueño del capital sobre el trabajador, para quien el trabajo se desarrolla en forma monótona y en un contexto de tensión.
- Segundo, el sistema profundiza las desigualdades como es ampliamente conocido que la acumulación obscena de la riqueza da lugar cada vez a más y mayores ricos, donde además se persuade a creer que las desigualdades son un proceso natural de la concepción económica dominante que mantienen el espejismo de la sociedad de consumo alienado.
- El tercer problema se deriva de la amenaza que supone haber excedido los límites del capitalismo que se ha extendido de manera predatoria llegando a amenazar la vida en el planeta, en apenas doscientos años de producción capitalista, situación que pone en escena la urgente necesidad de pensar en la propuesta de otra economía para atender las demandas de una sociedad intelectualmente más capaz y crítica con acceso al conocimiento.

La economía social ha sido teorizada y está en constante construcción en sus varias dimensiones definida como economía popular y solidaria, economía del trabajo, empresas autogestionarias, nuevo cooperativismo, inversión ética, empresa social, redes de consumo solidario. (Cattani, 2004, pág. 9)

La economía popular y solidaria se fundamenta en una nueva visión de la economía como teoría, la integración de los conceptos que integran lo social, la reinterpretación de los procesos económicos y reformulaciones de los conceptos de los factores de producción. (Da Ros, 2007, pág. 15) Pero más allá de las conceptualizaciones, o de las interpretaciones y corrientes de estudio que se involucren en su análisis, “la economía de la solidaridad” (Guerra P. , 2004, pág. 31), como también se la llama, involucra a la solidaridad y demuestra que es posible incorporarla en todos nuestros actos económicos.

Dado que la teoría económica ha carecido de conceptos integrales como el de la solidaridad; el principal referente es el mercado y se lo analizado y modelado ampliamente. Algunos principios han sido redefinidos:

Búsqueda de ganancias en la economía capitalista deberá ser entendida como satisfacción de necesidades individuales y comunitarias en torno al buen vivir;

La ley de la oferta y la demanda en cuanto a la determinación de precios y salarios deberá entenderse como circuitos económicos solidarios basados en intercambios justos con ingresos acorde al desempeño de las empresas de las que los asociados son trabajadores y dueños a la vez.

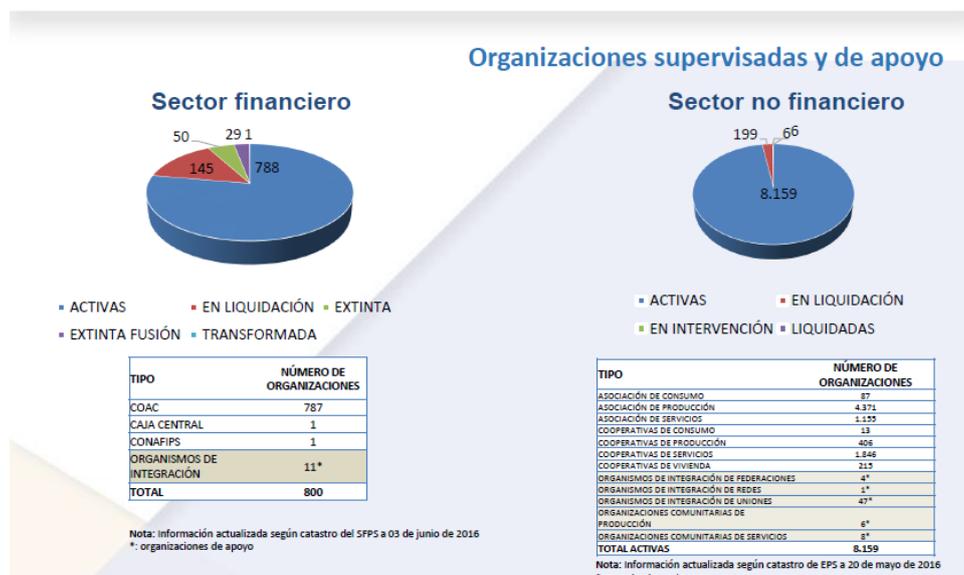
En cuanto a la organización del trabajo, la división de funciones por especialización deberá contemplar la socialización de los conocimientos y saberes, el conocimiento como un bien común y no mercantilizado obstaculizando su acceso a través de los mecanismos impuestos por el mercado.

Estas conceptualizaciones evidencian una racionalización de la teoría económica fundamentada en la priorización y privilegios del capital.

#### **1.4. Impacto del Sector de la Economía Popular y Solidaria en la Economía Nacional**

Como hemos podido analizar, el Sector de la EPS, tiene una importancia fundamental en el ámbito socio - económico del país, desde tiempos ancestrales las organizaciones de la EPS han generado recursos y dinámicas económicas invisibilizadas, que con la normativa legal vigente, se han logrado identificar y normar, lo cual es muy importante para el correcto enfoque de las políticas públicas que aplica el gobierno.

**Gráfico 3. Registro de Organizaciones en la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria hasta el año 2016**

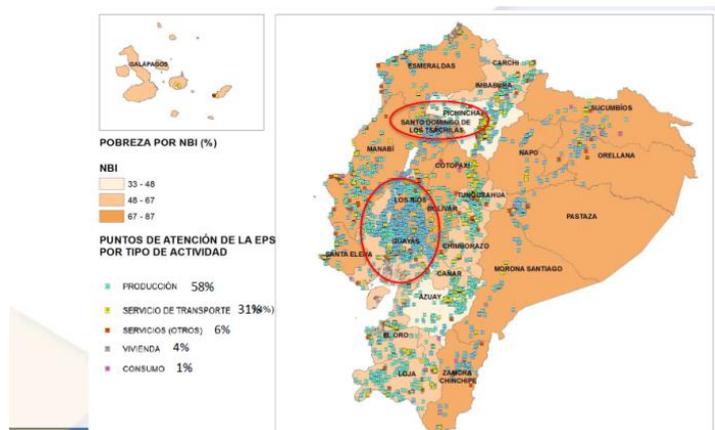


**Fuente: Catastro de la SEPS con corte a mayo 2016.  
Elaborado por SEPS 2016**

El lograr identificar y visibilizar a las organizaciones pertenecientes a este sector ha sido una tarea encomendada a la SEPS, con lo cual se ha podido realizar un diagnóstico que permita el análisis de las relaciones intra y extra del sector, para lograr un diseño y aplicación efectiva del sector.

En base a este catastro levantado por la SEPS, analizaremos los diferentes espacios en que se visibiliza un impacto de la EPS, tal como se muestra en los siguientes gráficos:

**Gráfico 4. Distribución geográfica de organizaciones. Mayo 2016**



**Fuente: Catastro de la SEPS con corte a mayo 2016.  
Elaborado por SEPS 2016**

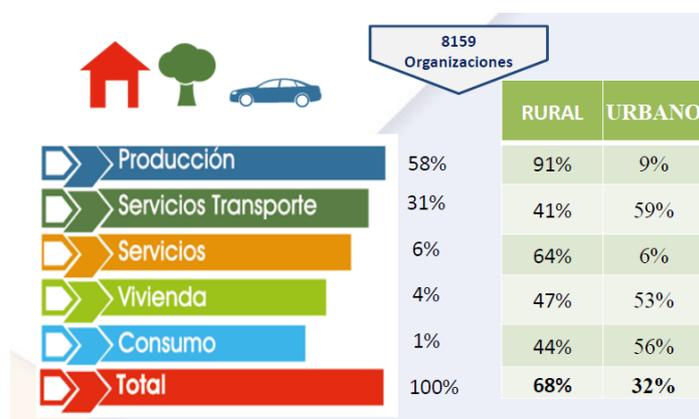
Este gráfico nos indica la distribución de las organizaciones en el territorio nacional, además de los niveles de pobreza en la población. Es importante conocer este tipo de indicadores para direccionar las políticas públicas en los sitios más necesitados, así como impulsar la generación de nuevos emprendimientos, en las localidades que se encuentran con mayor dispersión.

En este análisis es importante involucrar y concientizar a los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GADS), para el cumplimiento de la Ley, y la aplicación de políticas inclusivas que permitan el desarrollo y crecimiento de las organizaciones, promoviendo así la generación de recursos, de fuentes de trabajo, la generación de redes solidarias y económicas entre ellas, etc.

En el Art. 133 de la LOEPS, se establece como medidas de Fomento, que los GADS deben incluir en su planificación y presupuestos anuales la ejecución de programas y proyectos socioeconómicos como apoyo al fomento y fortalecimiento del Sector, impulsando acciones que protejan y desarrollen a los comerciantes, a través de la creación de centros de acopio, de distribución, de comercialización, etc. Así también deben determinar espacios públicos para el desarrollo de las actividades económicas de este grupo económico.

Por tanto, este gráfico es fundamental para que los GADS puedan tomar correctivos en las localidades donde el Sector no tiene mayor desarrollo.

**Gráfico 5. Ámbito geográfico por tipo de actividad económica del Sector No Financiero**



**Fuente: Catastro de la SEPS con corte a mayo 2016.  
Elaborado por SEPS 2016**

De las 8159 organizaciones registradas, el 58% se encuentran dedicadas a la producción, por lo tanto es básica la implementación de políticas públicas, que apoyen el desarrollo del Sector.

En este sentido, la LOEPS hace hincapié en que las organizaciones sean merecedoras a los incentivos y demás acciones afirmativas que constan en el Código de la Producción, resaltando que en ningún caso serán excluidas o beneficiadas en menor grado, que otras sociedades que desarrollen actividades similares.

Ente las medidas de Fomento, enmarcadas en el Art. 132 de la LOEPS, se encuentran:

1.- Contratación pública.- Se establece la obligatoriedad por parte del ente Rector, para establecer medidas que prioricen la contratación del sector. Incluyendo márgenes de preferencia a favor de los actores del Sector.

La Feria Inclusiva, se menciona como un proceso especial de contratación pública que deberá ser utilizado para beneficiar al Sector.

2.- Formas de Integración Económica.- Indica que toda organización se beneficiara por acceso a productos financieros especiales, así como a servicios de apoyo en ámbitos organizativos, administrativos, de acceso a medios de producción, etc.

3.- **Financiamiento.**- La CONAFIPS y la banca pública diseñarán productos financieros especializados y diferenciados, con líneas de crédito a largo plazo destinadas a este tipo de actividades productivas.

Las instituciones del Sector público podrán cofinanciar planes, programas y proyectos de inversión para impulsar y desarrollar actividades productivas, sobre la base de la corresponsabilidad de los beneficiarios y la suscripción de convenios de cooperación.

La Ley enmarca como una opción principal para fomentar al Sector de la EPS a la herramienta de la compra pública inclusiva, creando el proceso de Feria Inclusiva como el instrumento principal que permita priorizar los bienes elaborados por la EPS.

Cabe mencionar que los procesos de compra pública inclusiva, se han utilizado en nuestro continente y principalmente en países desarrollados, con otros términos, como “Compras públicas sustentables”, o “compras verdes”, usualmente están orientadas para que el “Estado promueva la sustentabilidad ambiental, económica y social.” (Bezchinsky, 2012, pág. 18).

Otra concepción es la de “compra social”<sup>11</sup> que “considera aspectos como la calidad en el empleo, la perspectiva de género, la contratación de personas con discapacidad o la contratación de empresas de inserción y centros especiales de empleo”. (García Paz, 2009, pág. 6)

En este contexto, se han registrado numerosas dinámicas, en gran parte del Continente, con diversos grados de avance, en donde se han incluido en las estructuras estatales, continuando con la investigación realizada por (Bezchinsky, 2012, pág. 20), “la situación de los países que conforman la región es heterogénea: de los 32 países de ALC<sup>12</sup>, 13 establecen algún tipo de regulación específica respecto a las CPS”, lamentablemente no

---

<sup>11</sup> “Su diseño implica un importante desafío para la intervención estatal, no sólo porque hace a la eficiencia con la que el Estado cumple con su tarea, sino también porque desempeña un rol clave en el fomento del desarrollo económico”. Los objetivos de las compras públicas sustentables radica no solo en la oportunidad de aprovechar el poder de compra del Estado como un incentivo económico para el desarrollo sostenible en general sino también en promover patrones de producción y consumo sustentables, considerando la dimensión social y ambiental del proceso. (Bezchinsky, 2012)

<sup>12</sup> En América Latina, en general las iniciativas han sido implementadas por las áreas de medio ambiente, con una fuerte influencia del Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) a través de una iniciativa denominada “Fortalecimiento de Capacidades para las compras públicas sustentables en los países en desarrollo” (Bezchinsky, 2012)

todas logran generar el impacto esperado, por escasos marcos legales, o reglamentación específica lo que impide una implementación adecuada de este tipo de políticas. “En el caso de ALC, de 13 países analizados, 11 países se pudieron revelar iniciativas de esta índole en Argentina, Uruguay, Paraguay, Nicaragua, Costa Rica, Chile, Brasil y Jamaica relacionadas básicamente con boletines, informes y cursos básicos de capacitación dirigidos tanto a funcionarios del sector público como a los proveedores del Estado”. Además tal como lo describe la el autor en su trabajo de investigación:

Vale la pena destacar que Uruguay, Nicaragua, Ecuador, Costa Rica y el Salvador realizan capacitación transversal sobre Compras Públicas en general, que contemplan no sólo a los oficiales de compra sino también a los responsables de presupuesto, los gerentes de finanzas, los directivos superiores y a abogados y otros integrantes del sector jurídico en general, constituyendo una base importante para transmitir temáticas asociadas a las CPS. (Bezchinsky, 2012, pág. 8)

Como podemos observar, la compra pública sostenible aglutina aspectos importantes, como son el área social, ética y ambiental, en los diversos procesos de contratación pública.

En los capítulos posteriores, se analizará a profundidad, las motivaciones del Estado que generan estas políticas públicas inclusivas.

**Gráfico 6. Género por tipo de actividad económica del Sector no Financiero**



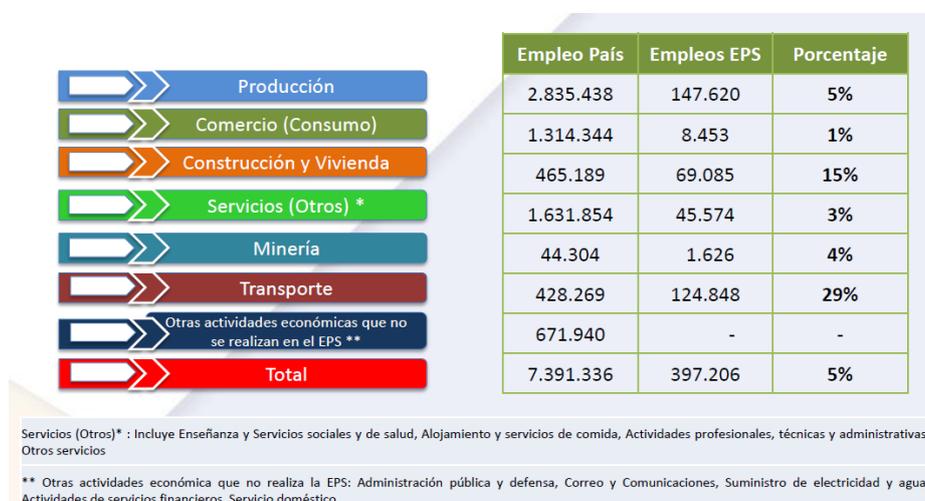
Fuente: Catastro de la SEPS con corte a mayo 2016.  
Elaborado por SEPS 2016

Otro de los impactos importantes que se observan en el Sector de la EPS, es la participación de mujeres en porcentajes importantes.

Estas actividades económicas, logran que las mujeres trabajen principalmente desde sus hogares, realizando oficios que se han aprendido empíricamente, y que permiten llevar un sustento para sus hogares, beneficiando así la economía y desarrollo de sus familias.

Finalmente observaremos el impacto de la EPS en la generación de fuentes de empleo, tal como nos muestra el gráfico que sigue:

**Gráfico 7. Empleo del Sector no Financiero por actividad económica**



**Fuente: Catastro de la SEPS con corte a mayo 2016.**

**Elaborado por: SEPS 2016**

Como se puede observar la participación de la EPS se encuentra presente en todos los sectores de la economía nacional y sus porcentajes de participación en algunos casos es muy considerable.

Sin embargo esta información puede ser útil para la aplicación de políticas de capacitación y formación, que fomenten la participación en mayor número en las actividades en las cuales todavía no se tiene una participación muy representativa.

Finalmente debemos notar el rol que la EPS desempeña en el entorno económico, es importante mencionar las fortalezas y debilidades del sector, que deben ser tomadas en cuenta para la aplicación eficiente de las políticas públicas.

- El marco legal vigente, que prioriza, fomenta y fortalece al Sector, desde todos los ámbitos de la institucionalidad.
- La generación de fuentes de trabajo de manera directa e indirecta.
- Motores económicos de desarrollo local.
- La posibilidad de creación de redes solidarias y económicas, generando nuevas oportunidades de negocio y crecimiento económico y social.
- La aplicación de los principios de EPS que permiten mantener al ser humano por sobre el capital, permiten una redistribución equitativa de los excedentes, logrando un crecimiento de toda la organización.
- La toma de decisiones a lo interno de las organizaciones, en forma participativa y transparente, logran prácticas democráticas internas, que permiten la sostenibilidad de las mismas.

Sin embargo, el sector todavía presenta debilidades, que deben ser fortalecidas, como:

- El acceso a líneas de crédito blandas provenientes del Sector financiero popular y solidario, generan inconvenientes a las organizaciones para el cumplimiento de sus procesos productivos, por lo que tienen que acudir al sector privado cumpliendo condiciones duras de acceso al crédito.
- La competencia a la que se enfrenta el sector es grande, por lo que deben capacitarse para entregar bienes o servicios con altos estándares de calidad para ser contratados.
- Los costos de producción que manejan las organizaciones son elevados, no cuentan con el capital suficiente, para poder solventar economías de escala.
- La falta de cumplimiento de las políticas públicas propuestas, por desconocimiento de los funcionarios públicos, genera brechas entre lo propuesto y lo realmente ejecutado.

En conclusión, y tomando el análisis de (Minadeo, 2012, pág. 12):

La Economía Social es una práctica que, cuando tiene éxito, permite un crecimiento de las poblaciones sea bajo el aspecto económico que humano, aportando al desarrollo no solo de las personas, sino también de la sociedad y del territorio donde estas personas viven y trabajan. Tanto en el pasado como hoy en día pero este mecanismo funciona solo cuando su generación es endógena, cebado por la misma sociedad civil. Los estados y sus políticas publicas pueden empujar y ayudar el sector pero sin intentar de apropiarse de sus fundamentos. Público, Privado y Civil son tres esferas distintas, y los Estados tienen que velar que cada una pueda expresarse de forma independiente y original, complementándose, pero sin afectarse la una con la otra.

En nuestro país, como menciona (Minadeo, 2012), se le ha brindado mucho interés al sector, sin embargo queda latente el riesgo de que al ser un grupo vulnerable se sacrifiquen sus iniciativas civiles, en pro de un proyecto político y se margine, a quienes no quieren alinearse a dichos preceptos.

## **Capítulo II. Reseña Histórica de la Compra Pública en el Ecuador y su evolución hacia los procesos de contratación pública inclusiva.**

En este capítulo realizaremos una breve reseña histórica, de la forma en que fueron manejados los procesos de contratación pública en el Ecuador desde sus inicios hasta llegar a la normativa vigente, en donde nos interesa principalmente observar, cuáles fueron las motivaciones que llevaron al gobierno del Ec. Rafael Correa a implementar políticas que prioricen al Sector de la Economía Popular y Solidaria en procesos de contratación pública.

Visualizaremos también, la dinámica de contratación con la que se manejaban los procesos de compra pública y las motivaciones políticas y económicas, que con el transcurso de los años se iban implementando en dichos procesos.

Finalmente analizaremos la normativa, basada en el Plan Nacional del Buen Vivir, que fue propuesto por el gobierno del Ec. Rafael Correa, y que busca el cumplimiento de varios objetivos nacionales, que logren activar la economía a través del cambio de la Matriz Productiva principalmente, y la democratización de los recursos que se generan a través de la compra pública como una herramienta fundamental para lograr este cambio, priorizando al Sector de la Economía Popular y Solidaria, cumpliendo así con lo dispuesto en el marco constitucional vigente.

### **2.1 Reseña histórica de la compra Pública en el Ecuador**

Entenderemos por compra pública, al mecanismo que utiliza el gobierno para adquirir bienes y servicios que son necesarios para el funcionamiento del aparato estatal, y bajo esta premisa, observaremos la evolución que este mecanismo ha sufrido en el transcurso del tiempo en nuestro país.

Para concebir el actual funcionamiento de la Compra Pública en el Ecuador, vamos a realizar una reseña histórica desde sus inicios y las modificaciones y regulaciones de las Leyes que la han regido y cuáles han sido las motivaciones de los gobiernos de turno en

realizarlas, para aterrizar en la actualidad su ejecución, principalmente en los procesos de contratación pública inclusivos.

El Ecuador inicia con Leyes que enmarcan los procesos de contratación hace poco más de 100 años, cuando su entorno era esencialmente rural y cuyo sustento económico principalmente era agrícola. A finales de los años 20 en el Ecuador ya se cuenta con los primeros intentos por normar las contrataciones públicas con la Ley de Hacienda<sup>13</sup>, sin embargo a partir de la década de los 60, con diversas modificaciones a la Ley, ya se especifica contar con partidas presupuestarias, que certifiquen la existencia de fondos para la celebración de los contratos, manteniendo los procesos de licitación pero que ya requerían la publicación de las bases en el registro oficial o en un periódico local, aprobadas por una Junta de Licitaciones.

En este período se amplía la Ley y se planifican y controlan los gastos a través de la emisión de partidas presupuestarias que certifiquen la existencia del dinero previo a la contratación, además se integran requisitos previos aprobados por una Junta especializada que serán socializados a la ciudadanía interesada en participar de dichas licitaciones.

En el año 1974 después de varias reformas, se publica la Ley de Licitaciones y Concurso de Ofertas, en donde se incorpora la figura de *exorbitante, terminación unilateral y anticipada del contrato*, además de mantener los principios de la licitación, bases, partida presupuestaria, y autorización de la entidad Contratante. (hlaguapillo, 2012)

En éste mismo período, en pleno boom del petróleo, se incorpora nueva terminología que permite al Estado protegerse en caso de incumplimiento de los contratos, con lo cual se resguarda el cumplimiento de las obras y el uso del dinero público. El descubrimiento

---

<sup>13</sup> La Ley de Hacienda (1927), dio inicio en el Ecuador, la reglamentación de los procesos de contratación pública, encargándose de la adquisición de insumos y materiales necesarios para el funcionamiento del Estado, en ésta Ley ya se llevaban a cabo procesos de licitación para montos que superaban la cuantía establecida, y también requería la intervención de la autoridad para la celebración de contratos que requerían egresos públicos. (hlaguapillo, 2012)

de yacimientos petroleros a inicios de ésta década, permite el desarrollo de procesos de urbanización e industrialización. (Andrade, 2015, pág. 5)

El país sufre de grandes endeudamientos, en donde los organismos seccionales, accedían a créditos sin control respaldados en la garantía del país, esto llevó a la década de los ochentas, en donde a causa de este exceso de endeudamiento la economía sufrió un grave resquebrajamiento provocando una severa crisis en el año 1982.

En el año 1990, como lo menciona (hlaguapillo, 2012), se sustituye dicha Ley por la Ley de Contratación Pública, en esta constan normas específicas que no son aplicadas por todas las instituciones públicas, se incluyen Leyes para contrataciones especiales como las contrataciones petroleras.

Durante diez años se aplicaron políticas fiscales- económicas, medidas duras, pero que consiguieron estabilizar la economía, e incrementar las divisas. Esta estabilidad económica se reflejó en incrementos en los ahorros y la inversión, sin embargo los endeudamientos elevados, causan vulnerabilidad en las economías locales, y sumado a eventos externos como los ocurridos en el año 95 como la guerra con el Perú, la crisis energética por sequías, representaron gastos adicionales para el Estado, sumando además crisis generalizada en Latinoamérica a raíz de la crisis mexicana.

Hasta llegar al año 1998 se sumaron desastres ecológicos como fuertes Fenómenos del Niño, que causaron pérdidas enormes en el sector agrícola y en la infraestructura nacional, hizo que la economía nacional en el año 99 se vuelva inmanejable.

Durante esta década se implantó la Ley de Modernización del Estado, que concesionaba diversos servicios públicos como el Petróleo, las Telecomunicaciones, entre otros, con lo cual se da apertura a los procesos de contratación amparados bajo esta Ley. Se da apertura también a las contrataciones que podía realizar el Estado en cuanto al aprovechamiento forestal, seguros, endeudamiento público, etc.

En ese año el gobierno de turno toma la decisión de dolarizar la economía buscando brindar estabilidad y nuevas opciones de desarrollo, lo que representaba una medida acertada para la economía ecuatoriana en ese momento, pero que sin embargo tal como

lo menciona Jaime Mejía Andrade: “El crecimiento económico del país no significó necesariamente el mejoramiento de las condiciones de vida de un sector importante de la población que históricamente ha sido relegada, en particular pequeños y medianos productores de bienes y servicios a nivel nacional.” (Andrade, 2015, pág. 7).

Fue una tónica de los gobiernos subsiguientes la escasa inversión social, niveles bajos de educación, escasa infraestructura, ningún apoyo a la generación de nuevas propuestas tecnológicas o industriales que permitieran al país ya en un sistema dolarizado arrancar con nuevas oportunidades de generación de recursos, más bien se vieron abocados al ingreso de capitales a causa de la migración y manteniendo el papel de exportador de materias primas, con lo cual el sistema si bien se logró mantener, fue un escenario muy fluctuante y dependiente de factores externos.

Cuando la crisis económica se generaliza en el continente a partir de 1999, surgen nuevas propuestas que pretenden rescatar a los países de la situación en la que las dejaron los regímenes anteriores. Esto conlleva a nuevas olas de reformas neoliberales y procesos de fortalecimiento de los Estados, ejecutándose planes más enérgicos para combatir la pobreza.

Los gobiernos progresistas toman lugar en América Latina, en el caso de Ecuador en el 2007, se posesiona Rafael Correa muy apegado a la corriente que regía el espacio político, que defiende el crecimiento económico como símil de desarrollo, mismo que se genera incrementando las exportaciones y maximizando las inversiones, como lo menciona (Gudynas, 2011, pág. 34).

Esta tendencia de gobierno progresista, mantiene su enfoque principal en nuevas formas de generar progreso y crecimiento tal como lo menciona Alberto Acosta “Cuando se acepta que una economía que debe sustentarse en la solidaridad y en la sustentabilidad, se busca la construcción de otro tipo de relaciones de producción, intercambio, cooperación y también acumulación del capital y de distribución del ingreso y la riqueza.” (Acosta, 2013, pág. 22).

El objetivo es generar un sistema económico que se pueda sustentar en bases comunitarias y solidarias, construyendo una economía desde el centro a las periferias,

generando propuestas productivas locales y sociales, para lo cual se necesita el apoyo e impulso político, con políticas públicas socio - económicas que permitan abrir espacios, locales, nacionales para finalmente buscar espacios en los mercados internacionales.

Acosta describe este proceso, como una transición desde el autocentramiento –en lo económico- en donde se prioriza el mercado interno, es decir mercados heterogéneos, diversos, así como de las masas, recalando que predominará el “vivir con lo nuestro y para los nuestros”, al vincular el campo con la ciudad, lo rural con lo urbano, para desde allí evaluar las posibilidades de reinsertarse en la economía mundial (Acosta, 2013, pág. 23).

Tal como se plantea la perspectiva del nuevo rumbo económico para el país, y siendo conscientes que el Estado debe ser el promotor de este cambio en el modelo económico propuesto, el gobierno del Presidente Rafael Correa, tal como lo menciona Jaime Mejía “necesite valerse de múltiples instrumentos de política económica como la compra pública. Compra que como veremos, es más que la simple provisión y adquisición de bienes, obras y servicios por parte del Estado: es un arma fundamental, compleja y necesaria para el sostenimiento de la dolarización y la transformación del aparato productivo ecuatoriano.” (Andrade, 2015, pág. 8)

En este escenario en el cual se desarrollaban los procesos de Compra Pública, en el año 2008, cuando el gobierno asumió el poder, existían problemas que debían solucionarse, para poder alinearse al cumplimiento de las metas planificadas en el Plan de Desarrollo, y es que, como ya se mencionó anteriormente, existían reglamentos por cada institución pública, además los proveedores del Estado, debían registrarse en cada una de las Instituciones si querían ofrecer sus servicios o sus bienes, la funcionarios de cada una de ellas, disponía en los procesos de contratación por lo que se prestaba a posibles actos de corrupción, ya que no existía un Ente que regule por igual dichos procesos.

Todos estos inconvenientes que se suscitaban diariamente en todos los procesos de contratación que realizaba el Estado daban por resultado desperdicio de recursos, actos

ineficientes e ineficaces en la ejecución de los mismos, por lo que resultaban procesos largos y engorrosos que no permitían el uso adecuado de los recursos.

Por otra parte, las entidades o instituciones mixtas que manejaban en parte dineros del Estado, no se regulaban por las leyes de contratación pública, por lo que se sometían al régimen de derecho privado; es decir sobre los dineros del Estado manejados por estas Entidades no se mantenía ningún tipo de regulación o control en este sentido.

Fueron estos hechos los que se normaron con la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNC- publicada en el Registro Oficial No. 395 del 4 de Agosto de 2008, en donde se busca proteger los recursos públicos, sin importar de que naturaleza sea la institución que los maneje, así como lograr la unificación en el manejo de los procesos sin afectar la entidad contratante y la naturaleza del bien. Por lo tanto se consolidan en una sola Ley todos los procedimientos de Compra Pública tanto de bienes como servicios que realicen las entidades contratantes según dicta el art. 1 de la LOSNC.

Otra de las medidas que se toman, es la de crear el Instituto Ecuatoriano de Contratación Pública – INCOP- , que luego cambiaría su nombre y su estructura funcional al Servicio Nacional de Contratación Pública –SERCOP- según Art. 10 de la LOSNC.- Créase el Servicio Nacional de Contratación Pública, como organismo de derecho público, técnico regulatorio, con personalidad jurídica propia y autonomía administrativa, técnica, operativa, financiera y presupuestaria. Su máximo personero y representante legal será el Director General o la Directora, quien será designado por el Presidente de la República.

Los resultados obtenidos por la aplicación de la LOSNC bajo la rectoría del SERCOP, han sido favorables, ya que han impulsado de manera positiva en el cumplimiento de los objetivos nacionales, la Compra Pública se ha constituido en una herramienta económica y social como menciona (Andrade, 2015, pág. 8).

En la actualidad, éstos procesos son actos interdisciplinarios, en donde no solo interviene el área jurídica, quienes antes de la promulgación de la LOSNC manejaban y preparaban los procesos sin intervención de las otras áreas, sino que se han convertido en procesos que buscan cumplir con la planificación de las Entidades públicas, y por lo tanto

requieren de la intervención de otras áreas tales como: sociales, económicas, y principalmente políticas públicas que buscan rentabilidad social, entendida ésta según lo menciona César Barrantes,

“como la inversión que realiza el Estado en cuanto a recursos institucionales, económicos y humanos, naturales, culturales y políticos, que no sean medibles por criterios financieros como punto de equilibrio, tasas de retorno, etc., sino que su aplicación potencie a) la creación, fortalecimiento y expansión de infraestructura cultural, institucional, jurídica y física. b) La generación de mayores y mejores niveles de organización político-económica e ideológico-cultural. c) El desarrollo del potencial productivo e inventivo de las clases populares. Ch) El fortalecimiento y redespigue de la solidaridad social.” (Barrantes, 1992, pág. 100)

Esta estrategia, así como las otras propuestas de su gobierno, se plantean en el Plan Nacional del Buen Vivir 2009-2013 presentando la opción de un desarrollo alternativo, en base a varias “revoluciones” que le permitirán lograr que la población alcance una mejor calidad de vida.

En la presentación de éste Plan René Ramírez dice:

El Buen Vivir se construye continuamente desde reivindicaciones que buscan una visión que supere los estrechos márgenes cuantitativos del economicismo y permita la aplicación de un nuevo paradigma cuyo fin no sea los procesos de acumulación material, mecanicista e interminable de bienes, sino que promueva una estrategia económica incluyente, sostenible y democrática; es decir, que incorpore a los procesos de acumulación y redistribución a los actores que históricamente han sido excluidos de las lógicas del mercado capitalista, así como a aquellas formas de producción y reproducción que se fundamentan en principios diferentes a dicha lógica de mercado.

Así mismo, se construye desde las posiciones que reivindican la revisión y reinterpretación de la relación entre la naturaleza y los seres humanos, es decir, desde el tránsito del actual antropocentrismo al biopluralismo (Guimaraes en Acosta, 2008): que la actividad humana realice un uso de los recursos naturales adaptado a la generación (regeneración) natural de los mismos. (SENPLADES, 2013)

En estos dos párrafos, se denota claramente la tendencia de incorporar nuevos factores al ya conocido “desarrollo como crecimiento económico”, en ningún caso, se está dejando de lado al crecimiento económico para conseguir el Buen Vivir.

Para lograr el cumplimiento de estos objetivos, el Ecuador puso en marcha políticas de ordenación<sup>14</sup>, a través de la creación de prácticas que incentiven el desarrollo de los sectores sociales más desatendidos, y enfoca su atención al sector de la EPS, a quienes busca fortalecer y fomentar a través de estrategias de inclusión económica. Las políticas de proceso<sup>15</sup>, no fueron tomadas en cuenta ya que no permitían cumplir con la inclusión social que se busca alcanzar.

Entre las políticas de ordenación que se aplicaron, las de oferta, se enfocan en el desarrollo estructural de la EPS, y las políticas de demanda, se dirigen a las actividades económicas que desarrolla el sector (Lanas, 2013, pág. 6).

Es importante reconocer la estructura de las políticas públicas utilizadas, compuestas por un marco de referencia y los valores que definen los objetivos públicos, en el caso ecuatoriano se encuentra enmarcado en la Constitución de la República y en el Plan de Desarrollo que recoge los objetivos a cumplirse, mismos que revisaremos posteriormente, pero que además según lo menciona la autora, una política pública está formada por “la estructura en sí y las instituciones que definen los problemas socio económicos a atacar, los actores protagonistas del proceso político-económico y sus relaciones de poder, el marco cultural e ideológico, la priorización de objetivos y los instrumentos utilizables” (Lanas, 2013, pág. 5)

Bajo este contexto, nos centramos en el análisis de los objetivos plasmados en el Plan Nacional del Buen Vivir<sup>16</sup>, en base de los cuales se plantearon las políticas públicas de inclusión económica para el sector de la EPS. Bajo esta visión del Estado de brindar importancia a este sector en la agenda nacional, se establece en el capítulo 6 los objetivos

---

<sup>14</sup> Las llamadas políticas de ordenación. Esta concepción descansa en una apuesta amplia y decidida por este tipo de medidas como factores para alcanzar el bienestar social, por medio de la creación e incentivo de valores y prácticas deseables a nivel social, por medio de la creación e incentivo de valores y prácticas deseables a nivel social. Cuando es ese el concepto que prevalece a la hora de pensar e implementar políticas públicas, se prevé procesos de largo alcance, dirigidos especialmente a crear condiciones normativas e institucionales favorables a fortalecer ese sector de la economía (Lanas, 2013, pág. 6).

<sup>15</sup> Las denominadas políticas de proceso. Según esta segunda visión, se da un valor más reducido a las bondades de la economía solidaria como fuente de bienestar social, asignándole más bien un rol complementario para alcanzar ciertos objetivos específicos de política pública (Lanas, 2013, pág. 6).

<sup>16</sup> El Plan Nacional para el Buen Vivir 2013-2017, establece la continuación de la gestión gubernamental planteada en el período 2009-2013, y propone el cumplimiento a un mediano plazo de los objetivos establecidos para años anteriores, plasmando la postura política y la guía de trabajo de la actual gestión de gobierno. Fuente: Resumen Plan Nacional para el Buen Vivir 2013-2017 pag.45.

Nacionales para el Buen Vivir, en donde se plantean tres ejes estructurantes para la Planificación de la gestión Estatal.

Para nuestro análisis nos enfocaremos en el Tercer Eje Estructural<sup>17</sup> que indica:

Es la transformación del sistema económico para que efectivamente se convierta en un sistema social y solidario, en el que converjan la economía de mercado, la economía pública y la economía popular y solidaria. El nuevo sistema económico tiene como centro y fin al ser humano, privilegia el mundo del trabajo por sobre el capital y persigue el cambio de la matriz productiva<sup>18</sup>.

Vamos a analizar los objetivos 8 y 10 puntualmente, que han impulsado la generación de los procesos de compra pública inclusiva.

Objetivo 8: “Consolidar el sistema Económico social y solidario, de forma sostenible”.

Tal como lo menciona (Lanas, 2013, pág. 11),

“El Ecuador apuesta por la Economía Solidaria, no solamente como un mecanismo amortiguador de desigualdades económicas y sociales dentro del sistema capitalista, sino como un verdadero transformador de la sociedad, hacia un modelo mucho más justo de repartición de la riqueza, un sistema económico y social alternativo”.

Por tanto, para analizar este objetivo, debemos estar claros en lo que significa, consolidar y hacer sostenible el Sector de la EPS, como analizamos en el capítulo anterior la caracterización del Sector de la Economía Popular y Solidaria y su situación actual, ya podemos comprender la importancia que tiene este Sector en la economía nacional.

---

<sup>17</sup> El Tercer Eje Estructural del PNBV, refleja los objetivos a nivel macro, para nuestro estudio, se va a revisar el Tercer eje como elemento guía.

Este eje comprende los siguientes objetivos:

Objetivo 8: “Consolidar el sistema Económico social y solidario, de forma sostenible”

Objetivo 9: “Garantizar el trabajo digno en todas sus formas”.

Objetivo 10: “Impulsar la transformación de la matriz productiva”.

Objetivo 11: “Asegurar la soberanía y eficiencia de los sectores estratégicos para la transformación industrial y tecnológica”.

Objetivo 12: “Garantizar la soberanía y la paz, y profundizar la inserción estratégica en el mundo y la integración latinoamericana”. (SENPLADES, 2013)

<sup>18</sup> Según lo menciona el autor Jaime Mejía Andrade la Matriz Productiva de acuerdo con el –PNBV\_ la Matriz Productiva es: “un conjunto que incluye los productos, los procesos productivos y las relaciones sociales resultantes de esos procesos”, y su transformación constituye un proceso mediante el cual el Ecuador pretende pasar del patrón de especialización primario exportador y extractivista a uno que privilegie la producción diversificada, ecoeficiente y con mayor valor agregado, así como los servicios básicos basados en la economía del conocimiento y la biodiversidad” Fuente: SENPLADES, Transformación de la Matriz Productiva año 2012.

Así también, en cuanto a la búsqueda de la sostenibilidad para las actividades desarrolladas, el Estado en el PNBV 2013-2017 hace énfasis, generando estrategias que permitan mantenerla en el tiempo, a lo que (Coraggio J. L., 2008) hace una reflexión importante sobre este tema, refiriéndose a la Sostenibilidad socioeconómica de este sector, así:

Que es el concepto propio de una economía social y solidaria en un proceso de transición, y que admite la vida de aparentes “subsidios” económicos generalizados (educación, capacitación, exceptuación de impuestos, sistemas de salud, etc.) a partir del principio de redistribución progresiva por parte de la economía pública, así como aportes de trabajo u otros recursos (trabajo voluntario, redes de ayuda mutua, uso de la vivienda para la producción, etc.) muchas veces basados en relaciones de reciprocidad y no computados como costos. Los emprendimientos deben poder cubrir sus gastos monetarios efectivos (sin imputaciones) con los ingresos obtenidos en el mercado y lograr el objetivo de reproducción de sus miembros o comunidades de referencia (si esa reproducción es simple o ampliada, es otra cuestión.) (Coraggio, 2008, pág. 51)

Si seguimos con una revisión del análisis de (Coraggio, 2008), la sostenibilidad no solo se limita a la relación ingresos - costos, como en las empresas capitalistas, en el caso del Sector de la EPS, la sostenibilidad en su mayoría depende de factores externos no siempre valorados en términos económicos, como son las políticas públicas, redes de coordinación, la voluntad de los actores involucrados particulares, colectivos y públicos, etc.

Una vez analizadas éstas conceptualizaciones, entenderemos que este objetivo busca generar las directrices que permitan fortalecer este sector económico, bajo este contexto; se debe reconocer el papel fundamental del Estado en la gestión e implementación de políticas públicas de ordenación que los beneficien, tomando en cuenta que se recaban, los principios<sup>19</sup> aplicables a la construcción de Política Pública en estados democráticos según lo menciona (Lanas, 2013, pág. 12), y lo resalta la (SENPLADES, 2013) al proponer una renovación del sistema económico mundial, que busca igualdad en las

---

<sup>19</sup> Los principios que menciona la autora que deben ser tomados en cuenta para la efectiva elaboración de la política pública son:

La economía solidaria es un proyecto de desarrollo integral dirigido a la sostenibilidad, la justicia, la democracia económica, social, cultural, ambiental y participativa., estimula la formación de alianzas estratégicas, exige la responsabilidad del Estado para proteger los derechos de los trabajadores, aboga por un Estado empoderado a partir de la propia sociedad que promueva mediante el diálogo con la sociedad políticas públicas que fortalezcan la democracia participativa, la economía solidaria, propone y promueve nuevos actores sociales autónomos y capaces de avanzar nuevas reglas de los derechos y la regulación de la sociedad para su beneficio. (Lanas, 2013, págs. 16,17)

relaciones de poder y genere una redistribución que permita colocar al ser humano, sobre el crecimiento económico y el capital, logrando así una real inclusión económica y social, la transformación de los medios de producción, fortalecimiento de las finanzas públicas, la regulación del sistema económico y una igualdad y justicia en las relaciones laborales.

De las políticas propuestas para dar cumplimiento a este objetivo en el PNBV 2013-2017<sup>20</sup> las de mayor incidencia en el sector, son:

8.1 Invertir los recursos públicos para generar crecimiento económico sostenido y transformaciones estructurales.

8.2 Consolidar el papel del Estado como dinamizador de la producción y regulador del mercado.

8.9 Profundizar las relaciones del Estado con el sector popular y solidario.

Con éstas tres políticas, podemos observar como ya mencionamos previamente que la incursión del Estado a través de la inversión pública es fundamental, principalmente para generar programas y proyectos que involucren al sector de la EPS, y nuevamente la compra pública se visibiliza como un motor generador de estas oportunidades. Es así que se han implementado políticas en todas las Instituciones del Estado que prioricen la participación de este importante Sector.

El Estado cuenta con los recursos para generar este desarrollo, busca fomentar el empleo, lograr un crecimiento económico sustentable, reducir la pobreza, para conseguir una real inclusión económica en este ámbito.

---

<sup>20</sup> Las políticas que dan cumplimiento al objetivo 8 del PNBV son:

8.1 Invertir los recursos públicos para generar crecimiento económico sostenido y transformaciones estructurales.

8.2 Consolidar el papel del Estado como dinamizador de la producción y regulador del mercado.

8.3 Fortalecer el manejo sostenible de las finanzas públicas.

8.4 Fortalecer la progresividad y la eficiencia del sistema tributario.

8.5 Afianzar la sostenibilidad de la balanza de pagos.

8.6 Mantener la sostenibilidad biofísica de los flujos económicos.

8.7 Garantizar una adecuada gestión de la liquidez para el desarrollo y para administrar el esquema monetario vigente.

8.8 Minimizar el riesgo sistémico de la economía.

8.9 Profundizar las relaciones del Estado con el sector popular y solidario.

8.10 Articular la relación entre el Estado y el sector privado.

Otra de las funciones del Estado para lograr el cumplimiento de este objetivo, es el de regular adecuadamente, potenciar y orientar hacia la ampliación de nuevos espacios públicos que generen una real integración regional, en la que se permita el desarrollo de nuevas cadenas productivas, donde exista equilibrio en las fuerzas de poder y con esto fomentar la soberanía del pueblo, brindándoles herramientas que permitan esa sostenibilidad y estímulo a la producción nacional.

Según Chávez y Monzón, en la investigación que realiza (Lanas, 2013, pág. 19), como parte de las políticas de oferta aplicadas por el Estado se pueden distinguir tres categorías: el marco institucional, que regula la EPS y sus diferentes componentes con su impacto, tenemos además medidas de tipo financiero, están dirigidas a sostener la estructura de las organizaciones, en el Ecuador la CONAFIPS se encarga de generar estrategias y medidas, que movilicen recursos tanto materiales como humanos y están en capacidad de brindar servicios no financieros, en este sentido, cumpliendo un papel importante, en la articulación interinstitucional, para la ejecución de las políticas planteadas, se encuentra el Instituto Nacional de Economía popular y Solidaria (IEPS), buscando insertar a las organizaciones de la EPS en la prioridad de contratación en procesos de compra pública (Lanas, 2013, pág. 20).

Las otras políticas apuntalan el cumplimiento y generan estabilidad en el contexto general de la economía nacional, lo que permitirá que pueda mantenerse este engranaje productivo.

Objetivo 10: “Impulsar la transformación de la matriz productiva”.

El Plan Nacional del Buen Vivir 2013-2017 (SENPLADES, 2013), plantea este objetivo en base a que la Constitución en su Art. 276 establece un “sistema económico justo, democrático, productivo, solidario y sostenible, basado en la distribución igualitaria de los beneficios del desarrollo” (art. 276), para lo cual debe preparar nuevos escenarios que incentiven a los sectores productivos de manera sistemática.

Con este objetivo el Estado busca incentivar la industria nacional, con el impulso de la inversión pública, con el fin de mejorar los estándares de calidad de estos productos, para que logren abastecer al mercado interno y con esta medida reducir las exportaciones, y por lo tanto la salida de divisas de nuestra economía.

Según la definición que se le da en el Plan Nacional del Buen Vivir, la matriz productiva es:

Un conjunto que incluye los productos, los procesos productivos y las relaciones sociales resultantes de esos procesos” y su transformación constituye un proceso mediante el cual el Ecuador pretende pasar del patrón de especialización primario exportador y extractivista a uno que privilegie la producción diversificada, eco eficiente y con mayor valor agregado, así como los servicios basados en la economía del conocimiento y la biodiversidad” (SENPLADES, 2013)

Se planifican estrategias nacionales que permitan conseguir este impulso al cambio de la matriz productiva, con el fin de diversificar la economía, involucrando nuevos sectores que participen activamente en la generación de nuevas fuentes de empleo, con productos y servicios competitivos y eficientes que logren cubrir la demanda interna del Estado, con capacitaciones y especializaciones en diversas áreas, que generen valor agregado a dicha producción, permitiendo el desarrollo local de los productores con intercambios justos en los mercados, con mejores accesos a sus recursos productivos, para que a futuro se logre la competitividad del sector productivo nacional.

Para esto es fundamental, los incentivos que se brinden a la producción, la inversión pública a través de procesos de contratación pública, pero también es fundamental lograr acuerdos con el sector privado, para que participe activamente, tanto en inversión como en consumo de los bienes y servicios que se generen, con el fin de sustituir paulatinamente las importaciones, logrando así el fortalecimiento del Sector Productivo Nacional.

Se planifica la promoción de sectores prioritarios, como el turismo, alimentos, energías renovables, farmacéuticos, biotecnología, servicios ambientales, metalmecánica, tecnologías, plásticos, confecciones de ropa y calzado, vehículos y sus partes, transporte y logística, construcción y productos forestales sustentables, mencionados en el Plan Nacional del Buen Vivir 2013-2017.

De las nueve políticas<sup>21</sup> planteadas para lograr cumplir este objetivo, las que se encuentran directamente involucradas al sector de la EPS son:

---

<sup>21</sup> Las políticas que enmarcan este Objetivo son:

10.1 Diversificar y generar mayor valor agregado en la producción nacional.

10.2 Promover la intensidad tecnológica en la producción primaria, de bienes intermedios y finales.

10.3 Diversificar y generar mayor valor agregado en los sectores prioritarios que proveen servicios.

10.3 Diversificar y generar mayor valor agregado en los sectores prioritarios que proveen servicios.

Ésta política se desarrolla en todos los niveles del Estado, ya que existen varias Instituciones encargadas de fortalecer a través de capacitaciones técnicas el mejoramiento continuo de los sectores prioritarios que ofrecen los servicios.

Política: 10.5 Fortalecer la economía popular y solidaria –EPS–, y las micro, pequeñas y medianas empresas –Mipymes– en la estructura productiva.

Esta política se encuentra directamente relacionada al trabajo que realiza el IEPS en favor de las organizaciones de EPS, descrita en la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario -LOSEPS- en la que como misión:

Art. 154.- Misión.- El Instituto tendrá como misión el fomento y promoción de las personas y organizaciones sujetas a esta Ley, en el contexto del sistema económico social y solidario previsto en la Constitución de la República y consistente con el Plan Nacional de Desarrollo, con sujeción a las políticas dictadas por el Comité Interinstitucional, para lo cual ejercerá las funciones que constarán en el Reglamento de la presente Ley.

---

10.4 Impulsar la producción y la productividad de forma sostenible y sustentable, fomentar la inclusión y redistribuir los factores y recursos de la producción en el sector agropecuario, acuícola y pesquero.

10.5 Fortalecer la economía popular y solidaria –EPS–, y las micro, pequeñas y medianas empresas –Mipymes– en la estructura productiva.

10.6 Potenciar procesos comerciales diversificados y sostenibles en el marco de la transformación productiva.

10.7 Impulsar la inversión pública y la compra pública como elementos estratégicos del Estado en la transformación de la matriz productiva.

10.8 Articular la gestión de recursos financieros y no financieros para la transformación de la matriz productiva.

10.9 Impulsar las condiciones de competitividad y productividad sistémica necesarias para viabilizar la transformación de la matriz productiva y la consolidación de estructuras más equitativas de generación y distribución de la riqueza.

Además en la misma Ley se establecen medidas de Fomento<sup>22</sup> y Promoción<sup>23</sup> en sus Art. 132 y Art. 137 respectivamente en las que el IEPS diariamente realiza su gestión para el fortalecimiento del Sector.

10.7 Impulsar la inversión pública y la compra pública como elementos estratégicos del Estado en la transformación de la matriz productiva.

Esta política, se menciona en el Art. 132 de la LOEPS en donde se establece como parte de las medidas de fomento al Sector de la EPS, la contratación pública misma que deberá ser manejada por la Institución a cargo (SERCOP), manejando márgenes de preferencia para el sector, y priorizando al procedimiento de Feria Inclusiva como uno de los instrumentos que se utilizarán para adquirir bienes o servicios provenientes de ellos.

Adicional, podemos observar Leyes como la LOSNCP que en su Art. 25 dicta disposiciones para la participación nacional, en donde se priorizará la contratación de bienes y servicios que tengan una mayor participación de componente ecuatoriano, así como a las organizaciones de la EPS, utilizando para esto mecanismos como márgenes de preferencia, subcontratación preferente, reservas de mercado, entre otras.

---

<sup>22</sup> Art. 132.- Medidas de fomento.- El Estado establecerá las siguientes medidas de fomento a favor de las personas y organizaciones amparadas por esta Ley: 1. Contratación Pública.- El ente rector del sistema nacional de contratación pública de forma obligatoria implementará en los procedimientos de contratación pública establecidos en la Ley de la materia, márgenes de preferencia a favor de las personas y organizaciones regidas por esta Ley, en el siguiente orden: Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria; y Unidades Económicas Populares. La Feria Inclusiva será uno de los procedimientos de contratación que las entidades contratantes utilizarán para priorizar la adquisición de obras, bienes o servicios normalizados o no normalizados provenientes de las personas y organizaciones sujetas a esta Ley. El ente rector de las compras públicas en coordinación con el Instituto establecerá las obras, bienes y servicios normalizados y no normalizados que deberán ser adquiridos a través de Feria Inclusiva y otros procedimientos.

<sup>23</sup> Art. 137.- Medidas de promoción.- El Estado establecerá las siguientes medidas de promoción a favor de las personas y organizaciones amparadas por esta Ley: a) Promoverá la asociación a través de planes y programas públicos; b) Propenderá a la remoción de los obstáculos administrativos que impidan el ejercicio de sus actividades; c) Facilitará el acceso a la innovación tecnológica y organizativa; d) Fomentará el comercio e intercambio justo y el consumo responsable; e) Implementará planes y programas, destinados a promover, capacitar, brindar asistencia técnica y asesoría en producción exportable y en todo lo relacionado en comercio exterior e inversiones; f) Impulsará la conformación y fortalecimiento de las formas de integración económica tales como cadenas y circuitos; g) Implementará planes y programas que promuevan el consumo de bienes y servicios de calidad, provenientes de las personas y organizaciones amparadas por esta Ley; h) Incorporará progresivamente al Sector Financiero Popular y Solidario al Sistema Nacional de Pagos administrado por el Banco Central del Ecuador; y, i) Las demás previstas en la ley.

Como consta en el análisis del Informe de Seguimiento Técnico en su página 55, cuatro de los ocho indicadores del objetivo 10 registran valores superiores o en línea a lo planificado para el 2013, por lo que pueden considerarse como cumplidos. Como se muestra en la tabla anterior, dentro de estos indicadores consta el índice de intermediación de pequeños y medianos productores, participación de importaciones en el consumo de alimentos agrícolas y cárnicos, ingresos por turismo sobre las exportaciones de servicios totales y tiempo necesario para iniciar un negocio.

En base a este análisis del Plan de Gobierno que se mantiene vigente hasta el año 2017, podemos recalcar, que la Compra Pública es un elemento fundamental para el cumplimiento de los objetivos nacionales, principalmente los procesos de involucran bienes y servicios producidos en el país con lo cual se aporta al cumplimiento de las metas de los objetivos 8 y 10.

## **2.2 Incidencia de la Compra Pública en la economía nacional, dando cumplimiento a los objetivos 8 y 10 del PNBV 2013-2017**

Hemos podido analizar el porqué de la importancia de la Compra Pública como herramienta fundamental para ayudar en el cumplimiento y sostenibilidad del modelo económico propuesto por el gobierno del Ec. Rafael Correa, en este apartado realizaremos un breve análisis de la incidencia de ésta política pública, amparado en el marco constitucional que dicta: en el Art. 288 “Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas”.

Recordemos que el escenario político y económico, en el cual se desarrollaba el país, previo a la creación de esta herramienta, permitía al Estado, invertir su presupuesto gubernamental, en la adquisición de bienes y servicios pero sin tomar en cuenta o sin promover la industria nacional, sino más bien adquiriendo productos o servicios de origen extranjero, a partir de la vigencia de la LOSNCP, se puede observar el incremento en la participación de los actores de la EPS, así como el fortalecimiento al cambio de la matriz productiva, con lo que se busca incentivar la producción y consumo nacional y local, lo

cual trae consigo una mejor redistribución, así como el incentivo a la inversión y transferencia de tecnologías.

SENPLADES recuerda que el sistema de contratación pública había sido tradicionalmente enfocado a contratar grandes proveedores nacionales e internacionales, e intermediarios. El dinero desembolsado por el Estado tenía como destino la importación de los productos, ignorando siquiera la posibilidad de desarrollo de la producción nacional, subcontratando en temas menores a empresas nacionales, lo que derivaba en un escaso impacto redistributivo, perpetuando un esquema de acumulación en pocas manos. (SENPLADES, 2013, pág. 14)

El lograr este cambio de pensamiento de adquirir productos nacionales y no los productos importados, ha suscitado todo un proceso de fortalecimiento del Sector de la EPS, para prepararlos a ser proveedores capacitados, en cuanto a la calidad, innovación y capacidad de producción de los bienes o servicios que pueden ser demandados, razón por la cual el Estado ha aplicado una diversidad de políticas públicas en todas las instancias gubernamentales, que les permitan prepararse para este reto.

Estos dos fundamentos constitucionales, han permitido sustentar la política pública del Gobierno para priorizar la producción nacional proveniente del sector de la EPS. Dicha prioridad se aterriza en la LOSNCP que en su Art. 25 determina los criterios de valoración que incentiven y promuevan la participación local y nacional, y en su inciso 25.2 recalca la preferencia de bienes, obras y servicios de origen ecuatoriano y a los actores de la Economía Popular y Solidaria y Micro, pequeñas y medianas empresas, en donde se especifican los mecanismos que se pueden utilizar para brindar dicha prioridad, tales como márgenes de preferencia, reserva de mercado, subcontratación preferente, entre otros.

En tal virtud, y buscando los mecanismos que faciliten ésta prioridad, se han implementado desde el 2011 procesos de contratación pública inclusiva como son la Feria Inclusiva y el Catálogo Dinámico Inclusivo -CDI-.

La implementación de éstas políticas públicas, durante el año 2015 asciende a 500 millones de dólares, según lo estipulado por el (SERCOP, 2015, pág. 9), de exclusiva producción nacional elaborados por los actores de la EPS, micros y pequeñas empresas.

Estos procesos de contratación pública inclusiva han sido exitosos, según datos del SERCOP en este mismo año, el monto de participación adjudicada a actores de la EPS, asciende a sumó \$149,1 millones de dólares, como resultado de la implementación de las políticas públicas anteriormente mencionadas, a través de herramientas de contratación como la Feria Inclusiva y el CDI.

Los productos y servicios principalmente ofertados por el sector son el de confección textil, cafetería, limpieza, pintura, mantenimiento, transporte, conexión de cocinas de inducción y fabricación de calzado, pupitres escolares e instrumentos musicales, según lo menciona el (SERCOP, 2015)

**Gráfico. 8. CPC más utilizados en las compras públicas, para adjudicaciones a actores de la EPS en el año 2015.**

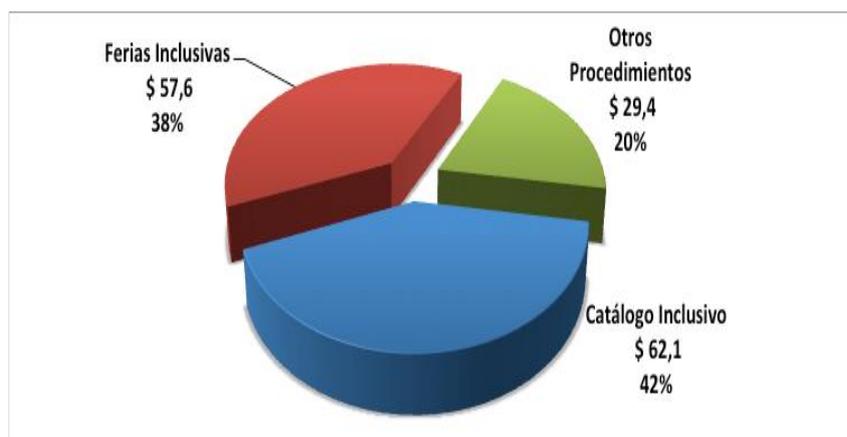
CPC N8	Descripción código CPC N8	Valor Adjudicado (USD)	% del total
88122.00.1	SERVICIOS DE CONFECCIÓN DE PRENDAS DE VESTIR	54.075.575,64	36,3%
63230.02.1	PREPARACIÓN DE ALIMENTOS	10.982.865,67	7,4%
85330.00.1	SERVICIOS QUE CONSISTEN EN LA LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE VIVIENDAS O DE EDIFICIOS	8.949.395,64	6,0%
38140.21.1	MUEBLES DE OTROS MATERIALES, INCLUSO BAMBU	6.862.689,74	4,6%
38140.19.1	OTROS MUEBLES DE MADERA	6.355.877,42	4,3%
53290.00.1	OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	4.533.451,24	3,0%
63210.00.1	SERVICIOS DE PREPARACIÓN Y SUMINISTRO DE COMIDAS Y SERVICIOS	4.239.394,33	2,8%
64321.00.1	SERVICIOS DE TAXI MOTORIZADO, INCLUIDOS LOS RECORRIDOS URBANOS, SUBURBANOS E INTERURBANOS.	2.639.672,79	1,8%
01310.00.1	BANANAS (INCLUSO PLATANOS )	2.225.730,46	1,5%
54730.00.1	SERVICIOS DE PINTURA (PRINCIPALMENTE DECORATIVA) DE INTERIORES DE EDIFICIOS	2.142.341,04	1,4%

**Fuente:** Sistema Oficial de Contratación del Estado – SOCE  
**Elaboración:** SERCOP- Dirección de Estudios

Como podemos observar, el monto adjudicado a los bienes de la confección textil, es el más alto en relación a los otros bienes y servicios del CDI con un 36,3% de las adjudicaciones realizadas en el año 2015.

La participación de los actores de la Economía Popular y Solidaria en el mismo año, según los diferentes procedimientos de contratación pública se distribuye de la siguiente manera:

**Gráfico 9. Compra pública a actores EPS según tipo de procedimiento, 2015 (USD Millones)**



**Fuente: Sistema Oficial de Contratación del Estado – SOCE.  
Elaboración SERCOP 2015**

Otra de las incidencias positivas de los procesos de contratación pública, es la generación de plazas de trabajo, en el cuadro que se muestra a continuación, se puede observar durante el año 2015 la creación de 10.769 empleos directos a nivel nacional, y 2450 empleos indirectos, para el sector de la EPS.

**Gráfico 10. Generación de empleo por provincia según ubicación de la entidad que adjudicaron a los actores EPS, 2015**

PROVINCIAS	MONTO ADJUDICADO (Millones USD)	EMPLEO DIRECTO	EMPLEO INDIRECTO
PICHINCHA	40	3.132	547
GUAYAS	24	1.735	453
IMBABURA	12	853	229
MANABI	11	807	211
AZUAY	9	642	166
NAPO	7	478	133
TUNGURAHUA	7	453	119
LOJA	6	445	124
CHIMBORAZO	6	367	108
COTOPAXI	5	323	81
SUCUMBIOS	4	178	46
LOS RIOS	3	190	40
EL ORO	2	199	23
CARCHI	2	203	22
PASTAZA	2	143	31
ESMERALDAS	2	110	26
SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS	2	118	21
ORELLANA	2	139	21
SANTA ELENA	1	58	14
CAÑAR	1	78	9
MORONA SANTIAGO	1	40	10
ZAMORA CHINCHIPE	1	41	7
BOLIVAR	0	17	4
GALAPAGOS	0	19	4
<b>TOTAL</b>	<b>149</b>	<b>10.769</b>	<b>2.450</b>

**Fuente: Sistema Oficial de Contratación del Estado – SOCE  
Elaboración: Dirección de Estudios**

## 2.3 El proceso de Feria Inclusiva y Catálogo Dinámico Inclusivo.

Tomando en cuenta, que las Compras Públicas, como lo menciona el autor Jorge Arias, se ha convertido “... en uno de los elementos fundamentales de la economía nacional, siendo el medio a través del cual se dinamiza la balanza comercial interna y que permiten definir las políticas de incentivo a la producción nacional y preferencias a aquellos proveedores cuyos productos son de origen ecuatoriano”. (Arias, 2013, pág. 8)

Como lo mencionan los autores Hugo Jácome y José Páez, las acciones que se realicen para potenciar las prácticas de EPS es uno de los desafíos que debe enfrentar el gobierno, por lo que es fundamental el apoyo para lograr facilitar el acceso a un trabajo digno que permita cubrir las necesidades de sus miembros. (Páez, 2014, pág. 36)

Para enfrentar este desafío el Gobierno Nacional, decide impulsar un proceso de compra pública inclusivo, con características diferenciadas a los demás procesos que involucran principalmente a los actores de la EPS y a las Micro y Pequeñas empresas.

Este proceso se llama Feria Inclusiva y lo vamos a detallar a continuación.

**2.3.1 Feria Inclusiva.** El objetivo que motivó a crear este mecanismo de contratación, además de los antecedentes ya señalados, fue el de crear este proceso más transparente y que promueva una participación real de los actores de la EPS, generando la inclusión del sector en todo el territorio. Además con este proceso se busca:

- Eliminar los intermediarios desde los productores hacia el Estado.
- Promover la participación de la EPS.
- Preparar nuevos productores que compitan en nuevos nichos de mercado.
- Impulsar la generación de nuevas plazas de trabajo
- Redistribución de los ingresos de manera local

La Feria Inclusiva es un procedimiento de compra pública, que se establece como tal en la LOSNCP, suscrita el 22 de julio del 2008 que en su Art. 59.1 que dice:

La Feria Inclusiva es un procedimiento que se utilizará preferentemente por toda entidad contratante, con el objeto de adquirir obras, bienes y servicios de producción nacional, catalogados o normalizados, no catalogados o no normalizados. En este procedimiento

únicamente podrán participar, en calidad de proveedores los productores individuales, las organizaciones de la Economía Popular y Solidaria, las unidades económicas populares, los artesanos, las micro y pequeñas unidades productivas. Nota: Por mantener la fidelidad de la publicación del Registro Oficial se mantiene el texto publicado de la norma.

Este procedimiento ha sido una de las herramientas, más inclusivas y flexibles, que se han utilizado para el Sector de la EPS.

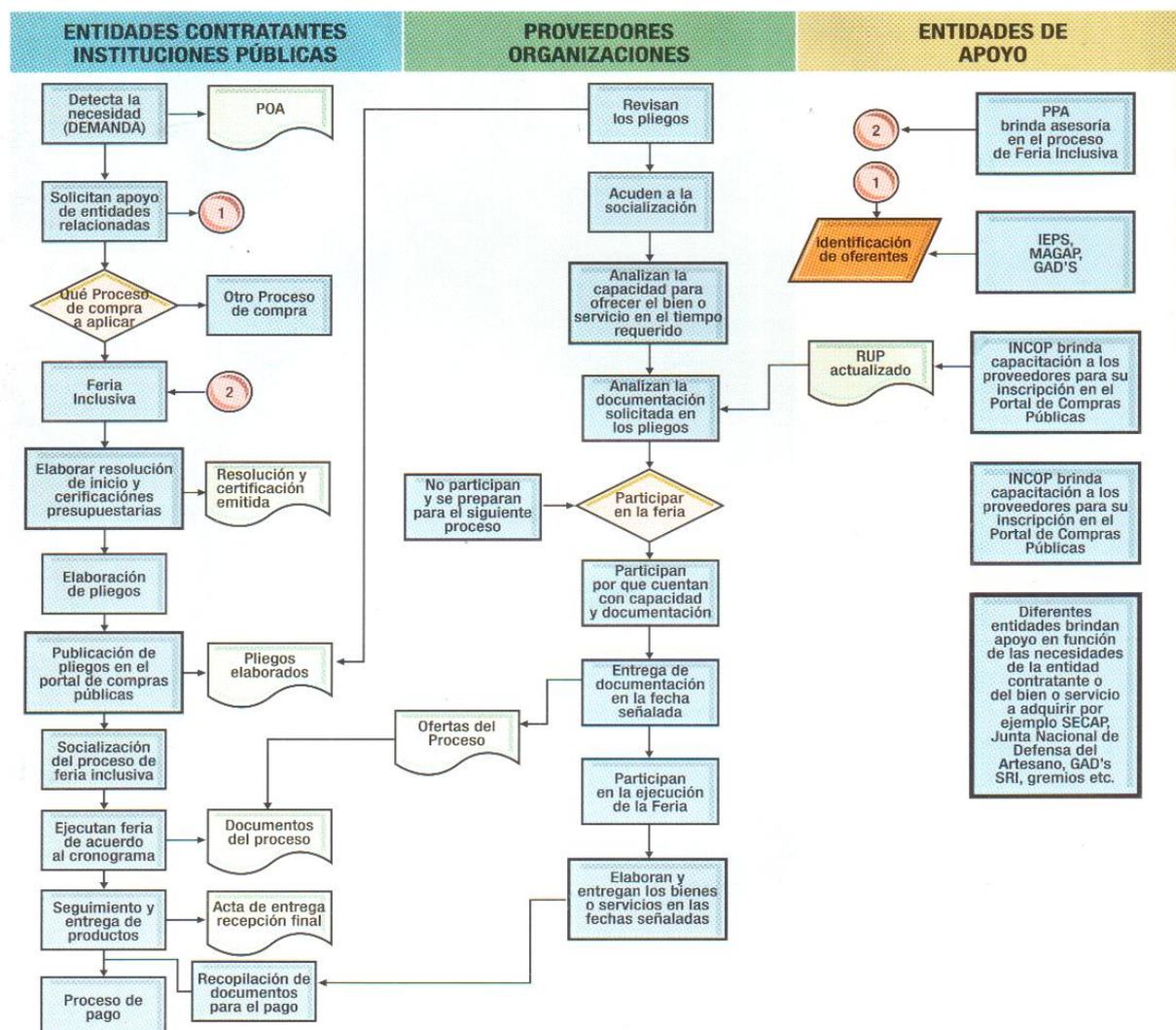
La Feria Inclusiva a diferencia de los otros procesos, tiene algunas particularidades:

- Se puede realizar adjudicaciones parciales,
- Se puede realizar sin montos mínimos ni máximos,
- Se puede contratar bienes y servicios normalizados o no.
- Los oferentes se adhieren al precio establecido por la Institución.
- Se da preferencia a las organizaciones y unidades económicas populares
- Dentro de los parámetros de calificación además de la calidad, se califica vulnerabilidades.

Este proceso se lleva a cabo mediante la inclusión de varios actores importantes, como son: El SERCOP, como ente regulador del proceso, la entidad contratante, como generador de la demanda, el IEPS como articulador entre la oferta y la demanda, Entidades de Apoyo, y las OEPS como proveedores de los bienes y servicios, tal como se muestra a continuación:

**Gráfico 11. Flujo del Proceso de Feria Inclusiva**

**Flujo de Proceso**



**Fuente: Documento Entidades contratantes. Ferias Inclusivas.  
Elaborado: Ministerio de Inclusión Económica y Social. 2014, pág.8**

Como parte de la investigación desarrollada se han realizado diversas entrevistas, a funcionarios del Instituto Nacional de Economía Popular y Solidaria, quienes han trabajado directamente con el SERCOP, para socializar los procesos de Feria Inclusiva que se han llevado a cabo, y de su experiencia hemos podido obtener las siguientes apreciaciones:

**Beneficios del Proceso de Feria Inclusiva:**

- La Feria Inclusiva permite el desarrollo local, la disminución de la intermediación y establecer precios justos, e inclusión de la mayor cantidad de potenciales actores.
- Al generar procesos de Feria Inclusiva se mantiene un contacto directo con los actores involucrados en el proceso y la institución demandante, por lo que las divergencias de tipo técnico y/o contractual pueden ser democráticamente subsanadas.
- Si bien es cierto que la Feria Inclusiva es un proceso que podría durar entre 7 y 15 días, es mucho más largo que la aplicación del Catálogo Dinámico Inclusivo.
- La Feria Inclusiva es un proceso en el cual las OEPS no compiten por precios, es decir enfocan su oferta en cantidad y calidad.
- La Feria Inclusiva es un procedimiento que da prelación al sector de la Economía Popular y Solidaria contribuyendo al desarrollo local.

Las debilidades del Proceso de Feria Inclusiva:

- No contar a nivel del Sector público con una planificación consolidada y oportuna que permita identificar una demanda a nivel macro a fin de que a través de los procesos de Feria Inclusiva, el sector de la EPS pueda organizarse para su provisión.
- No se han generado programas réplica al “Hilando el Desarrollo” por lo antes citado.
- El tema de garantías, puesto que al no existir productos y/o servicios financieros implementados por parte de la banca pública para este sector, las OEPS han tenido que acudir a la banca privada donde en la mayoría de los casos es difícil cumplir con todos los requisitos que exigen como por ejemplo; capital y/o patrimonio mayor o igual al monto de la garantía, en caso de ser mujeres exigen presentar el debido respaldo del cónyuge entre otros.
- Al generarse la herramienta de catálogo Dinámico Inclusivo, se relega el proceso de Feria Inclusiva a Segunda Instancia.

Como podemos observar la Feria Inclusiva fue un proceso pionero en hacer inclusiva la contratación pública, las ventajas para la participación de los actores EPS son visibles, ya que se aplican los márgenes de preferencia establecidos en la Ley, y principalmente, no permite la competencia desleal entre ellos para adjudicar los contratos, ya que al adherirse a un precio justo establecido por el Estado, su única competencia está en la mano de obra que posee cada organización y con esto su capacidad productiva, que será el factor preponderante para la cantidad de productos adjudicados, siempre y cuando hayan cumplido con los requisitos en cuanto a maquinaria, experiencia y calidad. Así también se atribuye un mayor número de productos asignados si la organización posee miembros que pertenezcan a alguno de los grupos vulnerables, siendo estos, discapacidades, adultos mayores, equidad de género; con lo cual obtienen una calificación mayor y por ende una asignación mayor el momento de adjudicar el contrato.

Este proceso también, acercó mucho a la ciudadanía con la institucionalidad, se convierte en un espacio de articulación e intercambio de experiencias, ya que se realizan socializaciones masivas, con todas las personas interesadas en participar, el SERCOP, como ente regulador del proceso quienes explican la forma de presentación de pliegos y demás requisitos para validar su participación como proveedores del Estado, por otra parte la Institución contratante explica el requerimiento específico del producto o servicio, así como sus especificaciones técnicas, con lo cual los interesados pueden solventar directamente las inquietudes sobre el requerimiento; y finalmente participa el IEPS como entidad encargada del fomento y promoción de la EPS, quienes se encargan de articular con las otras instituciones buscando el beneficio para los actores, el IEPS apoya a las OEPS en la elaboración de los pliegos<sup>24</sup>, y demás requisitos que los actores deben cumplir para poder participar del proceso.

En este proceso el IEPS juega un papel importante de articulación y acercamiento desde las instituciones estatales hacia la ciudadanía.

Cuando inicia un proceso de contratación pública a través del proceso de Feria Inclusiva, el IEPS participa del mismo en dos vías, en las tres etapas de las que consta la

---

<sup>24</sup> Pliegos: Documentos precontractuales elaborados y aprobados para cada procedimiento, que se sujetarán a los modelos establecidos por el Instituto Nacional de Contratación Pública. LOSNCP Art. 6

Feria Inclusiva, estas son: 1.- Preparación para la Feria, 2.- Ejecución de la Feria, 3.- Post Feria:

Con la Institución Pública que requiere contratar la adquisición de un producto o servicio:

- Preparación de la Feria:
  - La Institución requirente realiza el acercamiento con el IEPS para conocer si existe la demanda necesaria para cumplir con el proceso de contratación.
  - El IEPS, busca la demanda y coordina con el SERCOP la inclusión de nuevos actores a los registros de la institución para que puedan estar legalmente constando como proveedores del Estado.
  - Se apoya a la Institución en el levantamiento de información, levantamiento de precios justos, revisión y apoyo en la elaboración de los pliegos y planificación de cronograma. Anexo 1 (Pliegos)
  - Capacitación a los funcionarios públicos para que conozcan del proceso y lo puedan llevar a cabalidad.
- Ejecución de la Feria:
  - Se apoya a la Institución convocando a los actores de la EPS para que asistan a las socializaciones.
  - Apoyo en la etapa de preguntas y respuestas.
- Post Feria:
  - Apoyo en la convocatoria para firma de contratos.
  - Apoyo en el proceso de entrega de productos o servicios

Con los actores de la EPS participantes:

- Preparación de la Feria:
  - Pre socialización de la demanda requerida, para poder levantar la capacidad de producción específica.
  - Sondeo de costos y precios de los productos o servicios requeridos.
  - Motivar el registro de los actores interesados como proveedores del Estado en el SERCOP.
- Ejecución de la Feria:

- Convocatoria a las socializaciones masivas
- Apoyo en la presentación de ofertas, tanto físicas como electrónicas
- Post Feria
  - Acompañamiento en la consecución de garantías, buscando en el sector financiero opciones que les puedan beneficiar.
  - Acompañamiento en la firma de contratos
  - Seguimiento durante el proceso de producción, y apoyo en búsqueda de proveedores de materia prima que puedan brindarles facilidades en cuanto a líneas de crédito, precio por cantidades, etc.
  - Apoyo en el proceso de entrega de los productos.
  - Seguimiento al proceso de pago de la Institución estatal hacia los actores EPS.

A través de este procedimiento especial de contratación pública, el Ministerio de Educación lo ha utilizado para la adquisición de uniformes escolares a nivel nacional, con el Programa Emblemático Hilando el Desarrollo, mismo que describiremos en el capítulo siguiente.

**2.3.2. Catálogo Dinámico Inclusivo.** El CDI tiene como objetivo principal consolidar como proveedores del Estado a las Organizaciones de Economía Popular y Solidaria, Micro y Pequeñas Empresas, que ofrezcan al Estado bienes o servicios normalizados<sup>25</sup>, y con esto reducir los tiempos en los procesos de contratación pública, logrando así reducir los tiempos y buscando la eficiencia en estos procesos. Además se busca que las Instituciones Públicas que requieren determinados bienes o servicios realicen las adquisiciones bajo estándares iguales en cuanto a diseño, calidad, y costos. Evitando así el margen de distorsión en cuanto al costo de un mismo bien o servicio por diferencia en la calidad o diseño seleccionados. Está definido en la LSNCP como un sistema de compra directa que garantiza la participación incluyente y exclusiva de actores de la economía popular y solidaria; micro y pequeños proveedores; proveedores pertenecientes a grupos

---

<sup>25</sup> LOSNCP Art. 6. Definiciones.- 2. Bienes y Servicios Normalizados: Objeto de contratación cuyas características o especificaciones técnicas se hallen homologados y catalogados.

vulnerables; o grupos de atención prioritaria, que permite a las entidades contratantes agilizar, simplificar y transparentar sus adquisiciones de bienes y/o servicios normalizados, exclusivamente.

En éste proceso intervienen como sujetos, según se enmarca en el Art. 225 de la Resolución No. 72 emitida por el SERCOP el 31 de Agosto del 2016, al SERCOP como órgano rector de la contratación pública, y los proveedores que consten inscritos en el Registro Único de Proveedores –RUP-, siendo estos proveedores Art. 228.-

Proveedores.- Podrán participar las personas naturales o jurídicas, ya sea de manera individual o a través de asociaciones o consorcios, que estén habilitados en el Registro Único de Proveedores - RUP, siempre y cuando sean: 1. Organizaciones de economía popular y solidaria: sectores comunitarios, asociativos, cooperativos, artesanos, o gremios artesanales; 2. Asociaciones de Unidades Económicas Populares (asociaciones de hecho); 3. Consorcios, sociedades y compañías de economía privada y economía mixta (micro y pequeña empresa); 4. Unidades Económicas Populares (persona natural micro y pequeña); y, 5. En el caso de personas jurídicas micro y pequeñas, los accionistas o socios de éstas también deberán cumplir con la condición de ser micro o pequeños.

En éste proceso el SERCOP, realiza el levantamiento de la demanda de las Instituciones públicas y genera las fichas técnicas de cada producto o servicio requerido.

El IEPS, como en el proceso de Feria Inclusiva, colabora en la búsqueda de la Oferta, apoyando en los procesos de socialización de los catálogos entre los actores de la EPS, para que puedan registrarse en los productos promocionados, cumpliendo con los requisitos establecidos.

Al igual que en la Feria Inclusiva, los proveedores se apegan a las condiciones técnicas y precios, sin embargo en éste ellos establecen previamente su capacidad de producción bajo la cual las instituciones contratantes realizarán los pedidos.

En este proceso de contratación pública inclusiva, los proveedores firman por una sola vez un Convenio Marco<sup>26</sup> (anexo 2) en donde aceptan las especificaciones técnicas, precios, plazos, garantías, sanciones, etc.

---

<sup>26</sup> LOSNCP Art. 6 Definiciones.- Numeral 9.- 9. Convenio Marco: Es la modalidad con la cual el Instituto Nacional de Contratación Pública selecciona los proveedores cuyos bienes y servicios serán ofertados en el catálogo electrónico a fin de ser adquiridos o contratados de manera directa por las Entidades Contratantes en la forma, plazo y demás condiciones establecidas en dicho Convenio. 9a.- Delegación.- (Agregado por el Art. 1 de la Ley. s/n, R.O. 100-2S, 14-X-2013).- Es la traslación de determinadas facultades y atribuciones de un órgano superior a otro inferior, a través de la máxima autoridad, en el ejercicio de su competencia y por un tiempo determinado. Son delegables todas las facultades y atribuciones

Las instituciones contratantes en cambio, tienen a su disposición el listado de todos los proveedores calificados que pueden realizar su requerimiento, escogiendo a los artesanos de su localidad, para lograr una verdadera compra de inclusión.<sup>27</sup>

La agilidad de este proceso se demuestra el momento de la contratación, ya que la Entidad contratante, evita realizar por cada compra un proceso de adquisición, sino que solamente se selecciona el proveedor que pueda cumplir con la cantidad demandada, y al seleccionarlo se emite automáticamente una orden de compra (anexo 3) que llegará al proveedor a través de un correo electrónico.

El proveedor a su vez al recibir esta orden de compra, procede a la elaboración del bien o a la entrega del servicio, una vez entregado al contratante, este emite la orden de pago por los mismos.

Estas órdenes de compra deben generarse como lo describe el Art. 258 de la Ley de manera rotativa, con lo que se asegura que todos los proveedores registrados tengan oportunidad de participar en la adjudicación de los procesos.

---

previstas en esta Ley para la máxima autoridad de las entidades y organismos que son parte del sistema nacional de contratación pública. La resolución que la máxima autoridad emita para el efecto podrá instrumentarse en decretos, acuerdos, resoluciones, oficios o memorandos y determinará el contenido y alcance de la delegación, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial, de ser el caso. Las máximas autoridades de las personas jurídicas de derecho privado que actúen como entidades contratantes, otorgarán poderes o emitirán delegaciones, según corresponda, conforme a la normativa de derecho privado que les sea aplicable. En el ámbito de responsabilidades derivadas de las actuaciones, producto de las delegaciones o poderes emitidos, se estará al régimen aplicable a la materia.

<sup>27</sup> LOSNCP Art. 6. Definiciones.- 4. Compra de Inclusión: Estudio realizado por la Entidad Contratante en la fase pre contractual que tiene por finalidad propiciar la participación local de artesanos, de la micro y pequeñas empresas en los procedimientos regidos por esta Ley, acorde con la normativa y metodología definida por el Instituto Nacional de Contratación Pública en coordinación con los ministerios que ejerzan competencia en el área social. Las conclusiones de la Compra de Inclusión se deberán reflejar en los Pliegos.

**Tabla 1. Cuadro Comparativo entre el Proceso de “Feria Inclusiva” y Catálogo Dinámico Inclusivo**

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FERIA INCLUSIVA</b>	<b>CATALOGO DINAMICO INCLUSIVO</b>
<b>Actores Participantes</b>	EPS, Micro Empresas, Pequeñas Empresas, Sector comunitario.	EPS, Micro Empresas, Pequeñas Empresas, Sector comunitario.
<b>Tipo de Contratación</b>	Inclusivo Prioritario	Inclusivo Obligatorio
<b>Tipos de Bienes o Servicios</b>	Bienes y Servicios Normalizados o No Normalizados	Bienes y Servicios Normalizados
<b>Tiempo de Duración del Proceso</b>	Desde 7 a 30 días	Inmediato selección listado electrónico
<b>Número de Procesos realizados por la Entidad Contratante por Bien o Servicio</b>	Un proceso por cada bien o servicio que se desea contratar.	No se realizan procesos de contratación, solo se selecciona a los proveedores del listado emitido por el SERCOP.
<b>Selección de proveedores</b>	Cada entidad contratante recibe las ofertas, las califica y las adjudica según el puntaje asignado.	El SERCOP realiza el proceso de selección previa, por cada catálogo que emite, con lo que elabora un listado de proveedores calificados para participar.
<b>Forma de Adjudicación</b>	La entidad contratante puede realizar adjudicaciones totales o parciales, según el monto y el producto que van a adquirir, y distribuirlo entre todos los actores participantes que hayan cumplido los requisitos.	La entidad contratante selecciona del listado según la capacidad de producción establecida, en forma total o parcial hasta completar la cantidad requerida.

**Elaboración: Propia**

**Fuente: LOSNCP**

#### **2.4 Análisis de la aplicación de la normativa en las Instituciones Públicas**

En este punto ya conocedores del porqué de la creación de procesos de compra inclusivos, así como su funcionamiento, es importante observar desde la misma

institucionalidad cómo se generaron estos procesos de contratación, su evolución y el cumplimiento de la normativa, por lo que se presenta una entrevista realizada a la Ing. Alexandra Valladares, Especialista en Capacitación del SERCOP, quien hace una reseña y análisis de la creación de estos procesos y los beneficios que han representado para el Sector de la EPS.

De ésta entrevista podemos rescatar algunos puntos de interés y comparaciones importantes entre los dos procesos y cómo se maneja el mejoramiento continuo de estas herramientas en favor de la EPS.

La Feria Inclusiva nace en el año 2011 con la Resolución 047 emitida por el SERCOP, lo que busca este proceso es la participación de 4 actores EPS, micros y pequeñas empresas y sector comunitario, en bienes y servicios que las entidades gubernamentales escojan para definir productos de manera exclusiva para que no exista competencia con grandes y medianas empresas, y eso da impulso a estos sectores, para que puedan participar según sus capacidades, con lo que se busca que se vuelva equitativo dentro de la contratación pública. (Valladares, 2017) Los procesos de Feria Inclusiva no son obligatorios, la entidad gubernamental, que se encuentra en libertad de aplicarlo o no si se considera pertinente o puede realizar otro tipo de procedimientos, no es obligatorio es prioritario hacerlo.

Como particularidad, cabe recordar, que las entidades gubernamentales, identificaron inicialmente a la Feria Inclusiva como un proceso que se podía realizar para adquirir productos que no necesitaban mucha calidad o procesos amplios, y los otros productos se iban a contratación. Entre los productos con los que se inició este proceso, fueron la realización de uniformes escolares, mantenimiento de jardines, servicios de limpieza, servicios de mobiliarios escolar o de oficina, que se identificaban como artesanales.

El Programa “Hilando el Desarrollo” ha sido uno de los Programas emblemáticos, que en sus inicios se realizaba a través de subasta inversa, sin embargo este procedimiento era complicado en cuanto al manejo de reglamentos y manejo del portal del sistema era complejo, por lo que los actores tenían problemas con los procesos administrativos y técnicos. Por tanto, el SERCOP se articula al IEPS y al MIES, buscando una mejor opción

para los artesanos que faciliten su inclusión en este Programa de Confeción textil, es entonces, cuando se decidió hacerlo a través de “Feria Inclusiva”, este proceso fue más amigable, se socializa, la entidad contratante puede ayudar a subir las ofertas, para que los actores no se queden fuera de la participación.

Entre los beneficios que se observaron al implementar este proceso, se mencionan:

- El incremento de la participación de manera directa, ya que los procesos anteriores hacían ver a la contratación pública de manera distante y compleja.
- Se elimina en gran parte la maquila lo que implica que los ingresos de las organizaciones aumenten.
- A partir del año 2014 y 2015, se incentiva la asociatividad.

A pesar que el proceso de Feria Inclusiva, resultaba un procedimiento muy amigable para los actores de la EPS, se observa la necesidad de implementar una herramienta de compra directa, mucho más eficiente para las instituciones públicas, naciendo así el Catálogo Dinámico Inclusivo, por lo que se generan nuevos catálogos con los bienes y servicios ya identificados que se contratan regularmente en las instituciones públicas.

La transición de Feria inclusiva a CDI, se realiza en el 2015 donde se prepara el primer CDI, es la fusión de los dos procedimientos de la Feria y del Catálogo Electrónico.

De la Feria Inclusiva: Se toman los 4 actores participantes, pero es un proceso que solo se prioriza en la contratación pública.

Del Catálogo Electrónico: Se toma la normalización de los bienes y servicios y la obligatoriedad de las instituciones contratantes de utilizar este proceso.

El lado amigable del proceso de Feria Inclusiva se mantiene, ya que el SERCOP dispone de un área de administradores de CDI, cuyos funcionarios tienen que acompañar a los actores y a las instituciones para explicar cómo se lleva a cabo el procedimiento, este trabajo en territorio se lo realiza a nivel nacional, así como la búsqueda de proveedores para ampliar la cartera de productos, o que los pliegos sean llenados de manera fácil y sin tanto documento físico. (Valladares, 2017)

Una vez catalogados los actores y con la orden de compra, el SERCOP apoya a los proveedores en la parte administrativa, en donde se han identificado falencias de parte de ellos en el área administrativa, además existe desconocimiento de Ley de contratación, garantías, actas de entrega recepción, etc.

Por otra parte, las acciones afirmativas que se enmarcan en los pliegos y que constaban en el proceso de “Feria Inclusiva”, se mantienen, tal es así que, las personas con discapacidad tienen un cupo superior que los otros participantes, después de revisar la documentación y verificarla con certificaciones del CONADIS por ejemplo.

En cuanto a la equidad de género, en la consultoría que realizó el SERCOP el año pasado arroja que el 75% de las organizaciones EPS, están dirigidas por mujeres.

El año 2016 se cerró con diez mil proveedores en todas las áreas, de los cuales, el catálogo textil posee el 60% del total de sus categorías: 1.- confección textil, 2.- Servicio de Cafetería, 3.- Servicio de Limpieza, 4.- Servicio de Pintura, 5.- Servicio de Metalmecánica, 6.- Conexión de cocinas a inducción, 7.- Fabricación de calzado, 8.- Servicios de Imprenta, 9.- Servicios de Preparación de Alimentos, 10.- Servicios de Mantenimiento, 11.- Instrumentos Musicales, 12.- Servicios de construcción, 13.- Bienes de la construcción, 14.- Servicios asociados a un sistema de medición y control, 15.- Productos alimenticios, 16.- Servicios de Transporte. (Valladares, 2017)

Este proceso (CDI) evidencia un incremento del 25% en el 2015, de los cuales el 98% son del Sector de la EPS, ya que el catalogo promueve la asociatividad, además de resaltar dos tipos de situaciones, el cambio de UEPS a asociaciones nos ha permitido observar un crecimiento económico en éstas organizaciones y sus socios, ya que han reinvertido sus ganancias en maquinaria; son asociaciones que se mantienen de 10 a 20 socios y que no solo se han quedado en la opción de lo público, sino ya están buscando opciones en lo privado, ya no solo son confeccionistas, sino que ahora hacen diseño, han dado un salto vertical, su familia ha logrado preparación universitaria para seguir mejorando su emprendimiento.

Sin embargo existe también el otro lado negativo, y es que ha habido asociaciones, que anticipándose al beneficio de la normativa, el SERCOP las ha identificado con el nombre de “asociación Inerte”, ya que cuando reciben las órdenes de compra han tenido

problemas en cuanto al manejo administrativo, o la aplicación de los principios solidarios bajo los cuales debe funcionar una asociación.

En el ámbito de la contratación pública, debemos garantizar proveedores eficientes y solventes, por lo que en estos casos que se identifican, nos reunimos con los socios hablando sobre los principios de la EPS y mantener la figura de asociación o muchas veces es preferible que se mantengan bajo la figura de UEPS. Recalcando también, que éstas situaciones pueden traer sanciones.

Enfocándonos en el Sector Textil el cual es la base de esta investigación se puede indicar que éste Sector adjudicó entre el 50 y 60% del monto articulado nacional que fue de 120 millones de dólares en el año 2016. Es uno de los sectores más fuertes, que ha logrado capacitar a un gran número de artesanos, cada día se reciben en Quito entre 10 y 15 ofertas diarias de registro de nuevos proveedores.

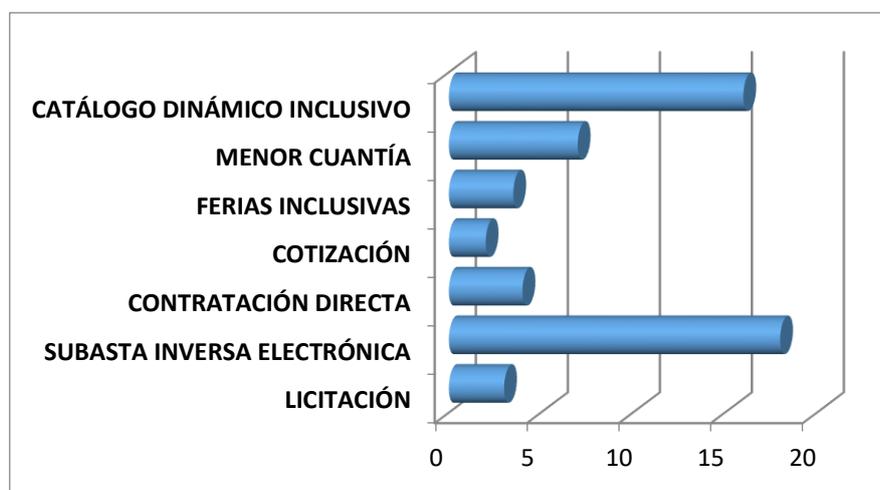
Finalmente, el SERCOP trabaja diariamente para ampliar nuevos productos y servicios para el sector, actualmente existen 26 catálogos con 580 productos, por semana se amplía la oferta, con uno a dos catálogos o ampliando los productos, textil, mantenimientos, limpieza de oficinas con estas iniciamos, pero poco a poco se van descubriendo nuevas necesidades del Estado, tales como limpieza hospitalaria, limpieza de museos, patrimonios culturales, instituciones educativas, los proveedores están creciendo hacia nuevas aristas.

Esto es parte del trabajo que realiza el SERCOP, para identificar cada vez una mayor demanda del Estado, en la cual puedan participar los actores de la EPS en procesos de compra pública inclusiva.

Por otra parte, es importante conocer las observaciones realizadas por funcionarios públicos, encargados de los procesos de contratación, a través de encuestas y entrevistas realizadas, en donde se analizan los procesos de contratación pública inclusiva, las ventajas y desventajas de dichos procedimientos desde el punto de vista del Estado como Entidad contratante.

Entre las preguntas realizadas, tenemos:

- ¿Para la adquisición de bienes o servicios requeridos por su Institución, que procedimientos de contratación pública son los más utilizados?



**Fuente:** Encuesta realizada a funcionarios del Sector Administrativo Financiero del Sector Público.

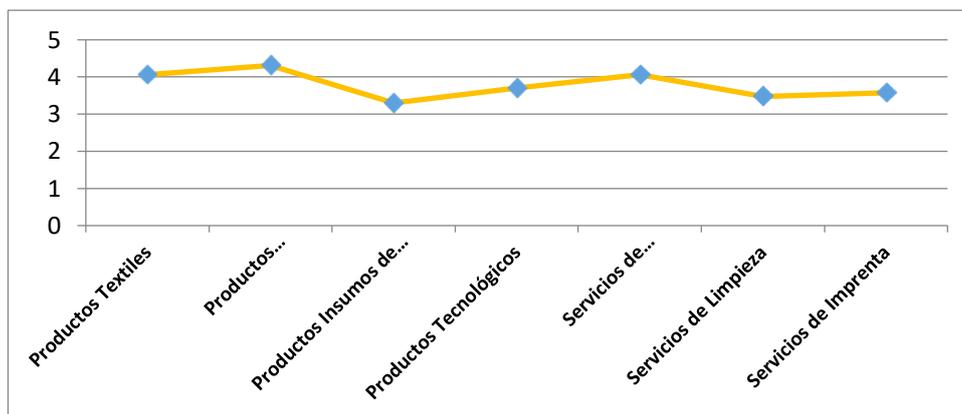
**Elaboración propia.**

De las 21 respuestas, se puede observar que el procedimiento de Subasta Inversa y Catálogo Dinámico Inclusivo son los que se llevan el mayor porcentaje en cuanto a su utilización, con un 81.0% cada uno.

El proceso de Feria Inclusiva logra un 14.3%, esto a razón que como ya se explicó se ha suplantado por el proceso de Catálogo Dinámico Electrónico que cada vez posee más productos y servicios a ser contratados de manera directa.

Con estas respuestas observamos que si se está cumpliendo con la aplicación de la norma que incluye la utilización del proceso de Catálogo Dinámico Inclusivo como obligación.

- ¿Con qué frecuencia su institución, realiza procesos de adquisición de los siguientes productos o servicios?



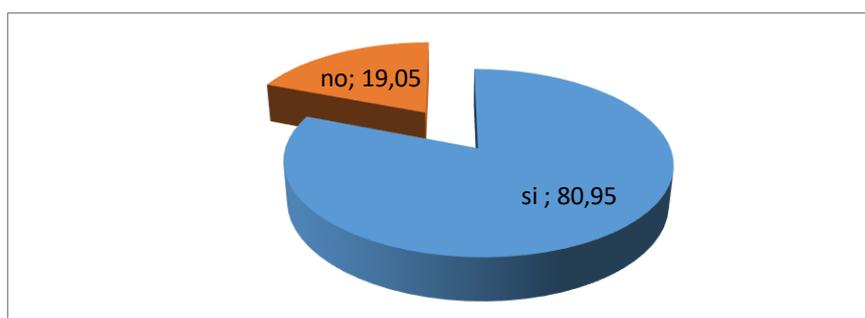
**Fuente:** Encuesta realizada a funcionarios del Sector Administrativo Financiero del Sector Público. **Elaboración propia.**

Como se observa en el gráfico, gracias a la planificación institucional de compras, las instituciones públicas planifican sus contrataciones anualmente, la gran mayoría de las contrataciones se realizan anualmente, o semestralmente e incluso se identifican planificaciones bimensuales. Pocos bienes son requeridos de manera mensual o trimestral, tales como los insumos de oficina, tecnológicos.

Con lo cual podemos observar que se manejan compras eficientes ya que al hacer pedidos grandes se optimiza el gasto.

Esta planificación a nivel de todo el Gobierno no se daba antes, por lo que las compras públicas se realizaban de manera muy desordenada e ineficiente.

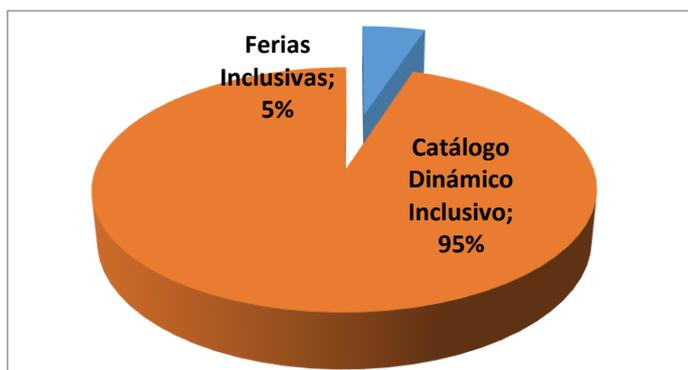
- ¿Conoce su Institución los procedimientos de Contratación Pública Inclusiva?



**Fuente:** Encuesta realizada a funcionarios del Sector Administrativo Financiero del Sector Público. **Elaboración propia.**

Esta apreciación es importante, ya que los funcionarios públicos están conscientes en su mayoría de la importancia y la obligatoriedad de la contratación de bienes y servicios a través de estos procesos.

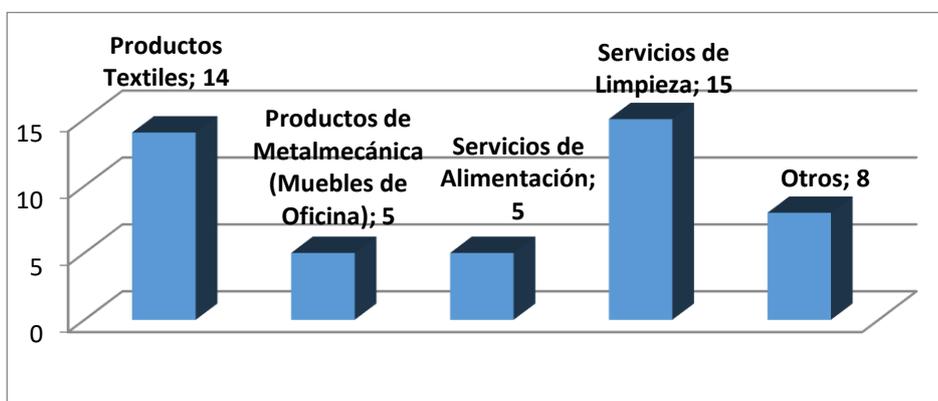
- ¿Cuál de los siguientes procedimientos de Contratación Pública ha realizado su Institución?



**Fuente:** Encuesta realizada a funcionarios del Sector Administrativo Financiero del Sector Público.  
**Elaboración propia.**

Reafirmando la obligatoriedad de la contratación a través de la Herramienta electrónica inclusiva, la mayoría de las contrataciones se realiza por esta vía, quedando el Proceso de Feria Inclusiva para casos especiales donde se puede priorizar al Sector de la EPS.

- ¿Qué bienes o servicios se han contratado bajo ésta modalidad de Contratación Pública Inclusiva?



**Fuente:** Encuesta realizada a funcionarios del Sector Administrativo Financiero del Sector Público.  
**Elaboración propia.**

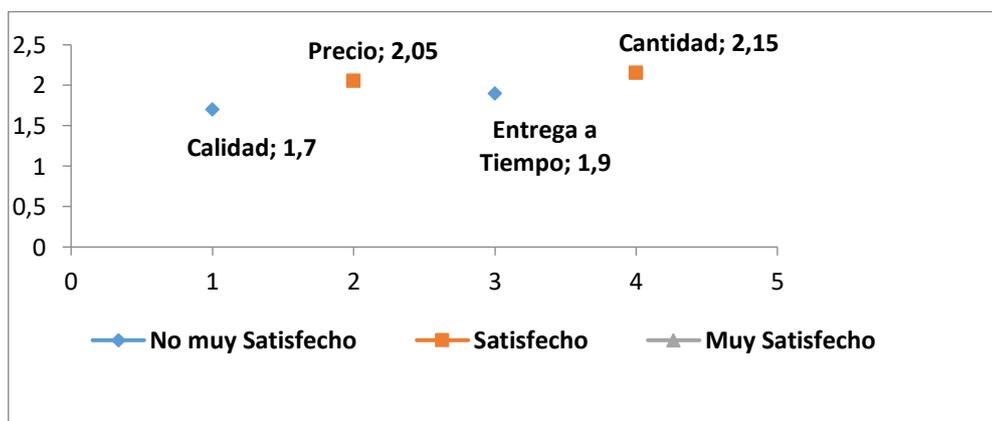
Los productos de confección textil, tal como lo mencionó la técnica del SERCOP, ha sido uno de los catálogos más requeridos por las instituciones públicas, en este catálogo se encuentran uniformes institucionales, uniformes escolares, banderas, etc.

Sin embargo desde el año anterior (2016), las Asociaciones que brindan Servicios de Limpieza han gozado de una gran apertura y apoyo en cuanto a la contratación de sus servicios para limpieza de oficinas, pero además se ha ampliado el catálogo a servicios más especializados como el de limpieza hospitalaria, en donde el IEPS como parte de las actividades de Fortalecimiento de Actores ha coordinado la capacitación en ésta área mucho más especializada, para que puedan ampliar su oferta de servicios, con lo cual las Asociaciones han crecido en número de socios y en ingresos per cápita, ya que el costo que paga el Estado por estos servicios es más alto.

En cuanto a los servicios de Alimentación, la contratación se enfoca principalmente para brindar alimentos a los niños de los Centros Infantiles del Buen Vivir.

Los productos de metalmecánica, principalmente se enfocan a la contratación de muebles de oficina y pupitres escolares.

- Los bienes o servicios adquiridos a través de estos procesos de Contratación Pública Inclusiva, han cumplido sus expectativas en cuanto a:



**Fuente:** Encuesta realizada a funcionarios del Sector Administrativo Financiero del Sector Público.  
**Elaboración propia.**

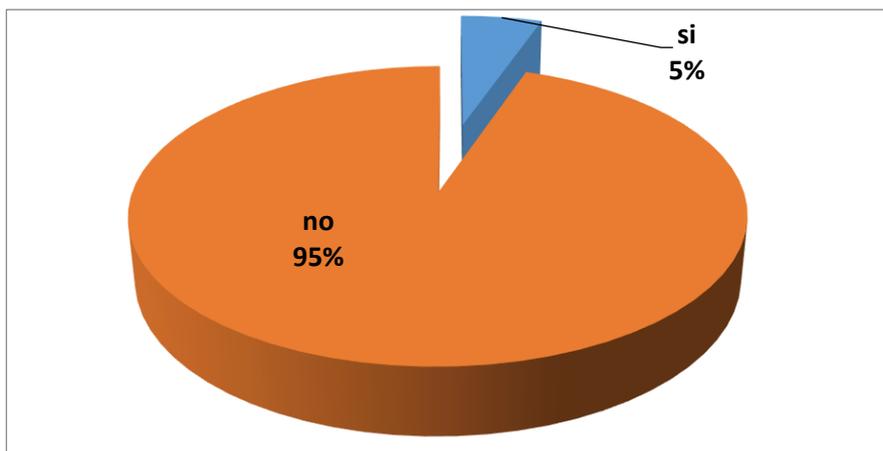
De las respuestas recibidas, la calidad es uno de los tópicos que todavía se debe fortalecer en los actores de la EPS, según observamos en las percepciones de los

funcionarios públicos se encuentra en niveles entre “No muy Satisfecho” y “Satisfecho”, la calidad de los productos adquiridos, este tema, es importante para el IEPS por lo que dentro de su plan de trabajo anual en el área de Fomento Productivo y Fortalecimiento de Actores, se busca promover capacitaciones, que logren concientizar a las organizaciones a realizar productos con altos estándares de calidad, de innovación y de diseño, es por eso que el IEPS realiza continuamente acercamientos con otras instituciones gubernamentales como el SECAP, así como los convenios que se han firmado con las Universidades, para que a través del área de vinculación a la comunidad que deben cumplir sus estudiantes, se han realizado asistencias técnicas in situ a las organizaciones, identificando las debilidades y buscando opciones para fortalecerlas.

En cuanto al precio, ya que se establece directamente desde el SERCOP a través de análisis de mercado, usualmente para el Gobierno los precios son los adecuados, ya se analizará el mismo tópico desde el punto de vista del Proveedor, quienes muchas veces no están satisfechos porque los niveles de utilidad son mínimos.

Es importante analizar que la percepción en cuanto a la entrega de los productos sea puntual en su gran mayoría, ya que se ha trabajado mucho con los proveedores, insistiendo en la responsabilidad que tienen al proveer al Estado, porque si no cumplen con los tiempos previstos, se ocasiona primero un retraso en las actividades gubernamentales, y segundo se ejecutan multas y sanciones, como la de calificarlos como proveedores incumplidos, lo que implicaría 5 años sin poder contratar con el Estado. Por lo que el Sector de la EPS ha demostrado gran responsabilidad en este ámbito.

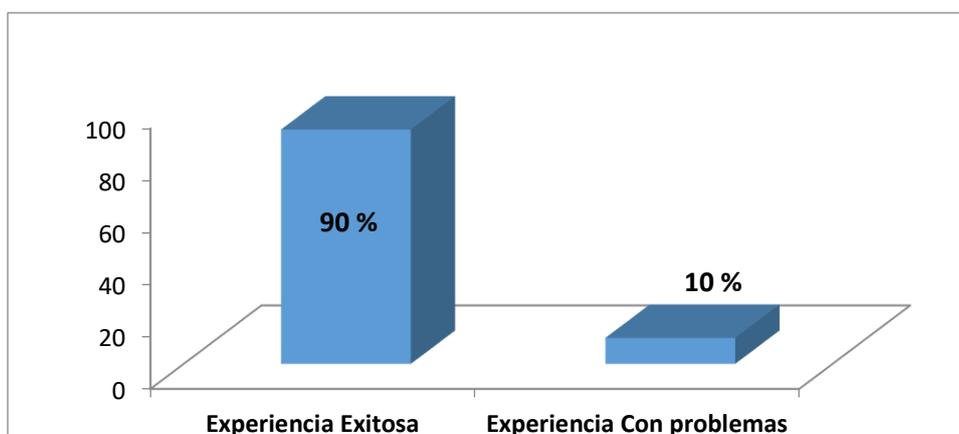
- Conocen los servidores encargados de Contratación Pública Inclusiva, sobre la prioridad de contratación al sector de la Economía Popular y Solidaria, tal como lo indica la Constitución del Ecuador en su Art. 288.-Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.



**Fuente:** Encuesta realizada a funcionarios del Sector Administrativo Financiero del Sector Público.  
**Elaboración propia.**

Como observamos en las respuestas, el conocimiento de la prioridad de contratación al sector de la EPS es cada vez mayor dentro de los funcionarios públicos, desde el año 2011 con la creación del IEPS, una de sus direcciones agregadoras de Valor dedicada a la búsqueda de Mercados, ha sido quien a través de charlas constantes y capacitaciones a los funcionarios públicos, ha socializado la normativa de prioridad de contratación al Sector, tal es así que tomando como referente al Programa “Hilando el Desarrollo” se han buscado generar nuevos programas emblemáticos en cuanto a contratación de lencería hospitalaria, mobiliario escolar, entre otros.

- ¿Cómo ha sido su experiencia en procesos de Contratación Pública Inclusiva?



**Fuente:** Encuesta realizada a funcionarios del Sector Administrativo Financiero del Sector Público.  
**Elaboración propia.**

Esta apreciación es muy importante, ya que demuestra que el Sector de la EPS está cumpliendo con las expectativas puestas en ellos, ya que la gran mayoría han realizado adquisiciones exitosas a través de los procedimientos inclusivos, con lo cual se podría decir que a futuro lograríamos mantener esta política pública, para buscar la sostenibilidad de la que hablamos en busca de fortalecer a la EPS.

Para lograr identificar las barreras que existen en el desarrollo de los procesos de contratación pública, se consultó a los funcionarios que identifiquen los factores positivos y negativos, mismos que se enlistan a continuación:

Factores que influyen positivamente:

- Se ha ampliado la oferta de productos en el catálogo.
- La firma de Convenios Marco agiliza el proceso de compra.
- Los proveedores registrados son en su mayoría artesanos responsables
- Insertar al mercado a los actores de la EPS.

Este factor ha sido reiterativo en varias de las respuestas.

- Permite interactuar directamente con el proveedor permitiendo contratar de manera confiable y dinamismo.

Esta respuesta ha sido reiterativa en varias instituciones encuestadas.

- Es un sistema incluyente.

Esta respuesta ha sido reiterativa en varias instituciones encuestadas.

- Procedimiento es en línea y dinámico.

Esta respuesta ha sido reiterativa en varias instituciones encuestadas.

- Procedimiento permite acordar con el proveedor cambios de detalles en el servicio o bien

- Más rápida la contratación.

Esta respuesta ha sido mayoritaria en varias instituciones encuestadas.

- Precios ofertados son razonables.

Esta respuesta ha sido reiterativa en varias instituciones encuestadas.

- Contratación con microempresas radicadas en el propio Cantón, para poder solventar de mejor manera cualquier inconveniente suscitado. Esta respuesta ha sido reiterativa en varias instituciones encuestadas.

- No existe una carga burocrática excesiva.

Como podemos observar la gran mayoría de factores positivos que se mencionan, hacen referencia reiteradamente al beneficio de incluir proveedores locales y el de incluir pequeños productores, con lo cual reafirmamos la pregunta anterior del conocimiento que tienen de la existencia de procesos inclusivos de contratación.

Otros de los factores que se mencionan hacen referencia a la efectividad y al cumplimiento del objetivo de la creación de esta herramienta electrónica inclusiva, que es la de generar procesos eficientes de compra directa, como se menciona, los precios son convenientes, la compra se realiza de manera rápida, existe menos carga burocrática.

Entre los Factores que influyen negativamente:

- Por desconocimiento del uso del portal electrónico, los proveedores pierden oportunidades de participar.
- Los retrasos en los pagos del Estados, han desmotivado la participación de los proveedores.
- Falta de compromiso de los proveedores al no cumplir con el 100% del servicio que ofertan.
- Falta de cancelación de anticipos
- Tiempos de Entrega muy reducidos

Esta respuesta ha sido reiterativa en varias instituciones encuestadas.

- Materia Prima escasa.
- No cuenta con la cobertura para todas las provincias y sectores.
- En algunos casos no son productos de buena calidad

Esta respuesta ha sido reiterativa en varias instituciones encuestadas.

- El mercado ofrece mejores precios
- Limitación en cuanto a las especificaciones establecidas tanto en bienes como en servicios por parte del SERCOP.
- Limitación en cuanto a otras necesidades que tiene la institución.
- No existe inducción de parte del SERCOP a los proveedores
- Mayor carga operativa para la entidad contratante al ser muchos los proveedores para un mismo objeto de contratación.

Esta respuesta ha sido reiterativa en varias instituciones encuestadas.

- La selección del proveedor debería ser a través de sorteo no en forma subjetiva

- Hace falta socializar el uso de las herramientas informáticas
- Retraso de parte del SERCOP para el proceso de catalogación de proveedores, retraso en los compromisos de revisión de fichas técnicas, inclusión de proveedores

Al igual que con los factores positivos, los negativos nos permiten observar las barreras del proceso para poder realizar los correctivos necesarios.

Coincidiendo con las preguntas anteriores se menciona reiteradamente la falta de calidad en algunos productos adquiridos, el precio en muchos casos desde la óptica institucional puede mejorarse, los tiempos de entrega en usualmente son muy cortos, por lo que los productores no logran cumplir con los plazos establecidos incurriendo en retrasos.

Pero por otro lado es importante visualizar que existen fallas también desde la institución a cargo, que deberán ir solventándose paulatinamente, por ejemplo se menciona que no existen proveedores en todas las localidades, con lo que el SERCOP debería realizar procesos de socialización in situ para animar a nuevos actores a registrarse en los catálogos. Se menciona también la limitación que tienen al adquirir productos con especificaciones técnicas distintas a las catalogadas, para lo cual el SERCOP realiza un proceso de actualización de fichas técnicas antes de autorizar a la institución a realizar otro proceso de compra, pero este tiempo de actualización de las fichas en muchos casos demora demasiado tiempo y la institución requirente demora en exceso su proceso de compra.

Finalmente, es fundamental el apoyo del Estado en la cancelación de los pagos y anticipos que se mencionan también como factores que desaniman al Sector a participar activamente de los procesos, el año 2015 el Ecuador sufrió de iliquidez en su sistema económico por una baja representativa en los precios de venta del petróleo entre otros factores que repercutieron en la cancelación que debió realizar el Estado a todos sus proveedores, que se fueron subsanando en el año 2016 y en el presente.

Por último, se consulta a los funcionarios que sugerencias pueden emitir, para lograr superar esas barreras mencionadas, y lograr un proceso eficiente. Entre las sugerencias emitidas se pueden recoger las siguientes:

- El SERCOP debe mantener precios fijos para poder establecer precios referenciales correctos.
- Los proveedores no tienen una ganancia adecuada que equivalga el esfuerzo, por lo que rechazar las órdenes de compra.
- Mejorar los tiempos de respuesta del SERCOP
- Excluir del catálogo artesanos incumplidos
- Realizar estudios de mercado, mayor interacción con los proveedores para que mejoren la calidad, ampliar el mercado de bienes y servicios que es muy limitado.
- Mayor número de proveedores catalogados
- Negociar los tiempos de entrega y transparentar la capacidad de producción para no quedar incumplidos con las entregas.
- Crear mayores políticas que promuevan la contratación local, analizando los oferentes de bienes y servicios para generar más fuentes de trabajo y fomentar con mayor impulso la participación local de la EPS, dando a conocer los beneficios y los mecanismos a través de los cuales formarían parte de este cambio productivo y capacitarles para que cumplan las expectativas de los contratantes.
- Que se capacite más a los proveedores a fin de que estén conscientes de la responsabilidad que asumen al participar en este tipo de contratación.
- Que exista una mejor inducción y socialización por parte del SERCOP hacia este tipo de proveedores.
- Que los proveedores aumenten su capacidad productiva para disminuir la carga operativa de la Entidad contratante.
- Que existan créditos blandos a este tipo de proveedores por parte de las Instituciones financieras.
- La selección del proveedor debería ser en base a un sorteo.
- Previo a la realización de las fichas técnicas, poner a consideración de las instituciones para que aporten con las características, de tal manera que no sean generales y faciliten su aplicación por tipología de las actividades de las entidades contratantes.
- Que se de capacitación a los proveedores, ya que no saben presentar las ofertas, lo que ocasiona que no se pueda realizar la contratación de manera ágil.

- Realizar campañas para que existan más proveedores registrados, para que exista mayor competitividad y calidad.
- El momento de catalogar el bien o servicio, el SERCOP debería trabajar conjuntamente con los proveedores, ya que hay temas técnicos que los mismos proveedores no están de acuerdo.
- No existe la socialización suficiente del SERCOP con los proveedores y esto ocasiona que la calidad de los productos se vea disminuida por los precios muy bajos.
- La entidad contratante con la finalidad de cumplir la normativa debe asumir retraso en las entregas, trámites administrativos largos por imposición de multas, baja calidad de los bienes entre otros.

Como podemos observar, las sugerencias en su gran mayoría coinciden con las repuestas de las preguntas anteriores, en donde la calidad, y el tiempo de entrega de los bienes o servicios, no han dejado del todo satisfechas a las entidades contratantes.

Se sugiere mayor capacitación a los actores de la EPS, para que asuman responsablemente este reto, sin embargo se reconoce que los precios planteados por el SERCOP en las fichas técnicas, muchas veces no cubren los costos o no generan una utilidad importante.

La capacitación por parte del SERCOP a las instituciones públicas, y la inclusión de las mismas en la elaboración de las fichas técnicas, es otra sugerencia importante en la realización de estos procesos inclusivos.

Se hace referencia y reconocimiento a la importancia de generar desarrollo local con los actores de la EPS que se pueda ampliar los catálogos con un mayor número de proveedores, y de bienes y servicios, para conseguir una mayor participación y generación de empleo y riqueza.

Me parece importante lo recogido en esta pregunta, porque revela en gran parte que a pesar de ser procedimientos exitosos, siempre pueden mejorarse para lograr una mayor eficiencia del funcionamiento del aparato Estatal.

### **Capítulo III. Programa Emblemático de Contratación Pública Inclusiva “Hilando el Desarrollo”**

En este capítulo presentamos la creación de uno de los Programas Emblemáticos, que ha servido de bandera para continuar con los procesos de contratación pública inclusiva. Se analiza la incidencia y los resultados de este Programa emblemático “Hilando el Desarrollo”, desde el año de su creación hasta la presente fecha en el Sector de la EPS, sus fortalezas y debilidades, así como su constante mejoramiento, para lograr la inclusión de un mayor número de actores participantes. Finalmente se realiza un análisis de las oportunidades que ha generado este Programa en las organizaciones de EPS participantes, así como en el crecimiento económico y productivo.

#### **3.1. Creación y evolución del Programa “Hilando el Desarrollo” del año 2007 al año 2014**

Por la relevancia del sector de la EPS y el interés del Estado por promover el cambio de la matriz productiva, utilizando a la compra pública inclusiva como una herramienta fundamental para conseguir este objetivo, el Gobierno Nacional en el 2007, toma la decisión de entregar uniformes escolares de manera gratuita a los estudiantes de educación básica de los sectores rurales en la región Costa y Sierra del País, y en la Región Amazónica a todos los estudiantes tanto del sector rural, como del urbano marginal.

Nace así el Programa Emblemático “Hilando el Desarrollo”, como un proyecto que a la vez que busca reducir la brecha de la igualdad social que se menciona en el Plan de Desarrollo, en donde el principal beneficiario es el niño, y que también incorpore una real participación artesanal en el sector textil.

Tal como se menciona en el documento de Trabajo elaborado por SENPLADES “El programa “Hilando el Desarrollo” es implementado por el Ministerio de Educación en conjunto con el Ministerio de Coordinación de Desarrollo Social, con la finalidad de “fomentar la política de inclusión económica y social del Gobierno, facilitando y promoviendo la participación de los artesanos, micro y pequeños productores en las compras públicas” así como “contribuir a la eliminación de barreras de ingreso al sistema

fiscal de educación a través de la entrega gratuita de uniformes escolares a niños y niñas de zonas rurales del país”. (SENPLADES, 2009, pág. 3)

Esta iniciativa nace, como ya se mencionó, en el año 2007 como una idea generadora de oportunidades y la búsqueda de una mejor calidad de vida, cuyos objetivos son:

- a) contribuir a la eliminación de barreras de ingreso al sistema fiscal de educación a través de la entrega gratuita de uniformes escolares a niños y niñas de zonas rurales del país,
- b) generar un modelo de desarrollo socio-económico, local y solidario que articule el sector productivo artesanal,
- c) mejorar la autoestima de los beneficiarios,
- d) complementar el paquete escolar entregado por el gobierno,
- e) aliviar la economía familiar,
- f) incluir a los pequeños artesanos del país para reactivar las economías locales,
- g) fortalecer las provincias que tienen mayor desarrollo textil. (SENPLADES, 2009, pág. 6)

Logrando así crear un círculo virtuoso que moviliza al sector productivo privado en beneficio de los sectores más vulnerables.

Sin embargo, en este año, no existía todavía ningún proceso de compra pública inclusiva, por lo que inicia su adjudicación por el proceso de menor cuantía y subasta inversa electrónica, en ese entonces participaban pocos artesanos, ya que como recordaremos la compra pública se había manejado de manera muy dispersa sin regulaciones claras y transparentes, y bajo estas modalidades se escoge siempre a un solo proveedor, quien a la final mantenía el modelo de maquilar a los talleres artesanales, además se mantenía el sistema de poder ofertar en todo el país.

Los montos de contratación no eran demasiado elevados, ya que el Programa estaba recién en su etapa piloto, por lo que se elaboraron 580.979 prendas para 82.997 estudiantes en todo el país, con un monto invertido de USD 2.314.493,74 (SENPLADES, 2009, pág. 4).

Para el año 2010 se plantea la posibilidad de realizar ajustes en la forma de contratación, ya que se mantenía la figura de adjudicaciones totales y estaba concentrado en manos de muy pocos artesanos que además ofertaban en diversas partes del país.

En ese año el MIES, con la Ministra Janeth Sánchez a cargo, plantea iniciar los cambios y ajustes pertinentes y con la decisión política de concentrar los recursos en 24

unidades ejecutoras<sup>28</sup>, sin embargo los artesanos todavía no lograban confiar en que el proceso podía beneficiarlos a todos, así que adicional a ese cambio importante, y en articulación con el SERCOP (INCOP en ese tiempo), se decide cerrar la localidad para los artesanos participantes, logrando con esto que la participación sea para beneficio de los participantes en su localidad.

Todos estos inconvenientes que se suscitaban y a los que se les iba buscando mejoras, lleva a pensar en el uso del proceso de Feria Inclusiva, que ya se utilizaba solo en procesos de provisión de alimentos para los Centros Infantiles del Buen Vivir – CIBV- y que estaba a cargo el Instituto de Provisión de Alimentos, otro caso inicial donde se utilizaba el proceso de Feria Inclusiva, fue la compra de mobiliario escolar a baja escala a cargo del Ministerio Coordinador de Desarrollo Social -MCDS-.

Se mira entonces como una buena opción iniciar un proceso piloto de Feria Inclusiva para la adquisición de uniformes escolares con apenas el 30% del presupuesto total, para lo cual se diseña una herramienta que permita generar una distribución equitativa entre los participantes en donde se arman “kits de uniformes” que son una combinación de tallas de uniformes desde las más pequeñas hasta las más grandes, para que el trabajo de todos los artesanos sea por igual. Se establece un precio determinado para cada “kit de uniformes” y bajo la tutela de la Resolución No. 25 emitida por el INCOP se da inicio al primer piloto de “Hilando el Desarrollo” a través de Feria Inclusiva.

Los parámetros de participación cambiaron sustancialmente, ya que como vimos en el capítulo anterior el proceso de Feria Inclusiva, permite a todos quienes participen y cumplan los requisitos adjudicar una parte del contrato, se adhieren a los precios establecidos y compiten nada más que por su capacidad de producción, este proceso constituye un quiebre en la contratación pública, tal es así que de 200 actores participantes en el año 2010, se incrementaron a 1000 participantes en el 2011.

---

<sup>28</sup> Las unidades ejecutoras son escuelas que acogían a otras escuelas cercanas, desde el 2007 existían mas de 200 unidades de este tipo, por lo que los recursos estaban muy dispersos.

**Gráfico 12. Distribución de Kits de Uniformes Escolares**

**KIT DE UNIFORMES ESCOLARES**

Nivel de Educación	Prenda	Beneficiarios
Educación Inicial	2 calentadores 2 camisetas cuello redondo	Niños y niñas
Educación General Básica 1ro a 10mo	1 calentador 1 camiseta cuello redondo 1 camiseta polo 1 pantalón de gabardina o 1 falda de gabardina	Niños y niñas

**Fuente:** Presentación proceso de Contratación: Catálogo Electrónico Inclusivo, Ciclo Sierra 2014-2015

**Elaborado:** Dirección Intercambio y Mercados IEPS

Cabe recalcar que durante este año, también se publica la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria, con lo que el IEPS toma un papel importante en este proceso, ya que se convierte en el ente articulador entre los actores EPS y las instituciones requirentes.

**Gráfico 13. Participantes en el Programa “Hilando el Desarrollo”**

**PARTICIPANTES**

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Artesanos legalmente reconocidos.</li> <li>• Micro o pequeñas unidades de producción (sean personas naturales o jurídicas) que sean considerados como tal, en función de las normas vigentes.</li> <li>• Asociaciones de artesanos, micro y pequeños proveedores, o compromisos de asociación.</li> <li>• Organizaciones que sean parte del sector de la economía popular y solidaria de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica de Economía Popular y del Sector Financiero Popular y Solidario.</li> </ul>
--

**Fuente:** Presentación proceso de Contratación: Catálogo Electrónico Inclusivo, Ciclo Sierra 2014-2015

**Elaborado:** Dirección Intercambio y Mercados IEPS

Ante tal acogida y buenos resultados de realizar en el 2011 el piloto de “Hilando el Desarrollo” a través de Feria Inclusiva, en el año 2012 se decide lanzar todo el presupuesto generando una confianza total del sector textil artesanal en todo el país.

3.1.1 “Hilando el Desarrollo” Resultados del 2007-2014. A continuación revisaremos los indicadores del Programa desde el año de su creación en cuanto al tipo de contratación utilizado, el número de kits asignados, la inversión realizada, el número de contratos firmados y el número de empleos generados.

**Tabla 2. Datos Históricos del año 2007 al año 2013, por proceso de contratación utilizado.**

INDICADORES HISTÓRICOS					
Año	Proceso de Contratación	Número de Kits	Inversión MINEDUC	Número de Contratos	Empleos directos generados
2007		82.997	\$ 2.182.470,66	173	1.211
2008	Licitación	715.417	\$ 21.126.562,00	352	2.464
2009	Menor Cuantía y Cotización	841.807	\$ 14.756.405,41	291	2.037
2010	Menor Cuantía y Cotización	946.296	\$ 22.706.714,33	235	1.645
2011	Feria Inclusiva	501.977	\$ 15.922.826,30	1.168	8.176
2012	Feria Inclusiva	1.109.886	\$ 28.570.398,82	1.660	11.620
*2013	Feria Inclusiva	680.702	\$ 17.493.284,87	1.570	10.990

**Fuente:** MINEDUC, IEPS Provinciales

**Elaborado:** Direccion de Intercambio y Mercados IEPS

Gráfico 14. Montos Articulados del año 2007 al año 2014



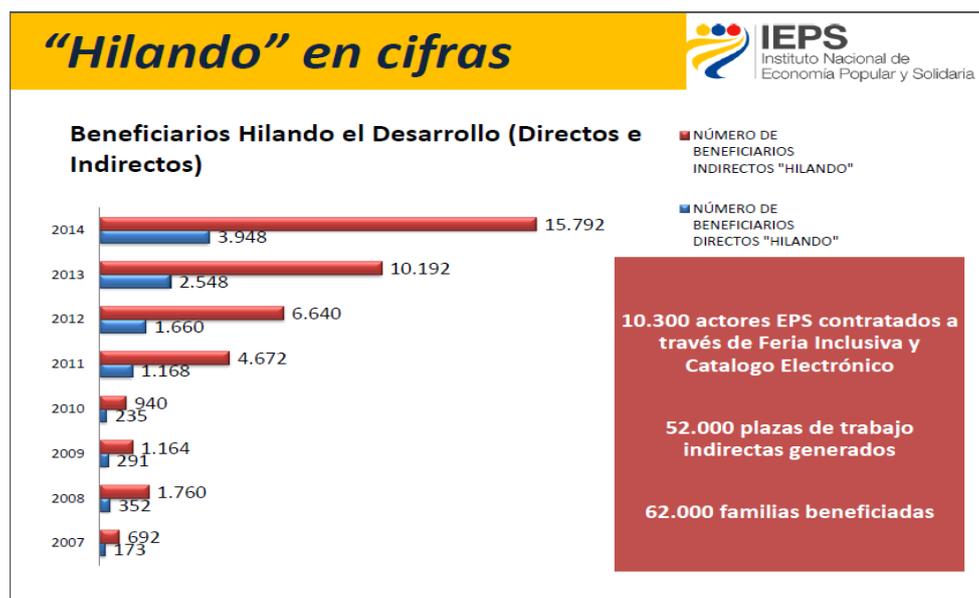
Fuente: Presentación Resultados Hilando 2007-2014

Elaborado: Dirección de Estudios e Investigación del IEPS.

Como podemos observar en este gráfico, los montos de contratación tal como se expuso en su inicio fueron mínimos con apenas \$2.182.470,66 dólares, hasta llegar al 2014 con una inversión de parte del Gobierno de \$42.776.388,59, es decir se incrementó el monto en 21 veces más en apenas 7 años.

Se logró una inversión total de \$202.054.510 dólares, lo que implicó una inyección de recursos directos a la economía nacional, dinamizando la producción textil nacional.

**Gráfico 15. Beneficiarios del “Hilando el Desarrollo” del año 2007 al año 2014**



**Fuente:** Presentación Resultados Hilando 2007-2014  
**Elaborado:** Dirección de Estudios e Investigación del IEPS.

En este gráfico se puede evidenciar la mínima participación inicial de artesanos, por cuanto no existía el nivel de confianza en la compra pública, ni tampoco estaban establecidas las condiciones de inclusión que a partir del 2011 se pusieron en marcha, por tal motivo en el 2007 cuando se lanzó el Programa, se presentan 173 beneficiarios directos ya en el año 2014 se identifican 3.948 actores directos participantes. Notándose un crecimiento de 22 veces en los 7 años del Programa.

Pero el beneficio no es solo para los actores contratados, porque ellos son generadores de plazas de trabajo, con lo que podemos observar un incremento de beneficiarios indirectos de 692 en el año 2007 a 15.792 en el 2014, es decir un incremento de 22 veces desde el inicio del Programa hasta el año 2014.

De estos 15.792 actores catalogados el 65% son organizaciones de la EPS, beneficiando a 62.000 familias a través de este Programa Emblemático.

### **3.2 Evolución del Programa “Hilando el Desarrollo” de Feria Inclusiva a Catálogo Dinámico Inclusivo**

Una vez consolidado el éxito del Programa, el SERCOP dando cumplimiento a la generación de catálogos electrónicos, crea una herramienta que permite generar inclusión a los sectores priorizados, por tal razón el Programa Emblemático “Hilando el Desarrollo”, fue el primer catálogo creado por el SERCOP bajo las condiciones de inclusión que se comentaron en el capítulo anterior.

En tal razón, en el año 2015 se realiza una convocatoria masiva, para que todos los actores participantes puedan registrarse en el CDI, y poder incluirse en el listado de proveedores permanentes del Estado para este producto.

Con el cambio de Proceso de Contratación pública se lograron cumplir varios objetivos:

1. Generar una herramienta más eficiente.
2. Evitar la carga administrativa para la Entidad Contratante, ya que en cada proceso de Feria Inclusiva se debían revisar las ofertas y generar contratos para cada uno de los oferentes adjudicados, lo que implicaba un gasto excesivo de recursos tanto económicos como financieros.
3. Para los oferentes, también se elimina la presentación de ofertas para cada uno de los Programas convocados, al entregar una documentación única que permite la firma de un Convenio Marco que los habilita a participar en los procesos subsiguientes.
4. Agilidad en el proceso de contratación por lo que los niños y niñas recibirán sus uniformes a tiempo.

En este año, se inicia también un proceso para lograr incrementar la asociatividad en el sector textil, en donde el IEPS capacita en el Programa “Hilando Juntos” a más de 400 UEPS, del sector textil que además de recibir charlas sobre los beneficios de Asociarse, recibieron capacitación técnica para el manejo y mantenimiento de su maquinaria, así como de técnicas de corte y confección que les permitan optimizar los recursos. Cumpliendo así con los objetivos para los cuales fue creado el Instituto que es el de fortalecer al Sector de la EPS. Como resultado de este Programa de Capacitación, se

lograron crear más de 40 nuevas Asociaciones del Sector Textil, que posteriormente se registrarán en el Catálogo Dinámico Inclusivo. (IEPS, 2016)

Con este incremento en las organizaciones de la EPS, se logran generar órdenes de compra con mayores montos de contratación, y se manejan márgenes de preferencia diferenciados en cuanto a la adjudicación de los “kits de uniformes”, al ser asociación cada socio recibe un porcentaje mayor de “kits” para confeccionar.

Además las Organizaciones legalmente constituidas reinvierten sus excedentes en maquinaria, en implementar nuevos productos, y su redistribución y utilización de los ingresos es mejor canalizada en mejorar la calidad de vida de sus hogares.

### 3.2.1 “Hilando el Desarrollo en cifras” desde el año 2014 al 2016

**Gráfico 16. Montos de Articulación del “Hilando el Desarrollo” del año 2007 al año 2016**



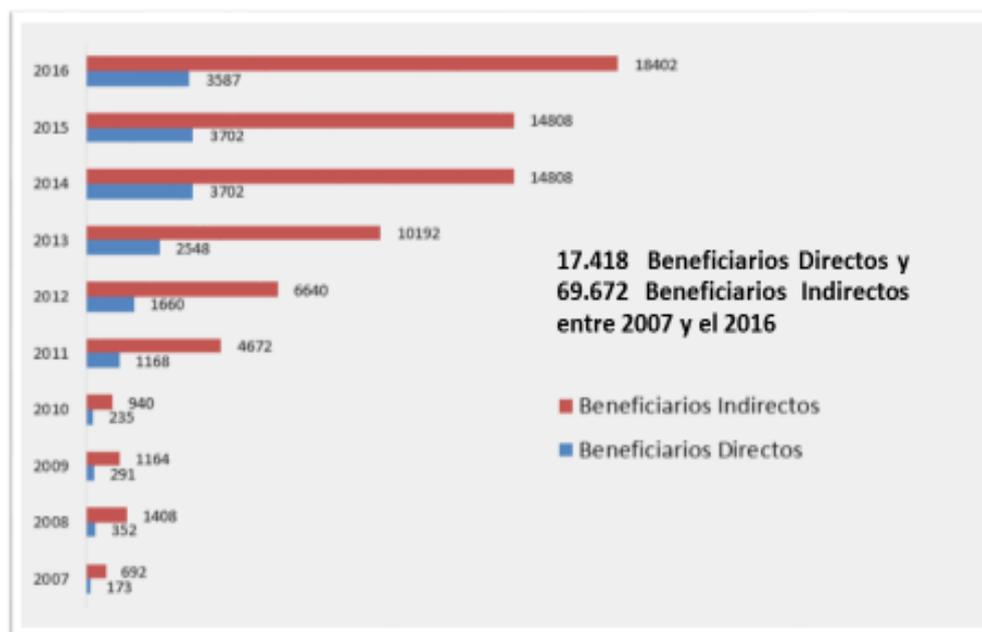
**Fuente:** Equipos Zonales IEPS

**Elaborado:** Dirección de Intercambio y Mercados IEPS

Como podemos observar en el gráfico, los montos de contratación desde el año 2014 al año 2016 se han mantenido casi en el mismo nivel de inversión, esto se debe, a que el número de estudiantes atendidos no ha incrementado, así como también se han utilizado uniformes que han quedado como remanentes de otros años.

El monto total invertido en el Programa “Hilando el Desarrollo” desde el año 2007 al año 2016 fue de USD 259.370.758,54 (Doscientos cincuenta y nueve millones trescientos setenta mil setecientos cincuenta y ocho dólares con cincuenta y cuatro centavos).

**Gráfico 17. Beneficiarios del Programa “Hilando el Desarrollo” del año 2007 al año 2016**



**Fuente: Equipos Zonales IEPS**  
**Elaborado: Dirección de Intercambio y Mercados IEPS**

Como podemos observar en el gráfico, durante el año 2014 y 2015, no existió variación en el número de beneficiarios del Programa, sin embargo en el año 2016 en donde se convocó nuevamente al registro en el catálogo, se observó un incremento a 18.402 beneficiarios.

En total desde la creación del Programa en el año 2007 hasta el año 2016, se han beneficiado 17.418 de forma directa y 69.672 de forma indirecta.

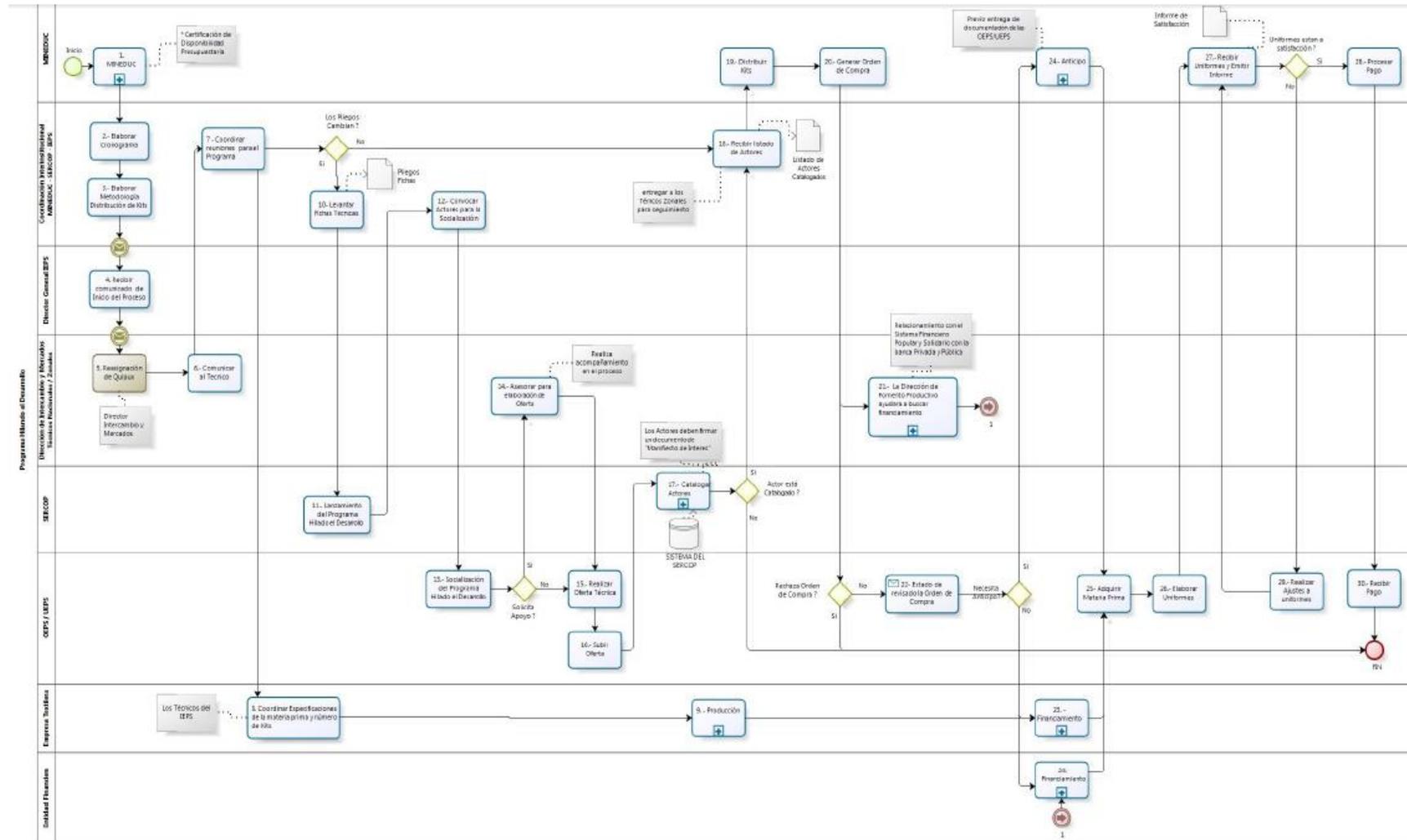
### **3.3 Cómo se desarrolla el Programa “Hilando el Desarrollo”**

El Programa “Hilando el Desarrollo”, tiene 3 etapas principales, la Precontractual, la Contractual y la Post Contractual, a continuación se detalla en un flujograma dichas etapas y los actores participantes de la misma:

#### **Etapa Precontractual (Antes del desarrollo de Feria Inclusiva)**

- Reuniones con empresas textiles nacionales, Asociación de Textileros del Ecuador (AITE), Cámara de la Pequeña industria de Pichincha (CAPAPI) y empresas independientes, para acordar precios referenciales de las telas utilizadas en el programa y que luego serán socializadas a los artesanos por el IEPS, así como también por el MINEDUC a los miembros de las comisiones técnicas de cada una de las direcciones provinciales, previo al inicio de los procesos de contratación de la confección de uniformes escolares.
- Elaboración de los pliegos de contratación, MINEDUC, validados por el MCDS y el IEPS, para incorporar parámetros de inclusión dando prioridad a los actores de la EPS.
- Elaboración de cronograma de socialización a los artesanos, con responsabilidad del IEPS, elaboración de cronograma de socialización a servidores públicos que participaran como miembros de la comisión técnica en cada una de la direcciones provinciales de educación, como responsable el MINEDUC, así como también la elaboración del cronograma de ferias inclusivas, lugares y responsables en cada una de las provincias.
- Solicitud de la calificación de las telas que se usarán en la confección de uniformes a las empresas participantes a través de la Politécnica Nacional, solicitado por el MCDS, los resultados serán entregados con 15 días de anticipación al inicio de las ferias inclusivas, para ser socializado a todos los participantes. (Artesanos y servidores públicos principalmente).

**Gráfico 18. Flujograma Programa Hilando el Desarrollo**



Fuente: IEPS  
 Elaborado: Dirección de Intercambio y Mercados IEPS, 2016

- Visita a empresas participantes calificadas como proveedoras de tela para el programa “Hilando el Desarrollo” para verificar in situ, el avance de fabricación de telas, así como también solicitar cierta documentación como: Declaración de impuestos, planillas del IESS, permisos ambientales, representante legal y RUC.

### **Etapa Contractual (durante la Feria Inclusiva)**

- Se forman equipos de trabajo para dar soporte técnico y acompañamiento en aquellas provincias que por sus antecedentes ha existido problemas de diferente índole o por que el equipo provincial del IEPS o MINEDUC, es nuevo o solicitan apoyo del MCDS.
- Durante las ferias se convoca a ciertas cooperativas de ahorro y crédito locales para que puedan ofrecer sus servicios a los artesanos, también están presentes las empresas textiles para que puedan ofrecer sus productos y servicios.
- En el último día se realiza un acto público encabezado por el Director Provincial del Educación, para firmar de contratos con aquellos artesanos y organizaciones que han cumplido con los requisitos solicitados para ser proveedores del estado.
- En ésta etapa a partir del CDI, se realiza la socialización de las especificaciones técnicas y firma del convenio marco para quienes no se encuentren catalogados, posterior a eso reciben directamente su orden de compra y se continúa con la siguiente etapa.

### **Etapa Post-contractual (después de la Feria Inclusiva)**

- Visita y Seguimiento por parte del IEPS a los actores de la EPS, que han ganado un contrato en cada una de las provincias para monitorear su cumplimiento con el contrato, entre otras actividades están: saber si disponen de materia prima, tienen acceso al financiamiento, apoyarles en temas logísticos, SRI e INCOP, Etc.
- El IEPS y el MINEDUC reportan al MCDS, cuando existe algún problema de despacho de tela para solicitar información a las empresas textiles calificadas o direccionar a otro proveedor.
- El MCDS solicita informes sobre el estado y avances del programa al IEPS y MINEDUC.

- Al finalizar se realiza una evaluación para determinar lo positivo o negativo de la intervención así como también las lecciones aprendidas para mejorar el proceso.

### **3.4 Análisis y Fortalezas del Programa “Hilando el Desarrollo”**

En entrevistas realizadas a funcionarios del IEPS, quienes han participado activamente del Programa “Hilando el Desarrollo”, se les preguntó acerca de las fortalezas y debilidades del Programa a lo que supieron indicar:

#### **Fortalezas:**

- El Sector de la EPS, se han sentido incluidos en los procesos importantes de compra pública.
- Se subió la autoestima de los artesanos, ya que ellos eran partícipes directamente de la entrega de los uniformes de los niños de su localidad.
- A raíz del Programa “Hilando el Desarrollo” han logrado incrementar su cartera de productos, por lo que no solo ofrecen uniformes escolares, sino que se han incluido en nuevos catálogos de productos textiles.
- El Programa “Hilando el Desarrollo” también ha servido como una herramienta que permite al Estado planificar sus compras, con lo cual se permite al Sector de la EPS, prepararse para cumplir con esa demanda y preparar su capacidad de oferta.
- Se torna en una compra eficiente por parte del Estado, al abaratar costos en tanto en cuanto se definen especificaciones técnicas estándar y las compras de insumos y materia prima se realiza por volumen.
- Involucra también al sector privado, al ser ellos los proveedores de materia prima e insumos, con lo que se dinamiza la economía local.
- Eliminación de intermediarios.
- Dinamización de la economía local
- Generación de ingresos para el sector textil
- Inclusión y priorización de los actores de la EPS en el Programa
- Promoción de los actores en su localidad
- Distribución imparcial de los kits de uniformes escolares.

### **Debilidades:**

- El Programa no involucra directamente a entidades financieras que otorguen créditos preferenciales para el sector de la EPS.
- El Programa solo tiene el componente de uniformes para alumnos, debiendo también tener para los maestros.
- La demanda no se ha incrementado, sin embargo existe un incremento de la oferta del sector textil
- Demora en la entrega de anticipos
- Exigencia de garantías reales a los actores EPS
- Bajo nivel organizativo para la recepción de los productos.
- El uso de la herramienta tecnológica de CDI, visibilizó aún más la falta de capacitación del Sector de la EPS para participar de forma más eficiente en el proceso. A pesar que el Gobierno ha impartido capacitaciones en todas sus entidades gubernamentales, la falencia se arrastra desde hace muchos años atrás.

Si observamos las respuestas emitidas por los funcionarios del IEPS, en cuanto a las Fortalezas del Sector, podemos rescatar principalmente la de inclusión de los artesanos en sus localidades para participar de este tipo de procesos.

El fortalecimiento de sus organizaciones ha permitido generar emprendimientos sostenibles ya que han involucrado a miembros de sus familias quienes han incursionado en nuevos nichos de mercado y mejoras sustanciales para la economía familiar.

Sin embargo al observar los comentarios sobre las debilidades, debemos tomar en cuenta que el Sector de la EPS, está constituido principalmente por un grupo social que no ha culminado en su mayoría estudios formales, y su edad oscila entre los 40 y 60 años, por lo que ha sido una tarea complicada el insertarlos en procesos tecnológicos a los que no han estado acostumbrados a trabajar.

En el siguiente punto podremos observar desde el punto de vista de las organizaciones participantes, su mirada al proceso.

### **3.5. Análisis de las oportunidades generadas para el Sector de la EPS**

A través de encuestas y trabajo en grupos focales, se ha consultado a las Organizaciones textiles del Distrito Metropolitano de Quito, registradas en la base de datos del IEPS información concerniente a su participación en el Programa Hilando el Desarrollo, de las cuales conocemos que para este año 2016, todas han participado de procesos de contratación pública. Sin embargo no todas han logrado participar en el Programa “Hilando el Desarrollo”, como organizaciones legalmente constituidas, por no lograr registrarse en el CDI con tiempo, pero a pesar de eso, sus socias han participado de dicho Programa como UEPS.

Es importante conocer, desde el punto de vista de los participantes en el proceso, cuáles son sus apreciaciones en cuanto a los beneficios que les representa la participación en compra pública, a lo que nos supieron indicar:

- Que se trata directamente con el contratista
- Hemos obtenido trabajo durante todo el año
- Tener contratos grandes
- Darnos a conocer como empresa
- Ganancias de acuerdo al monto del contrato
- Estabilidad laboral mientras dura el contrato
- Mejorar la calidad de los productos
- Tener un trabajo estable que nos ha permitido salir adelante a pesar de nuestra edad y condiciones económicas.
- Hay una fuente de trabajo para todos
- Con los otros procesos no podíamos participar porque siempre elegían a empresas grandes, con estos procesos nos pueden elegir a nosotros.
- Es una oportunidad para los pequeños.
- Hemos empezado a fortalecer nuestra organización.

- Queremos generar más fuentes de empleo y dar oportunidad a que otras personas accedan a un trabajo digno.
- Antes el Estado contrataba a los mismos de siempre, con estos procesos nos han dado la oportunidad de contratar con empresas públicas.
- Nos han permitido crecer nuestra producción.
- Nos hemos convertido en una forma digna de trabajo para las mujeres, madres solteras, jefas de hogar que laboran en nuestra Asociación.
- Como asociación se nos han dado la oportunidad de participar en diferentes procesos, que han aportado con nuestro desarrollo económico.

Como se puede observar los beneficios de participar en procesos de contratación pública, se enfocan, principalmente a la capacidad de generar fuentes de trabajo y ampliación de su capacidad de producción.

Otro de los puntos que se resaltan es la oportunidad de contratar de manera directa con el Estado, con contratos grandes, que les dejan excedentes considerables.

El fortalecimiento organizativo, también es otro beneficio que se puede analizar, ya que las organizaciones, por primera vez observan la oportunidad de reinvertir sus excedentes en una ampliación de maquinaria e innovación de productos.

En cuanto a las debilidades, nos mencionaron las siguientes:

- Las fábricas no han podido sacar la producción para abastecer a todos los contratistas
- También hubieron años donde la entrega se hacía difícil por el tema de coordinación y organización
- No se cumple con el tiempo de pago
- No cierran las órdenes de compra en el portal del SERCOP
- No nos devuelven la capacidad productiva
- Cuando contratan a varias asociaciones en una misma institución, no cumplen con los plazos de entrega y eso nos demora el pago.
- Hay órdenes de compra que piden 2 prendas, eso nos representa pérdida además solicitan desde otra provincia.

- Hay instituciones que dividen los contratos a varios proveedores pero con montos de 100 o 200 dólares y son varias prendas, eso no genera utilidad sino pérdida.
- Si los contratos son grandes y necesitamos garantías, muchas veces nos cuesta conseguir los bienes para garantizar en las instituciones financieras.
- En algunas ocasiones no nos ayudan con anticipos.
- Los tiempos de entrega en algunos casos son muy cortos.
- No podemos ampliar la capacidad de producción constantemente
- La demora en la acreditación de los contratos y la tardanza en los pagos por parte de las entidades contratantes.

Como se puede observar, los inconvenientes suscitados, principalmente se abocan a la falta de tiempo para la entrega de los productos, con lo que se incumplen en algunas ocasiones los plazos de entrega, esto se podría solucionar, si las instituciones contratantes realizan los pedidos con más tiempo para que los plazos de entrega permitan a los proveedores cumplir con lo solicitado.

Otro de los inconvenientes encontrados es la falta de pagos a tiempo, esto se suscitó principalmente en el año 2015 y mediados del 2016 cuando el país se encontró en un momento difícil de iliquidez por la baja de los precios del petróleo entre otras situaciones. En este punto, sin embargo, el Estado a través del IEPS, gestionaba los pagos con el Ministerio de Finanzas de manera directa para que los actores de la EPS tengan prioridad el momento de desembolsar los haberes adeudados. Además cuando una Institución realiza una compra entre varios proveedores, si alguno de ellos se demora en la entrega, no se puede proceder al pago de los servicios de las Asociaciones que ya han cumplido con la entrega, esto por cuestiones del sistema de pagos que no permite emitir pagos parciales sino el pago total por la adquisición de un bien o servicio.

La falta de apoyo de las instituciones financieras, también se menciona como un inconveniente, lamentablemente las cooperativas de ahorro y crédito del sector de la EPS, no tienen productos específicos para el sector, por lo que los requerimientos que deben cumplir para acceder a líneas de financiamiento son los mismos solicitados para cualquier producto financiero. El Sector necesita apoyo de líneas de crédito a corto plazo para cumplir con los contratos. La CONAFIPS que fue creada para brindar apoyo en este

sentido al Sector lamentablemente funciona como una banca de segundo piso, por lo que destinan los fondos de manera directa a las Cooperativas y no a los actores de la EPS.

Por otro lado, los inconvenientes con el portal electrónico tal como lo mencionan, les ocasiona problemas cuando ya entregan un producto, y no se refleja la liberación de su capacidad productiva en el mismo. Por lo tanto no se encuentran habilitados, para que nuevas instituciones realicen otra contratación.

El portal también les genera inconvenientes, cuando las instituciones realizan contrataciones muy pequeñas, o subdividen las mismas entre varias organizaciones, adjudicándoles en muchas ocasiones montos muy reducidos o en otras localidades, con lo que no obtienen ganancia o ni siquiera logran cubrir el punto de equilibrio, el problema de la herramienta electrónica, es que en estos casos, no les permite a los proveedores rechazar esas órdenes de compra por lo que deben cumplir con las mismas.

Sin embargo y a pesar de las debilidades mencionadas, están conscientes, que sí se han generado oportunidades para el sector de la EPS, y se logró identificar que han cubierto sus necesidades y las de sus familias en todos los aspectos, tal como se muestra a continuación:

- Dentro del presupuesto familiar a tener una regularidad que hayan ingresos fijos.
- Creamos fuentes de trabajo hemos adquirido como persona buenos conocimientos.
- Capacitarse y comprar nueva maquinaria para producir nuevos productos
- La unión hace la fuerza crece la asociación
- Tener un mayor ingreso
- Hacernos conocer mejor como micro empresas
- Participación de la familia y remuneración
- Tener mejores ingresos
- Demostrar que si podemos y somos capaces de competir con grandes empresas
- Ser reconocidos como proveedores cumplidos
- Relacionar con otro tipo de personas
- Capacitarnos para sacar a delante a la asociación
- Se logró adquirir maquinaria para cumplir con los contratos

- Se ha establecido un buen ambiente laboral entre los socios
- Se han creado vínculos de amistad en la asociación
- Mediante los contratos hemos podido dar una mejor calidad de vida a nuestros hijos.

Si analizamos los beneficios que han obtenido de la participación en este tipo de procesos, basados en las necesidades que plantea Maslow, tal como se muestra en el gráfico que prosigue:

**Gráfico No. 19 La Pirámide de las Necesidades de Maslow**



Fuente: <https://www.elblogsalmon.com/conceptos-de-economia/que-es-la-piramide-de-maslow>

Es interesante observar que las organizaciones concuerdan que sus mayores beneficios, más allá de la parte económica que les ha permitido cubrir con sus necesidades fisiológicas como la alimentación, vivienda y demás necesidades básicas han logrado ser cubiertas otro tipo de necesidades.

En las respuestas, se mencionan las necesidades de seguridad, que se han cubierto, principalmente con el empleo, con la adquisición de nuevas maquinarias y apropiación de los recursos productivos, con la posibilidad de ser ellos quienes han creado nuevas fuentes de empleo para ayudar a más personas.

La necesidad de Afiliación, al haber realizado grupos asociativos, que les permiten trabajar en equipo y generar en conjunto nuevas propuestas productivas que beneficien a todos los miembros del grupo. Mencionan que se sienten fortalecidos al trabajar en equipo ya que la unión hace la fuerza, y están logrando hacer crecer a sus organizaciones.

Y las de reconocimiento, para ellos es muy importante la confianza que ha depositado en ellos el Estado, al permitirles participar como proveedores directos, de bienes o servicios que saben son básicos e indispensables para el funcionamiento del mismo.

El hecho de producir bienes como los uniformes escolares, los hace orgullosos de ser los productores de un insumo importante para el beneficio de los estudiantes.

El sentirse capaces de relacionarse con otras personas y poder negociar sus productos, los hace creer que pueden competir con otras empresas de su competencia. En este punto, la compra pública les ha ayudado no solo a negociar con instituciones estatales, sino también con empresas y organizaciones del sector privado, y cabe mencionar el caso del trabajo de 4 asociaciones del sector textil, que a raíz de su participación exitosa en Hilando el Desarrollo y otros procesos similares, fueron seleccionadas y acompañadas por el IEPS para confeccionar 700 chompas, mismas que fueron entregadas a los voluntarios de la ONU para el Hábitat III, además de 6 asociaciones del sector de alimentos, quienes elaboraron 3 comidas diarias para los voluntarios durante los 7 días que duró el evento. En este proceso participaron más de 75 socios y sus familias y cumplieron a cabalidad la entrega de los productos, recibieron el reconocimiento del Director a Nivel Mundial de ONU VOLUNTARIOS, quien expreso un agradecimiento y felicitación a las organizaciones participantes, ya que a nivel mundial se dio a conocer que la vestimenta utilizada y la alimentación recibida por los voluntarios fue elaborado en su totalidad por organizaciones de la EPS.

Ésta participación, llenó de orgullo a las organizaciones participantes, y a sus socios, porque el haber trabajado para un evento que recibió a miles de personas de todo el mundo y que se realiza una vez cada 7 años les brindo la seguridad de que pueden producir bienes y entregar servicios de calidad, compitiendo a la altura de otras empresas. Este proceso en realidad, ha sido uno de los más exitosos apoyados desde el IEPS por lo que representaba el visibilizar al sector de la EPS ante la ONU, además nuestras

organizaciones ganaron confianza, respeto, se sintieron exitosas y capaces de generar nuevos proyectos similares.

Otro factor importante que ellos mencionan es la oportunidad de capacitarse, y adquirir nuevos conocimientos que les han permitido mejorar su producción e innovar con nuevos productos, en este punto el IEPS con su agregadora de valor de Fortalecimiento de Actores ha coordinado la capacitación en diversos temas a las organizaciones de la EPS.

Se ha realizado vinculación con el MIPRO para capacitaciones en Comercio Exterior, Ecuador Exporta, Exporta Fácil, imagen comercial, etc.; con la Superintendencia del Control y Poder del Mercado, acceso al portal de la Super Tienda y acceso a supermercados privados; con el SRI, en temas tributarios y contables; con el ARCSA, en temas de registros sanitarios y de funcionamiento; con las Universidades para la realización de asesorías técnicas administrativas, informática, perfiles de negocios, asesoría comercial y temas específicos según el área de las organizaciones; con el SECAP en temas técnicos; con el Ministerio de Salud, para capacitaciones de servicios de limpieza hospitalaria; con BAN Ecuador sobre talleres de Educación Financiera; y el IEPS ha brindado capacitaciones en Fortalecimiento Organizativo, Asociatividad, Procedimiento Parlamentario, Resolución de conflictos, etc. Entre otras articulaciones interinstitucionales gestionadas en base a los requerimientos de los actores de la EPS.

Otra de las herramientas para fortalecer el Sector, ha sido el impulso a la asociatividad, en donde notamos que para las organizaciones ha sido un proceso positivo, porque refuerzan sus estrategias de producción, comercialización, y negociación.

Por otra parte, es importante observar que esta figura, si ha sido de utilidad el momento de contratar con el Estado, ya que el trabajo en equipo logra identificar las fortalezas de cada uno de los socios, lo que les permite generar estrategias conjuntas que les hace más competitivos.

Como ellos mencionan, la posibilidad de adjudicar contratos grandes como personas naturales es muy difícil, pero con la aplicación de su capacidad de producción pueden cumplir con estos nuevos retos.

Se han dado cuenta que el hecho de trabajar agrupados, les permite un mayor rango de negociación, de endeudamiento y de capacidad ofertada.

Finalmente conversamos sobre las sugerencias que pueden ofrecer para mejorar los procesos, entre los que se mencionan:

- Tener una opción dentro del SERCOP para poder desistir una orden de compra que no está a nuestro alcance
- Por órdenes de compra que vienen de otras provincias de montos que salen muy en contra de nuestros alcances económicos
- Hacer un seguimiento de la constancia del trabajo que tiene una asociación para según eso seguir dando trabajo a una asociación.
- Se conoce de asociaciones que no se dan abasto con tanto trabajo mientras otras estamos buscando un contrato.
- Se debería nuevamente reflejar en el portal del SERCOP los nombres de las asociaciones para que nos puedan contratar. Porque hay empresas que requieren contratar nuevamente nuestros servicios y simplemente ya no nos encuentran porque estamos sólo con número de proveedor.
- Se debería poner una base mínima de prendas para enviar a producir o fijar otro precio al por menor.
- Si hay contratos de menos de 1000 dólares dar a una sola asociación y no dividirlo en 3 o 4 asociaciones ya que no genera ganancias
- Que se realice el seguimientos a los proceso de contratación y que se verifique el cumplimiento de las liquidaciones, para que así se pueda aspirar a más contratos.

Las sugerencias emitidas por los actores encuestados, demuestran que existen problemas que pueden ser solventados por el SERCOP, principalmente en la emisión de órdenes de compra con montos mínimos o de otras localidades, que como ya se mencionó anteriormente no representan ganancia para las organizaciones, quizá el SERCOP pueda realizar capacitaciones a los funcionarios encargados de las compras para que eviten emitir este tipo de documentos bajo estas condiciones.

Por otro lado, al no haberse catalogado con una capacidad de producción alta en algunos productos, las Asociaciones se ven perjudicadas porque las adjudicaciones se

direccionan a aquellas organizaciones que tienen una mayor capacidad de producción, lo que provoca que muchas de ellas no sean seleccionadas y no tengan pedidos constantes. El SERCOP podría revisar la capacidad de producción de las organizaciones y permitirles su actualización permanente.

También solicitan que se dé seguimiento a la liquidación de los bienes o servicios contratados, con los pagos puntuales y con la correspondiente dada de baja en el sistema para que se les permita adjudicar nuevamente.

Este análisis de las oportunidades generadas por los procesos de contratación pública, han arrojado importantes observaciones, principalmente porque evidencian haber contribuido a la satisfacción de las necesidades de las organizaciones, mismas que no solamente se enfocan en las fisiológicas, sino que han logrado cubrir sus necesidades de seguridad, de asociación y sobre todo las de reconocimiento.

Los inconvenientes suscitados y las sugerencias emitidas, son llamados de atención que pueden ser solventados desde la Institución a cargo de la contratación pública, con mejoras permanentes en la herramienta electrónica, con capacitaciones a los funcionarios públicos encargados de este tipo de procesos, y con la búsqueda de nuevas políticas públicas que beneficien significativamente al Sector de la EPS, replicando programas importantes como el Hilando el Desarrollo, que como pudimos analizar ha servido de pilar para la inclusión de artesanos que antes no eran tomados en cuenta de manera directa.

## **Capítulo IV. Conclusiones y Recomendaciones**

Se ha realizado un análisis del Sector de la Economía Popular y Solidaria conociendo sus antecedentes históricos y su caracterización en nuestro país, así como la importancia de este sector en la economía nacional.

La importancia del Sector para el gobierno como parte del cumplimiento de los objetivos descritos en el Plan Nacional del Buen Vivir, lo ha incluido en procesos importantes de contratación pública como parte de la estrategia para el cambio de la matriz productiva, en donde la inversión del Estado es fundamental para la democratización de los recursos y la redistribución de la riqueza, se han implementado diversas políticas públicas que han promovido este cambio, uno de estos Programas importantes e inclusivos es el programa emblemático “Hilando el Desarrollo” del cual hablamos en el capítulo III.

En base al análisis realizado en el presente documento se emitirán algunas conclusiones y recomendaciones al respecto.

### **4.1 Conclusiones**

1. El Sector de la EPS tiene una incidencia real en la economía nacional con la producción de bienes y la oferta de servicios que contienen un alto porcentaje de participación nacional, con lo que se busca el cambio en la Matriz Productiva planteada en el Plan Nacional del Buen Vivir.
2. El Sector de la EPS, requiere del impulso por parte del Estado, que le permita fortalecer sus capacidades y adecuarse a los requerimientos del mercado tanto público, como el privado.
3. La Asociatividad se ha visibilizado como una forma de producción que debe fortalecerse, pero que, sin embargo ha brindado oportunidades interesantes de gestión que han permitido: el trabajo en equipo, empoderamiento del manejo organizativo, apropiación de los medios de producción, interés en mejorar sus habilidades personales y productivas, capacidad de negociación, incursión en

mercados públicos y privados, etc., beneficiando así a los socios miembros de dichas organizaciones.

4. Las organizaciones de la EPS, se enfrenta a un reto fundamental, en cuanto a mantener sus principios fundamentales vs la adopción de modelos de gestión provenientes de una economía capitalista, sin dejar de ser competitivos y poder ingresar en los mercados, en igualdad de condiciones, buscando su enfoque principalmente en la calidad y valor agregado nacional que puedan incluir en sus bienes y servicios.
5. El Ecuador, ha sido un referente, en la creación de la normativa fuerte visible en la Constitución de la República, que prioriza la compra al Sector de la EPS, y que ha permitido que las herramientas de compra pública inclusiva hayan sido efectivas y sostenibles en el tiempo, permitiendo cada vez una mayor participación de nuevos proveedores.
6. Se ha dinamizado el sector de la EPS, a través de procedimientos de contratación inclusiva, donde se han aplicado márgenes de preferencia adecuados para la realidad de los mismos, generando fuentes de trabajo directas e indirectas.
7. Los procesos de contratación pública inclusiva, que se han desarrollado desde el año 2011 son herramientas en desarrollo que deben seguir mejorando continuamente según la evolución del mercado, sin perder el rumbo de los objetivos para los cuales fueron creados.
8. La gestión del SERCOP como ente rector de la contratación pública, requiere de un fortalecimiento y actualización permanente para mantener el portal adecuado a las necesidades del Estado y de sus proveedores.
9. La construcción de un marco legal y técnico es básico, para que el Sector de la EPS, logre un real posicionamiento como proveedores del Estado eficientes.

10. El cambio en la mentalidad de los ecuatorianos, en cuanto a sus hábitos de consumo es fundamental para para que los productos elaborados por el Sector de la EPS, sean consumidos y aceptados positivamente.
11. Las capacitaciones continuas, para mejorar la calidad de los productos ofertados, es un reto importante que debe asumir el IEPS como institución encargada de fortalecer al Sector, buscando la innovación, el mejoramiento de los bienes y servicios ofertados.
12. El Programa “Hilando el Desarrollo” se ha convertido en un icono de la efectividad de los procesos inclusivos, con resultados positivos desde el año de su creación, tanto para el Estado que ha cumplido con la entrega de uniformes escolares para los niños y jóvenes estudiantes del sector fiscal, así como con los actores de la EPS, quienes han sido los proveedores principales de dichos productos.
13. Las oportunidades que han generado los procedimientos de contratación pública, hacia los actores de la EPS, más allá de satisfacer sus necesidades básicas, han logrado cubrir necesidades insatisfechas históricamente, como las de seguridad, asociación y principalmente las de reconocimiento, generando en el Sector sentimientos de orgullo, de éxito, de respeto.
14. La participación de las organizaciones de la EPS en procesos inclusivos de contratación pública, les ha permitido adquirir nuevas herramientas de negociación por lo que han podido incursionar en mercados privados, de manera exitosa.

## **4.2. Recomendaciones**

1. La capacitación a los funcionarios que manejan compra pública, para que sean conscientes de la importancia de los procesos de contratación inclusivos, y con esto lograr que la política pública implementada logre cumplirse a cabalidad, visibilizando los aspectos sociales y humanísticos que involucran al Sector.

2. Se deben implementar controles más estrictos no solo de parte de la Institución encargada de estos procesos, sino inclusive de la Contraloría quienes deberían vigilar a quienes se adjudican los contratos y con qué montos, para precautelar la inversión pública realizada y que se puedan hacer efectivos los objetivos por los cuales fueron creados estos procesos de contratación pública inclusiva.
3. Se debe realizar un mejoramiento continuo de la herramienta electrónica para que los procedimientos no tengan tiempos de espera tan extendidos, que perjudican a los proveedores participantes y a los funcionarios públicos encargados de levantar estos procesos desde sus instituciones.
4. Se debería fortalecer el portal de compras públicas, minimizando los trámites, digitalización de documentos, buscando una mayor agilidad en la actualización de datos y de información tanto para los proveedores como para las instituciones contratantes.
5. Se deben proponer y generar nuevos Programas de contratación inclusiva como el “Hilando el Desarrollo” desde otras instituciones públicas como el Ministerio de Turismo, el Ministerio de Salud, y el mismo Ministerio de Inclusión Económica y Social que permitan acceder a este tipo de contrataciones a actores de la EPS en diversas actividades productivas, como metalmecánica, artesanal, alimentos y textiles, para lograr una verdadera sostenibilidad del sector.
6. Se deben incrementar políticas públicas que no solo prioricen, sino que obliguen a la institucionalidad a dar preferencia a la contratación de bienes y servicios provenientes de la EPS.
7. Se deben generar nuevas estrategias en el área financiera para que la CONAFIPS logre llegar de manera directa con los recursos a los interesados, creando productos adecuados a la realidad de los mismos, que solventen las necesidades financieras de las organizaciones.

8. En cuanto a la calidad de los productos, se deben mantener procesos de capacitación permanente hacia el Sector, según las necesidades identificadas y levantadas desde el IEPS, para lograr que sus productos y servicios sean tomados en cuenta no solo por el sector público, sino que su incursión en el mercado privado, permita un real crecimiento económico y organizativo de los mismos.
9. Se debe involucrar al SECAP de manera más directa, para que incluya en su malla curricular, las debilidades técnicas y administrativas identificadas en el sector, que permitan que las organizaciones de la EPS puedan innovar y mejorar técnica y tecnológicamente su producción, para ampliar y mejorar su oferta productiva.
10. Generar a nivel de toda la institucionalidad políticas coherentes que permitan el fortalecimiento y el impulso que el sector necesita, en el área tributaria, en cuanto a la consecución de permisos de funcionamiento, de registro para sus productos, en productos financieros, para lograr un engranaje que movilice a los actores en miras de procesos sostenibles y sustentables.
11. El IEPS como la entidad que fomenta y promueve al sector de la EPS, sea promovido dentro de la estructura orgánica del Estado a la categoría de Secretaría de Estado, en virtud de la importancia y transversalidad de conformidad con su misión.

## BIBLIOGRAFÍA

### BASE LEGAL:

Asamblea Constituyente. (1978). Constitución de la República del Ecuador. Ecuador.

Asamblea Constituyente. (2008). Constitución de la República del Ecuador. Montecristi, Manabí, Ecuador.

Asamblea Nacional Constituyente. (5 de JUNIO de 1998). Constitución Política de la República del Ecuador. Riobamba, Chimborazo, Ecuador.

Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario. (2009).

Ley Orgánica del Sistema de Contratación Pública (2008)

SENPLADES. (2013). *Plan Nacional del Buen Vivir 2013-2017*. Quito: Senplades.

SENPLADES. (2013). Plan Nacional del Buen Vivir 2013-2017.

SERCOP. (22 de JULIO de 2008). Ley Orgánica del Sistema de Contratación Pública. Montecristi, Manabí, Ecuador.

### BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA:

Acosta, A. (2013). Otra economía para otra civilización. *Temas*, 21-27.

Alvarez, J. (2012). La economía comunitaria de reciprocidad en el nuevo Contexto de la Economía Social y Solidaria: una mirada desde Bolivia. *Otra Economía* 6(11), 159-170.

Andino, V. (abril de 2013). Políticas Públicas para la Economía Social y Solidaria caso de Estudio de Ecuador. Quito.

Andrade, J. S. (2015). La Compra Pública y la Transformación de la Matriz Productiva del Ecuador en el Marco de la Dolarización. *Especialistas*, 1-30.

Arias, J. (2013). Valor Agregado Ecuatoriano y Desagregación Tecnológica, Herramientas de Impulso al sector productivo Nacional. *Ecuadorcompra* No. 6, 8.

Barrantes, C. A. (1992). Del Sector Informal Urbano a la Economía Popular. *Ciencias Sociales*, 97-108.

- Bezchinsky, G. F. (Octubre de 2012). Compras públicas sustentables en América Latina y el Caribe. *La economía política de las reformas de los sistemas de compras públicas en América Latina y el Caribe*. Buenos Aires, Argentina.
- Bueno M, P. E. (2013). Realidades y Mitos de la Economía Social y Solidaria: El Caso Ecuador. Quito, Ecuador.
- Cattani, A. (2004). *La otra Economía*. Argentina: Alamira, Universidad General de Sarmiento.
- Chaparro, C. R. (2011). Curso Internacional Elementos para el Análisis y la Estructuración de Políticas Públicas en América Latina. (pág. 44). Bogotá: CLAD.
- Coraggio, J. L. (2006). Sobre la Sostenibilidad de los Emprendimientos Mercantiles de la Economía Social y Solidaria. Cuadernos del CENDES, 39-67.
- Coraggio, J. L. (2008). La sostenibilidad de los emprendimientos de la economía social y solidaria. *Otra Economía*, 41-57.
- Coraggio, J. L. (Mayo de 2013). La Presencia de la Economía Social y Solidaria (ESS) y su institucionalización en América Latina. *UNRISD Working Paper*.
- Coraggio, J. L. (2015). Economía Social y Solidaria en Movimiento. Quito: IAEN.
- Córdova, H. P. (s.f.). Las Ferias Inclusivas como instrumento de Economía Social y Solidaria: Un nuevo ciclo de participación ciudadana en Ecuador? Ponencia Universidad Andina Simón Bolívar.
- Da Ros, G. S. (2007). Economía Solidaria: aspectos teóricos y experiencias. *UNIRCOOP*, 1-204.
- Gaiger, L. I. (1999). La solidaridad como una alternativa económica para los pobres. *CIEREC- España Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa*, 187-205.
- García Paz, J. (2012). Las compras verdes, una práctica sustentable y ecológica: posibilidad de su aplicación en el Perú. *Contabilidad y Negocios*, 4(7), 39-52.
- Gudynas, E. (2011). Debates sobre el desarrollo y sus alternativas en América Latina: Una breve guía heterodoxa. *Más allá del desarrollo*, 1, 21-54.
- Guerra, P. (2004). Economía de la Solidaridad: Consolidación de un concepto a veinte años de sus primeras elaboraciones. *Revista OIKOS*, 17, 1-11.
- Jácome, H., Páez, R., Ruiz, M., Eguez, S., Mariño, M., Naranjo, C., y otros. (2014). Serie de Estudios sobre Economía Popular y Solidaria. Contextos de la Otra Economía. Quito: Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.

- Lanas, E. (2013). *Políticas públicas sobre economía solidaria: análisis comparativo entre las realidades de Ecuador y Brasil*. Quito: <http://hdl.handle.net/10644/3825>.
- Martinez G, D. (2015). Entre Economía Social y Economía Popular: Confusiones y Desaciertos políticos en el "Ecuador del Buen Vivir". *Contra Punto*, 147-161.
- Mejía A, J. S. (2014). Especialistas, Grupo Empresarial CEAS, 1-31.
- Minadeo, G. (s.f.). La eficacia de las políticas públicas en Ecuador hacia el sector económico social-solidario. *Revista Economía y Negocios*, 1-82.
- Paez, H. J. (2014). Desafíos para la economía social y solidaria en la región: Una mirada desde la realidad del Ecuador. *Desafíos para la economía social y solidaria en la región*, 25-39.
- Pastore, R. (2010). Un panorama del resurgimiento de la economía social y solidaria en Argentina. *Revista de Ciencias Sociales*2(18), 47-74.
- Paz, J. G. (2012). Las compras verdes, una práctica sustentable y ecológica: posibilidad de su aplicación en el Perú. *Contabilidad y Negocios*, 4(7), 39-52.
- Ramirez, A. S. (30 de marzo de 2010). *www.dilemata.net*. Recuperado el 23 de octubre de 2015, de <http://www.dilemata.net/index.php/secciones/desarrollo-humano/435-amartya-sen-sobre-desarrollo-y-libertad>
- Vila Planes, E. (2003). La economía social en el proyecto bolivariano: ideas controversiales. *Revista Venezolana de Economía y Ciencias Sociales*, 9(3), 111-143.
- Yolanda Jubeto, L. G.-V. (2014). *Diálogos sobre Economía Social y Solidaria en Ecuador*. Bilbao: Hegoa.

## **INFORMES Y PRESENTACIONES INSTITUCIONALES:**

- Dirección de Estudios e Investigación IEPS. (2015). *Impactos logrados en los miembros de la EPS, con los distintos programas de intervención del Instituto Nacional de Economía Popular y solidaria*. Quito: IEPS.
- IEPS. (2015). *Presentación "Hilando el Desarrollo" 2015*. Quito: IEPS.
- IEPS, D. T. (2016). *Informe cumplimiento de metas 2016*. Quito.
- INCOP. (12 de MARZO de 2011). Procedimiento de Contratación para Ferias Inclusivas del INCOP. Quito, Pichincha, Ecuador.

SENPLADES. (Septiembre de 2009). Evaluación de Impacto Programa Hilando el Desarrollo Componentes Escuelas. *Impacto de los Uniformes en la Asistencia Escolar*. Quito.

SERCOP. (2015). Participación de los actores de la economía popular y solidaria y las microempresas en la compra pública en el año 2015.

SUPERINTENDENCIA DE CONTROL DEL PODER DE MERCADO. (2015). Manual de Buenas Prácticas en la Contratación Pública para el Desarrollo del Ecuador.

### **ENTREVISTAS:**

CV. (20 de Noviembre de 2016). La contratación pública inclusiva, y el Programa Hilando el Desarrollo. (F. Quintana, Entrevistador)

DC. (16 de Noviembre de 2016). La Contratación pública inclusiva, y el Programa Hilando el Desarrollo. (F. Quintana, Entrevistador) CV. (20 de Noviembre de 2016). La contratación pública inclusiva, y el Programa Hilando el Desarrollo. (F. Quintana, Entrevistador)

JP. (20 de Noviembre de 2016). La contratación pública inclusiva, y el Programa Hilando el Desarrollo. (F. Quintana, Entrevistador)

LI. (25 de Octubre de 2016). La contratación pública inclusiva, y el Programa Hilando el Desarrollo. (F. Quintana, Entrevistador)

NV. (20 de Noviembre de 2016). La contratación pública inclusiva, y el Programa Hilando el Desarrollo. (F. Quintana, Entrevistador)

PO. (10 de Noviembre de 2016). La contratación pública inclusiva, y el Programa Hilando el Desarrollo. (F. Quintana, Entrevistador)

Valladares, A. (12 de enero de 2017). Mecanismos de compra pública inclusiva, y el Programa Hilando el Desarrollo. (F. Quintana, Entrevistador)

### **SITIOS WEB:**

Galán, M. (s.f.). *Manuel Galán Blogspot*. Recuperado el 15 de 08 de 2017, de Metodología de la Investigación: <http://manuelgalan.blogspot.com/p/guia-metodologica-para-investigacion.html>

Ramirez, A. S. (30 de marzo de 2010). *www.dilemata.net*. Recuperado el 23 de octubre de 2015, de <http://www.dilemata.net/index.php/secciones/desarrollo-humano/435-amartya-sen-sobre-desarrollo-y-libertad>

**hlaguapillo. (5 de febrero de 2012). *blogger*. Obtenido de blogger:**

<http://hlaguapillo.blogspot.com/2012/02/antecedentes-historicos-contratacion.html>

## **INSTITUTO NACIONAL DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA**

<http://www.economiasolidaria.gob.ec/>

Sandoval, C. (Diciembre de 2002). Programa de Especialización en Teoría Métodos y Técnicas de Investigación Social. *Investigación Cualitativa*. Bogotá, Colombia: ICFES.

## **MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

<http://www.educacion.gob.ec>

## **SUPERINTENDENCIA DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA**

<http://www.seps.gob.ec>

## **SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA**

<http://www.sercop.gob.ec>

**Universidad de Alicante.** Departamento de Sociología II. (s.f.). *Universidad de Alicante*. Recuperado el 15 de Agosto de 2017, de [https://personal.ua.es/es/francisco-frances/materiales/tema4/tipos\\_de\\_muestreo\\_cualitativo.html](https://personal.ua.es/es/francisco-frances/materiales/tema4/tipos_de_muestreo_cualitativo.html)

# **ANEXOS**

## **ANEXO 1**

**PLIEGOS DE CONTRATACION PÚBLICA (SERCOP, 2017)**

### **CATÁLOGO ARTESANAL**

**INSTITUTO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA  
(INCOP)**

**CÓDIGO DEL PROCESO: CE - INCOP - 013 - 2013**

**Objeto de Contratación: CONFECCIÓN DE KITS DE UNIFORMES ESCOLARES PARA ESTUDIANTES DE ESTABLECIMIENTOS FISCALES Y FISCOMISIONALES GRATUITOS DE EDUCACIÓN INICIAL DE LAS ZONAS RURALES Y URBANAS; DE EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA DE LAS ZONAS RURALES; DE EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA DE ZONAS URBANAS DE LA AMAZONÍA; Y, DE TODAS LAS ESCUELAS DEL MILENIO DE LA PROVINCIA DE: PICHINCHA**

Quito, 2013

**NCOP  
FERIAS INCLUSIVAS – CATÁLOGO ELECTRÓNICO  
CE - INCOP - 013 - 2013  
ÍNDICE**

#### **SECCIÓN I CONVOCATORIA**

#### **SECCIÓN II CONDICIONES GENERALES**

- 2.1 Ámbito de Aplicación
- 2.2 Comisión Técnica
- 2.3 Trámite de solicitud de aclaraciones
- 2.4 Cancelación del Procedimiento
- 2.5 Inhabilidades
- 2.6 Obligaciones del oferente
- 2.7 Convalidación de errores de forma
- 2.8 Adjudicación
- 2.9 Causas de rechazo
- 2.10 Declaratoria de Procedimiento Desierto
- 2.11 No indemnización
- 2.12 Adjudicatario Fallido
- 2.13 Convenio Marco

- 2.14 Cesión y subcontratación
- 2.15 Garantías
- 2.16 Control de calidad
- 2.17 Reclamos

### **SECCIÓN III CONDICIONES ESPECÍFICAS**

- 3.1 Objeto de contratación
  - 3.1.1 Cantidad Referencial
  - 3.1.2 Precio Referencial
  - 3.1.3 Condiciones General de los Kits de Uniformes Escolares
  - 3.1.4 Capacidad Técnica Mínima
  - 3.1.5 Empaque y Embalaje Primario
  - 3.1.6 Empaque y Embalaje Secundario
- 3.2 Vigencia de la Oferta
- 3.3 Plazo de Vigencia del Convenio Marco
  - 3.3.1 Plazo de Entrega
- 3.4 Condiciones adicionales respecto de la entrega
- 3.5 Forma de Pago
  - 3.5.1 Saldo Liquidación
- 3.6 Metodología de Evaluación
- 3.7 Forma de presentar la Oferta
  - 3.7.1 Requisitos Mínimos de la Oferta

### **SECCIÓN IV MODELO DE CONVENIO MARCO**

#### **SECCIÓN V DE FORMULARIOS**

- Formulario No. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN Y COMPROMISO
- Formulario No. 2 DATOS GENERALES DEL OFERENTE
- Formulario No. 3 DETALLE DE BIENES OFERTADOS (producción nacional)
- Formulario No. 4 TABLA DE CANTIDADES Y PRECIOS (OFERTA ECONÓMICA)
- Formulario No. 5 GARANTÍA TÉCNICA Y SOPORTE (formato sugerido)
- Formulario No. 6 ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN
- Formulario No. 7 IDENTIFICACIÓN DE SOCIOS, ACCIONISTAS O PARTÍCIPES (Personas Jurídicas)
- Formulario No. 8 INFORMACIÓN DE MAQUINARIA PARA FERIA INCLUSIVA.

#### **ANEXOS**

##### **ANEXO I LISTADO DE SOCIOS O EMPLEADOS**

##### **ANEXO II FICHAS TÉCNICAS**

FICHA TÉCNICA I	Camiseta T o Cuello Redondo
FICHA TÉCNICA II	Camiseta Polo Blanca
FICHA TÉCNICA III	Buzo Calentador Fleece y Fleece Tinturado medio
FICHA TÉCNICA IV	Pantalón Calentador Fleece y Fleece Tinturado medio
FICHA TÉCNICA V	Pantalón Niño en Gabardina Azul Marino
FICHA TÉCNICA VI	Falda Pantalón en Gabardina Azul Marino

## CONDICIONES GENERALES

**2.1 Ámbito de Aplicación:** La Feria Inclusiva es un procedimiento de contratación en el que pueden participar únicamente los actores de la Economía Popular y Solidaria que hayan sido identificados como tales por el Ministerio Coordinador de Desarrollo Social antes de la convocatoria; y, que se encuentren habilitados en el Registro Único de Proveedores.

Los proveedores participantes deberán estar domiciliados y producirán sus productos en la provincia de PICHINCHA

El INCOP, de conformidad con el “*Convenio de Cooperación para el desarrollo y ejecución del procedimiento de Ferias Inclusivas para la incorporación en el catálogo electrónico de confección de Kits de Uniformes Escolares*”, verificará la condición jurídica de cada oferente, a fin de cerciorarse que los mismos sean actores de la Economía Popular y Solidaria. De ser necesario, podrá solicitar en el pliego de feria inclusiva, la documentación probatoria correspondiente, siempre que la misma no conste en un registro público de libre acceso o que ésta haya sido previamente entregada para el registro y la habilitación en el Registro Único de Proveedores.

### 2.2 Comisión técnica

Para la sustanciación del presente proceso se conformará una Comisión Técnica de acuerdo a lo establecido en el Artículo 18 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, que estará integrada de la siguiente manera:

- Un profesional designado por la máxima autoridad, quien lo presidirá;
- El titular del área requirente o su delegado; y,
- Un profesional afin al objeto de la contratación designado por la máxima autoridad o su delegado.

La Comisión Técnica se reunirá con la presencia de al menos dos de sus miembros, uno de los cuales será obligatoriamente el presidente. La Comisión Técnica, por la complejidad de la contratación, conformará Subcomisiones de Apoyo en los Términos establecidos en el artículo 19 del Reglamento General de la LOSNCP.

Dichas subcomisiones de apoyo serán de dos clases, las que realicen **Soporte Jurídico** y las que realicen el **Apoyo en Territorio**, es decir, que estas últimas serán las que se encarguen de realizar los informes que tengan que ver con los estudios de campo necesarios dentro del procedimiento precontractual.

Las **Subcomisiones de Soporte Jurídico** se conformarán por miembros del Instituto Nacional de Contratación Pública, serán designadas por la Comisión Técnica y tendrán como función principal el análisis de los documentos remitidos por las **Subcomisiones de Apoyo en Territorio**.

Las **Subcomisiones de Apoyo en Territorio** se conformarán con sujeción a lo previsto en el “*Convenio de Cooperación para el desarrollo y ejecución del procedimiento de Ferias Inclusivas para la incorporación en el catálogo electrónico de Kits de Uniformes Escolares*”, por un delegado del INCOP, un delegado del IEPS y un delegado del Ministerio de Educación, sin perjuicio de las demás obligaciones adicionales que tienen estas entidades y que constan en el Convenio en mención.

### 2.3 Trámite de solicitud de aclaraciones:

Si los proveedores interesados, luego del análisis de los pliegos necesitan aclaraciones sobre una o varias partes de los pliegos, podrán solicitar asistencia al INCOP, durante la fase de Información a proveedores.

Las preguntas se realizarán dentro del tiempo establecido en el cronograma del proceso. Las preguntas se formularán por escrito, y serán entregadas a los miembros de la Comisión Técnica a través de las Subcomisiones de Apoyo en Territorio.

La Comisión Técnica responderá las preguntas formuladas en el tiempo establecido en el cronograma del proceso, y hasta 24 horas antes de la fecha límite para la presentación de ofertas. De las respuestas se elaborará la correspondiente acta, que deberá ser suscrita por los miembros de la Comisión Técnica, y puesta a disposición de todos los oferentes a través del portal de COMPRAS PUBLICAS.

#### **2.4 Cancelación del Procedimiento:**

En cualquier momento comprendido entre la convocatoria y hasta 24 horas antes de la fecha de presentación de las ofertas, la máxima autoridad del INCOP podrá declarar cancelado el procedimiento, mediante acto administrativo motivado, de acuerdo a lo establecido en el artículo 34 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, LOSNCP.

#### **2.5 Inhabilidades:**

No podrán participar en el presente procedimiento precontractual, por sí mismas o por interpuesta persona, quienes incurran en las inhabilidades generales y especiales, de acuerdo a lo establecido en los artículos 62 y 63 de la LOSNCP; y, 110 y 111 de su Reglamento General.

#### **2.6. Obligaciones del oferente:**

Los oferentes deberán revisar cuidadosamente el presente pliego y cumplir con todos los requisitos solicitados en el mismo. La omisión o descuido del oferente al revisar los documentos no le relevará de sus obligaciones con relación a su oferta. Adicionalmente, quienes sean catalogados estarán obligados a proporcionar la información de su actividad productiva que requiera la entidad contratante que emita la orden de compra o cualquier otra Institución participe de este proyecto, con la finalidad de contar con información de base para evaluar el impacto de inclusión económica de este tipo de procedimiento de contratación.

#### **2.7 Convalidación de errores de forma:**

Si se presentaren errores de forma, las ofertas podrán ser convalidadas por el oferente en el término previsto por el INCOP (no menos de 2 ni más de 5 días término, a partir de la notificación para realizar la convalidación respectiva), de conformidad con las indicaciones constantes en la Resolución INCOP No. 083-2013.

La Comisión Técnica, está obligada a analizar con profundidad cada una de las ofertas presentadas en la etapa de convalidación, a fin de determinar todos los errores de forma existentes en ellas, respecto de los cuales notificará a través del portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), el requerimiento de convalidación respectivo. Los oferentes notificados podrán convalidar tales errores para efectos de ser calificados de acuerdo al cronograma establecido.

La existencia de uno o más errores de forma, permitirá al INCOP reprogramar el cronograma del proceso, en función del término concedido a los oferentes para efectos de que convaliden los errores de forma notificados.

#### **2.8 Adjudicación**

En el término previsto en el cronograma del proceso, el INCOP resolverá la adjudicación para la celebración del Convenio Marco, en función del cumplimiento de los parámetros de evaluación previstos en el pliego, y de lo que disponen los artículos 11, 12 y 13 de la Resolución INCOP No. 047 (publicada en el Registro Oficial No. 402, de 12 de marzo de 2011), a través de resolución, que se publicará en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec). Si en la feria no es posible dar a conocer los resultados del procedimiento, los mismos deberán ser publicados de manera obligatoria en el término de 48 horas de concluida la feria, utilizando el procedimiento previsto.

#### **2.9 Causas de Rechazo:**

Luego de evaluar las ofertas presentadas, el INCOP podrá rechazar una o más de ellas por las siguientes causas:

- Si no cumpliera los requisitos exigidos en las condiciones generales y específicas del pliego respectivo.
- Si se hubiera entregado la oferta en un lugar distinto al fijado o después de la hora establecida para ello.
- Si el contenido de los formularios presentados difiere del solicitado en el pliego, condicionándolo o modificándolo, de tal forma que se alteren las condiciones de la contratación.
- Si no cumpliera con las convalidaciones solicitadas dentro del plazo establecido en el proceso.
- Las demás causas señaladas en la normativa vigente que fueren aplicables

Una oferta será descalificada en cualquier momento del proceso, si se comprobare falsedad o adulteración de la información presentada.

#### **2.10 Declaratoria de Procedimiento Desierto:**

La máxima autoridad del INCOP, antes de resolver la adjudicación, podrá declarar desierto el procedimiento de manera total o parcial, en los casos previstos en los numerales 1, 2 y 4 del artículo 33 de la LOSNCP, a través de acto administrativo o decisorio debidamente fundamentado. Una vez declarado desierto el procedimiento, la máxima autoridad del INCOP podrá disponer su archivo o su reapertura.

#### **2.11 No indemnización.-**

En ningún caso, los oferentes participantes tendrán derecho a reparación o indemnización alguna en caso de declaratoria de procedimiento desierto o de cancelación de procedimiento.

#### **2.12 Adjudicatario Fallido:**

En caso de que el adjudicatario no suscribiere el Convenio dentro del término previsto en la LOSNCP, por causas que le sean imputables, la máxima autoridad del INCOP o su delegado, le declarará adjudicatario fallido y procederá de conformidad con los artículos 35 y 98 de la citada Ley.

#### **2.13 Convenio Marco**

Para formalizar la catalogación de los bienes descritos en la convocatoria, se otorgará un documento suscrito entre las partes, sin necesidad de escritura pública. Para la suscripción del documento mencionado, será requisito previo la rendición de la garantía técnica constante en el formulario No. 5 del presente pliego. El proyecto de Convenio Marco es parte integrante de los pliegos de este proceso.

#### **2.14 Cesión y Subcontratación:**

Los proveedores catalogados están prohibidos de ceder los derechos y obligaciones emanados del Convenio Marco.

#### **2.15 Garantías:**

Dentro del presente proceso, solo será aplicable la garantía técnica; sin embargo, dentro de las órdenes de compra que emitan las entidades contratantes, serán aplicables las siguientes garantías:

a) La garantía de fiel cumplimiento de la orden de compra, si la cuantía es mayor al valor que resulte de multiplicar el coeficiente 0.000003 por el presupuesto inicial del Estado de correspondiente ejercicio económico (US\$ 78.327,81 para el año 2013). Esta garantía se rendirá por un valor igual al 5% del monto total del contrato.

b) La garantía del anticipo, si existe un acuerdo entre las partes luego de la emisión de la orden de compra, por un valor equivalente al 100% del valor recibido, por este concepto (no podrá establecerse un anticipo mayor al 70 por ciento del monto total del orden de compra respectiva), de acuerdo a lo establecido en el artículo 73 de LOSNCP.

La garantía técnica, de acuerdo a lo establecido en el formulario No. 5 del presente pliego.

La entidad contratante una vez emitida la orden de compra podrá determinar el valor del anticipo, mismo que podrá ser de hasta el 70% del valor total de la orden de compra. El anticipo se realizará mediante transferencia a la cuenta del contratista adjudicado, a un banco público o privado que sea propiedad del Estado Ecuatoriano, regulado por la Superintendencia de Bancos y Seguros o Cooperativas de ahorro y crédito que sean propiedad del Estado Ecuatoriano a través de sus Instituciones y se encuentren reguladas por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.

Las garantías serán entregadas a través de cualquiera de las formas previstas en el artículo 73 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y serán devueltas conforme lo dispuesto en el artículo 77 de la misma Ley.

## **2.16 Control de Calidad**

Con la finalidad de realizar el respectivo control de calidad, los proveedores deberán seguir las disposiciones referentes a la recepción de los kits de uniformes que constan en el respectivo Convenio Marco.

## **2.17 Reclamos:**

Para el evento de que los oferentes presenten reclamos por asuntos relacionados con su oferta, se deberá considerar lo establecido en los artículos 102 y 103 de la LOSNCP, según el procedimiento que consta en los artículos 150 al 159 de su Reglamento General.

# **INCOP FERIA INCLUSIVA**

CE - INCOP - 013 - 2013

## **SECCIÓN III CONDICIONES ESPECÍFICAS**

### **3.1 Objeto de contratación:**

El presente proceso tiene como objetivo la suscripción de Convenios Marco para la provisión a través del catálogo electrónico de “CONFECCIÓN DE KITS DE UNIFORMES ESCOLARES PARA ESTUDIANTES DE ESTABLECIMIENTOS FISCALES Y FISCOMISIONALES GRATUITOS DE EDUCACIÓN INICIAL DE LAS ZONAS RURALES Y URBANAS; DE EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA DE LAS ZONAS RURALES; DE EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA DE ZONAS URBANAS DE LA AMAZONÍA; Y, DE TODAS LAS ESCUELAS DEL MILENIO PARA LA PROVINCIA DE: PICHINCHA”, los que serán de origen nacional, siendo las características técnicas, siguientes:

#### **3.1.1. Cantidad Referencial**

**CONFECCIÓN DE KITS UNIFORMES ESCOLARES PARA:**

- a) estudiantes de establecimientos fiscales y fiscomisionales gratuitos de educación inicial de las zonas rurales y urbanas;
- b) estudiantes de educación general básica de las zonas rurales;
- c) estudiantes de educación general básica de zonas urbanas de la amazonía; y,
- d) estudiantes de todas las escuelas del milenio

El presente proceso se refiere a la adquisición de kits de uniformes escolares que se ofertan en el mercado ecuatoriano, de las siguientes categorías:

Descripción	Género	Categorías/Tallas
Kits de Educación Inicial	Niño/Niña	4 tallas
Kits de Educación Básica	Niño	8 tallas
Kits de Educación Básica	Niña	8 tallas

El detalle de las categorías/tallas se encuentra descrito en las fichas del presente pliego.

### PRENDAS QUE CONFORMAN EL KIT DE UNIFORMES ESCOLARES

NIVEL DE EDUCACIÓN	PRENDA	BENEFICIARIOS
Educación Inicial	2 calentadores 2 camisetas cuello redondo	Niños y niñas
Educación General Básica 1ro a 10mo	1 calentador 1 camiseta cuello redondo 1 camiseta polo 1 pantalón de gabardina o 1 falda de gabardina	Niños y niñas

La cantidad demandada de uniformes por la entidad contratante se definirá en la orden de compra, la misma que contendrá las cantidades, tallas y género a ser entregadas en el tiempo de 45 días.

La cantidad ofertada deberá estar sujeta al tipo de oferente, clasificados en los siguientes Grupos:

**GRUPO 1:** Podrán ofertar un máximo de 1.512 kits de UNIFORMES ESCOLARES, por oferta presentada para los productores que presenten un listado con nombre, número de cédula, número de teléfono y firma de hasta cuatro (4) empleados y dispongan de la **maquinaria básica** obligatoria (Al menos una de cada una de las máquinas señaladas en la sección denominada “BÁSICA” constante en el cuadro ubicado literal 3.1.4 del presente pliego).

**GRUPO 2:** Podrán ofertar un máximo de 2.016 kits de UNIFORMES ESCOLARES, por oferta presentada para los productores que presenten un listado con nombre, número de cédula, número de teléfono y firma de entre cinco (5) y nueve (9) empleados y dispongan de la **maquinaria básica** (Al menos DOS máquinas de Costura Recta, DOS máquinas Overlock de 4 o 5 hilos, UNA máquina recubridora y UNA ZIG-ZAG o Atracadora detalladas en la sección denominada “BÁSICA” constante en el cuadro ubicado literal 3.1.4 del presente pliego).

**GRUPO 3:** Podrán ofertar un máximo 3.000 kits de UNIFORMES ESCOLARES, por oferta presentada para los productores que presenten un listado con nombre, número de cédula, número de teléfono y firma de entre diez (10) y cuarenta y nueve (49) empleados y dispongan de la **maquinaria básica** (Al menos TRES máquinas de Costura Recta, TRES máquinas Overlock de 4 o 5 hilos, DOS máquina recubridora y DOS ZIG-ZAG o Atracadora detalladas en la sección denominada “BÁSICA”); y de la **maquinaria adicional** (UNA Elasticadora de 4 o 6 agujas y UNA Hojaladora, previstas en la sección “ADICIONAL”), constante en el cuadro ubicado literal 3.1.4 del presente pliego.

**GRUPO 4:** Podrán ofertar un máximo 4.008 kits de UNIFORMES ESCOLARES, por oferta presentada para los productores que presenten un listado con nombre, número de cédula, número de teléfono y firma de hasta ocho (8) socios que estén dentro de organizaciones del Sector Asociativo, Cooperativo y Comunitario bajo los principios de La Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario. Y dispongan de la **maquinaria básica** (Al menos CUATRO máquinas de Costura Recta, CUATRO máquinas Overlock de 4 o 5 hilos, DOS máquina recubridora y DOS ZIG-ZAG o Atracadora detalladas en la sección denominada “BÁSICA”); y de la **maquinaria adicional** (UNA Elasticadora de 4 o 6 agujas, UNA Hojaladora, UNA Tirilladora, UNA Botonadora, UNA Pretinadora y UNA Hojaladora de Lágrima previstas en la sección “ADICIONAL”), constante en el cuadro ubicado literal 3.1.4 del presente pliego.

**GRUPO 5:** Podrán ofertar un máximo 6.000 kits de UNIFORMES ESCOLARES, por oferta presentada para los productores que presenten un listado con nombre, número de cédula, número de teléfono y firma desde nueve (9) socios en adelante, que estén dentro de organizaciones del Sector Asociativo, Cooperativo y Comunitario bajo los principios de La Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario. Y dispongan de la **maquinaria básica** (Al menos CINCO máquinas de Costura Recta, CINCO máquinas Overlock de 4 o 5 hilos, TRES máquina recubridora y TRES ZIG-ZAG o Atracadora detalladas en la sección denominada “BÁSICA”); y de la **máquina adicional** (UNA Elasticadora de 4 o 6 agujas, UNA Hojaladora, UNA Tirilladora, UNA Botonadora, UNA Pretinadora y UNA Hojaladora de Lágrima previstas en la sección “ADICIONAL”), constante en el cuadro ubicado literal 3.1.4 del presente pliego.

### 3.1.2 Precio referencial:

El precio referencial establecido para este proceso, cubre todas las actividades y costos necesarios para que el oferente entregue el objeto de la contratación en cumplimiento de las especificaciones técnicas y a plena satisfacción de la entidad contratante, de acuerdo al siguiente detalle:

TIPO DE PRENDA	EDUCACION BASICA				EDUCACION INICIAL	
	PRECIO NETO		PRECIO CON IVA		PRECIO NETO	PRECIO CON IVA
	NIÑOS	NIÑAS	NIÑOS	NIÑAS	NIÑOS Y NIÑAS	NIÑOS Y NIÑAS
Camiseta polo	\$ 3,57	\$ 3,57	\$ 4,00	\$ 4,00		
Camiseta cuello redondo	\$ 2,28	\$ 2,28	\$ 2,55	\$ 2,55	\$ 4,56	\$ 5,11
Calentador (buzo y pantalón)	\$ 11,83	\$ 11,83	\$ 13,25	\$ 13,25	\$ 23,66	\$ 26,50
Pantalón gabardina	\$ 9,03		\$ 10,11			
Falda Gabardina		\$ 6,56		\$ 7,35		
<b>PRECIO TOTAL</b>	<b>\$ 26,71</b>	<b>\$ 24,24</b>	<b>\$ 29,92</b>	<b>\$ 27,15</b>	<b>\$ 28,22</b>	<b>\$ 31,61</b>

### 3.1.3 Condiciones Generales de la Confección Kits de Uniformes Escolares:

- Los materiales empleados en la confección de los uniformes escolares, deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia y calidad según los requisitos solicitados en el pliego.
- La materia prima principal (tela) para la confección de los kits de uniformes escolares, será de fabricación nacional, adquirida a los proveedores calificados por la entidad competente.
- Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas.
- Los kits de uniformes escolares serán entregados en los centros de distribución provincial de la Subsecretaría de Administración Escolar, en la cantidad solicitada en la orden de compra, en perfectas condiciones con el tallaje correcto, prendas completas y en el embalaje adecuado.

- El Contratista está obligado a mantener la garantía técnica de confección de los Uniformes Escolares por el lapso de un año lectivo (10 meses).
- Las prendas que conforman el kit se detallan en las fichas técnicas I, II, III, IV, V, VI, del Anexo II, el cual es parte integrante del presente pliego.

### 3.1.4. Capacidad técnica mínima:

Para participar en el proceso para la confección de los kits de uniformes se requiere justificar:

- Listado de maquinaria apropiada (Formulario No.8) para cumplir la confección de uniformes escolares con la siguiente información OBLIGATORIA: maquinaria, marca, número de serie, ubicación del taller en donde está instalada la maquinaria, (pueden ser varias direcciones en caso de esquemas asociativos, para lo cual presentaran tantos Formularios No.8 conforme talleres existan).
- La maquinaria debe ser de propiedad del oferente o podría tener un contrato o convenio de uso ESPECÍFICO mientras se ejecuta el contrato.
- La maquinaria registrada e informada debe estar relacionada con un solo taller o proveedor (A nivel nacional).
- Los talleres serán visitados por la Comisión Técnica o las subcomisiones de apoyo designadas para el efecto, en la etapa precontractual; y, por los funcionarios de las entidades requirentes durante la ejecución de las órdenes de compra, constatando la veracidad de la información, antes y durante la ejecución del Convenio Marco.
- La maquinaria referencial de uso en la confección de uniformes se detalla a continuación. Además en este cuadro se explica la obligatoriedad por cada máquina conforme al grupo al que el oferente pertenezca (según cantidad ofertada, tipo de oferente, capacidad instalada).

MAQUINAS	GRUPOS	CAMISETA CUELLO REDONDO	CAMISETA POLO	BUZO DE CALENTADOR	PANTALON DE CALENTADOR	PANTALON DE GABARDINA	FALDA DE GABARDINA
BÁSICA	MAQUINA DE COSTURA RECTA	PARA TODOS LOS GRUPOS	Para pegar tira de hombro a hombro.	Armar abertura de delantero de camiseta		Coser bolsillos Coser cierre Coser tiros Coser costados Hacer doblado	Coser bolsillos Coser cierre Preparar tapa delantera de la falda Coser costados insertando la tapa Coser tiros Hacer doblado
	MAQUINA OVERLOCK DE 4 O 5 HILOS	PARA TODOS LOS GRUPOS	Para unir hombros Pegar cuello Pegar mangas Para unir costados	Para unir hombros Pegar cuello Pegar mangas Para unir costados	Coser bolsillos Coser hombros Coser mangas Coser costados Coser cuello Coser puños Coser pretina	Coser tiros delanteros Coser tiros posteriores Coser bolsillos Coser costados Coser entre piernas	Cierre de costura de costados Cierre de costura de costados
	MAQUINA RECUBRIDORA	PARA TODOS LOS GRUPOS	Recubrir mangas y bajos (hilván)	Recubrir mangas y bajos (hilván)		Coser doblado de basta y puño	
	ZIG-ZAG o ATRACADORA	PARA TODOS LOS GRUPOS				Hacer pasadores	
ADICIONAL	ELASTICADORA DE 4 O 6 AGUJAS	PARA LOS GRUPOS 3, 4 Y 5			Elasticar pretina Asentar elástico	Elasticar pretina Asentar elástico	
	HOJALADORA	PARA LOS GRUPOS 3, 4 Y 5		Hacer ojales			
	TIRILLADORA	PARA LOS GRUPOS 4 Y 5	Para pegar tira de hombro a hombro.	Para pegar tira de hombro a hombro.			
	BOTONADORA	PARA LOS GRUPOS 4 Y 5		Pegar botones Para unir costados		Pegar botón	Pegar botón
	PRETINADORA	PARA LOS GRUPOS 4 Y 5				Coser pretina	Coser pretina
	HOJALADORA DE LAGRIMA	PARA LOS GRUPOS 4 Y 5				Hacer ojales	Hacer ojales

La cantidad de maquinaria obligatoria mínima por cada grupo, conforme las capacidades productivas presentadas por el oferente, están determinadas en el numeral 3.1.1; para lo cual el oferente utilizará el Formulario No. 8 para especificar con claridad la cantidad, el tipo de máquina, marca, serie y principalmente la ubicación domiciliaria de las mismas.

**3.1.5. Empaque y Embalaje PRIMARIO (individual por kit):**

- Las prendas de uniformes escolares deberán entregarse en kits.
- Todas las prendas deben contener una etiqueta COSIDA, donde conste la talla y nombre del fabricante (NOMBRE QUE CONSTA EN EL RUP), según formato, en una medida mínima de 2cm X 1,5cm.

# TALLA
NOMBRE DEL ARTESANO / PERSONA NATURAL / PERSONA JURIDICA / ASOCIACION / NOMBRE COMERCIAL
<u>EL QUE CONSTA EN EL RUP</u> (PERSONA QUE FIRMA EL CONTRATO)

NO PONER NOMBRE  
COMERCIAL  
SI NO CONSTA EN EL  
RUP

- Los kits deberán empaquetarse en fundas plásticas transparentes, selladas en las que se distinga claramente: la talla y el tipo de uniforme (kits de niño o niña o educación básica o inicial), según formato en una medida mínima de 14cm X 12cm, con la información impresa en papel adhesivo y/o impresos en las fundas.

<b>KIT DE UNIFORME ESCOLAR</b>	
TALLA <input type="text"/>	
HOMBRE <input type="checkbox"/>	MUJER <input type="checkbox"/>
E.G.B <input type="checkbox"/>	Nombre Artesano: _____
E.I <input type="checkbox"/>	

**3.1.6. Empaque y Embalaje SECUNDARIO (Varios kits):**

- El embalaje se hará en sacos o fundas (resistentes) de hasta **35 kits por saco o funda** y debe estar bien identificada: la talla y el tipo de uniforme (kits de niño o niña, de educación general o educación inicial) y la cantidad de kits que contiene cada saco.
- En cada saco solo debe ir un tipo de uniforme más no mezclar varias tallas ni géneros, lo cual dificulta el conteo y registro de los mismos.
- Los sacos o fundas deberán ser lo suficientemente resistentes y contendrán la siguiente información clara a la vista, según formato en un tamaño A-4 mínimo.

<b>KIT DE UNIFORME ESCOLAR</b>	
TALLA <input type="text"/>	
HOMBRE <input type="checkbox"/>	MUJER <input type="checkbox"/>
E.G.B <input type="checkbox"/>	Nombre Artesano: _____
E.I <input type="checkbox"/>	

**3.2 Vigencia de la oferta:** Las ofertas tendrán un período de validez de 60 días, contados desde la presentación de las mismas.

**3.3 Plazo de Vigencia del Convenio Marco:** El plazo de ejecución será de 6 (seis) meses contados a partir de su suscripción.

### **3.3.1 Plazo de entrega**

- a. **El plazo máximo para la entrega de los Kits de uniformes escolares es de 45 días calendario, contados a partir de la emisión de la orden de compra.**
- b. Los contratistas podrán realizar entregas parciales de los kits de uniformes escolares, que cumplan con todas las especificaciones y características establecidas en el presente pliego, previa la verificación y aceptación de la entidad contratante, antes de los 45 días conforme a cronograma previamente aceptado por la entidad contratante.

### **3.4 Condiciones adicionales respecto de la entrega:**

La entrega deberá cumplir con lo establecido en este pliego respecto al empaque de los kits de uniformes. A cargo del contratista estará el costo de transporte y de estibaje al interior de la entidad contratante, donde los uniformes serán verificados tanto en número como en cumplimiento de especificaciones técnicas.

El contratista entregará los kits de uniformes en la dirección que indique la entidad contratante, perfectamente empacados tanto en el empaque primario como secundario para ser receptados. No se admitirá arreglos o empaque al interior de este centro recepción. En caso de que se determine que los kits no están listos para la entrega no se le receptorá los uniformes, sin perjuicio de que el no cumplimiento del cronograma produzca las multas estipuladas en la ley.

En caso de incumplimiento de las órdenes de compra generadas y sin perjuicio de las acciones que al respecto faculta la Ley, el contratista será declarado contratista incumplido y se lo suspenderá del RUP en la forma y condiciones establecidas en el artículo 19 y 98 de la LOSNCP.

### **3.5 Forma de Pago:**

Los pagos a las órdenes de compra derivadas del Convenio Marco se realizarán con cargo a las partidas presupuestarias de cada entidad contratante y se realizarán de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos de catálogo electrónico elaborados por las mismas, para cada orden de compra (contra entrega o anticipo según el caso).

Será facultad de cada entidad contratante, establecer la forma de pago, el que podrá realizarse de las siguientes maneras:

- a. **Contra Entrega:** La entidad contratante podrá realizar el pago por la totalidad de la orden de compra, conforme la entrega total del producto solicitado en la misma. Los documentos habilitantes para el pago serán los que señale la entidad generadora de la orden de compra.
- b. **Anticipo:** La entidad contratante podrá otorgar anticipos de cualquier naturaleza luego de la emisión de la orden de compra, sea en dinero, giros a la vista u otra forma de pago; el contratista adjudicado para recibir el anticipo, deberá rendir previamente garantías por igual valor del anticipo, que se reducirán en la proporción a la que se vaya amortizando aquél o se reciban provisionalmente los uniformes. Las cartas de crédito no se considerarán anticipo si su pago está condicionado a la entrega - recepción de los uniformes materia del contrato, de acuerdo a lo estipulado en el Art. 75 de la LOSNCP.

La entidad contratante una vez emitida la orden de compra podrá determinar el valor del anticipo, mismo que podrá ser de hasta el 70% del valor total de la orden de compra. El anticipo se realizará mediante transferencia a la cuenta del contratista adjudicado, a un banco público o privado propiedad del Estado Ecuatoriano, regulado por la Superintendencia de Bancos y Seguros o cooperativas de ahorro y crédito pertenecientes al Estado Ecuatoriano a través de sus Instituciones y que sean reguladas por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.

**Los oferentes adjudicados de requerir el anticipo deberán manifestarlo máximo al día siguiente de generación de la orden de compra, mediante un oficio dirigido a la máxima autoridad de la entidad contratante, caso contrario no se dará trámite.**

Los documentos habilitantes para el pago (anticipo) serán los que señale la entidad generadora de la orden de compra.

**3.5.1 Saldo o Liquidación:** El pago se realizará mediante transferencia a la cuenta del o los adjudicados, a un banco o cooperativa regulada públicos o privados pertenecientes al Estado Ecuatoriano a través de sus Instituciones, y que sean regulados por la Superintendencia de Bancos o por la Superintendencia de la Economía Popular y Solidaria, después de la entrega del total de la cantidad solicitada en la orden de compra a entera satisfacción de la entidad contratante en la dirección indicada en el numeral 3.1.3 del presente pliego, después de la suscripción del acta de entrega recepción.

Para el pago la entidad contratante deberá contar con la copia del acta entrega recepción, la copia de la orden de compra y factura correspondiente. Los documentos habilitantes para el pago (liquidación) serán los que señale la entidad generadora de la orden de compra.

**Las entidades contratantes deberán efectuar los pagos a los contratistas en un término no mayor a 15 días,** desde la entrega total de los bienes, y se observará lo contemplado en el artículo 101 de la LOSNCP, respecto de la retención indebida de pagos.

### **3.6. Metodología de Evaluación:**

La Comisión Técnica, analizará las ofertas presentadas en función de cumplimiento de las especificaciones técnicas que se han previsto en el presente pliego (metodología cumple o no cumple), a través de la presentación de todos los Formularios descritos en la sección VI y Anexo I obligatoriamente.

La no presentación de algunos de los documentos descritos en el párrafo anterior deberá ser causa de anulación de la oferta presentada

### **3.7 Forma de presentar la oferta:**

Los proveedores para participar en el proceso deben ingresar la cantidad ofertada en el portal, siguiendo los siguientes pasos:

1. Ingresar al Portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), digitar el RUC, usuario y contraseña.
2. Ir a la opción “Consultar” y seleccionar “Mis Procesos”, ingresar el código del proceso: CE - INCOP - 013 - 2013 y presionar el botón “Buscar”.
3. Se desplegará una página en la cual podrá ingresar al proceso, dentro del mismo encontrará el link que indica “Imprimir Formulario”.
4. Podrá observar la descripción del bien a contratar, donde deberá ingresar la misma cantidad ofertada por ítem en el Formulario No. 3.
5. Una vez ingresada la cantidad debe presionar el link “Guardar”, para que su oferta quede registrada en el proceso.

El oferente presentará su oferta en sobre cerrado, utilizando el formato de carátula que es parte de este pliego. La oferta incluirá la presentación de todos los formularios y anexos previstos en el pliego (con excepción del formulario No.6), más la documentación que el proveedor considere necesaria para determinar las condiciones previstas en esta convocatoria o para aplicar los parámetros de calificación previstos, siempre que esa documentación no conste en un registro público de libre consulta o que haya sido entregada previamente para la habilitación en el Registro Único de Proveedores, RUP.

Los formularios y anexos, pueden ser elaborados a máquina, en letra imprenta o en ordenador a condición que la información sea legible; la oferta será foliada (numerada) y debidamente rubricada por el oferente, sin enmiendas, borrones o entrelineados.

La carátula de la oferta técnica será la siguiente:

<b>CONVENIO MARCO PARA LA CONFECCIÓN DE KITS DE UNIFORMES ESCOLARES PARA ESTUDIANTES DE ESTABLECIMIENTOS FISCALES Y FISCOMISIONALES GRATUITOS DE EDUCACIÓN INICIAL DE LAS ZONAS RURALES Y URBANAS; DE EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA DE LAS ZONAS RURALES; DE EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA DE ZONAS URBANAS DE LA AMAZONÍA; Y, DE TODAS LAS ESCUELAS DEL MILENIO PARA LA PROVINCIA DE: PICHINCHA</b>
<b>CE - INCOP - 013 - 2013</b>
<b>OFERTA TÉCNICA</b>
Señores: Comisión Técnica Presente
PRESENTADA POR: _____ RUC _____ Teléfono: _____

No se tomarán en cuenta las ofertas entregadas en otro lugar o después del día y hora fijados para su entrega-recepción.

El INCOP conferirá comprobantes de recepción por cada oferta entregada y anotará, tanto en los recibos como en el sobre de la oferta, la fecha y hora de recepción.

- Las ofertas deberán presentarse numeradas y sumilladas.
- No se puede variar los precios referenciales establecidos en el pliego

### 3.7.1 Requisitos Mínimos de la oferta

La oferta técnica deberá obligatoriamente contener los siguientes formularios:

- \* Formulario No. 1 MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN Y COMPROMISO
- \* Formulario No. 2 DATOS GENERALES DEL OFERENTE
- \* Formulario No. 3 DETALLE DE BIENES OFERTADOS (producción nacional)
- \* Formulario No. 4 TABLA DE CANTIDADES Y PRECIOS (OFERTA ECONÓMICA)
- \* Formulario No. 5 GARANTÍA TÉCNICA Y SOPORTE
- \* Formulario No. 7 DATOS DE SOCIOS, ACCIONISTAS O PARTÍCIPES (Personas Jurídicas)
- \* Formulario No. 8 INFORMACIÓN DE MAQUINARIA PARA FERIA INCLUSIVA (obligatoria, puede incluir croquis de dirección)

Además deberá incluir:

- Copia de cédula y comprobante de votación (del último proceso electoral) del oferente (del representante legal para el caso de personas jurídicas).
- Listado de socios o empleados con nombres, número de cédula, teléfonos y firma, copias de cédulas. (ANEXO I). Añadido la copia de cédula y/ carnets Conadis (si fuere el caso) de todos los socios o empleados.
- Copias de la afiliación al IESS de los socios o empleados que correspondan a grupos de la Tercera Edad y Discapacitados de los 3 últimos meses (si fuera el caso)

## ANEXO 2

### CONVENIO MARCO (SERCOP, 2017)

**INCOP  
FERIA INCLUSIVA  
CE - INCOP - 013 - 2013  
SECCIÓN V  
MODELO CONVENIO MARCO**

**CONVENIO MARCO QUE SUSCRIBEN EL INSTITUTO NACIONAL DE CONTRATACIÓN  
PÚBLICA -INCOP- Y .....**

**(nombre del adjudicatario).**

**PARA “CONFECCIÓN DE KITS DE UNIFORMES ESCOLARES PARA ESTUDIANTES DE ESTABLECIMIENTOS FISCALES Y FISCOMISIONALES GRATUITOS DE EDUCACIÓN INICIAL DE LAS ZONAS RURALES Y URBANAS; DE EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA DE LAS ZONAS RURALES; DE EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA DE ZONAS URBANAS DE LA AMAZONÍA; Y, DE TODAS LAS ESCUELAS DEL MILENIO PARA LA PROVINCIA DE: PICHINCHA”**

Comparecen a la celebración del presente Convenio Marco para la provisión de *“Confección de kits de uniformes escolares para estudiantes de establecimientos fiscales y fiscomisionales gratuitos de educación inicial de las zonas rurales y urbanas; de educación general básica de las zonas rurales; de educación general básica de zonas urbanas de la amazonía; y, de todas las escuelas del milenio para la provincia de: PICHINCHA”*, por una parte, el Instituto Nacional de Contratación Pública, legalmente representado por su Director Ejecutivo, doctor Juan Aguirre Ribadeneira, a quien en adelante y para efectos del presente Convenio se le denominará INCOP y, por otra parte el/la señor (a) ..... (nombre del adjudicatario), en calidad de persona natural. (Por sus propios derechos y/o los que representa).

Las partes se obligan libre y voluntariamente, de conformidad con las siguientes cláusulas:

#### **PRIMERA: ANTECEDENTES**

**1.1.-** La Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 395 de 4 de agosto del 2008, creó el Instituto Nacional de Contratación Pública como organismo de derecho público, técnico y autónomo, con personalidad jurídica propia y autonomía administrativa, técnica, operativa, financiera y presupuestaria.

**1.2.-** El artículo 43 de la Ley referida dispone que el INCOP celebrará Convenios Marco con aquellos proveedores de bienes y servicios normalizados que hayan sido seleccionados de acuerdo con la ley, con la finalidad de que tales suministros de bienes y servicios sean ofertados en el Catálogo Electrónico habilitado en el portal ([www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec)).

**1.3.-** El artículo 44 ibídem dispone que las entidades contratantes podrán realizar adquisiciones directas desde el Catálogo Electrónico disponible en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec).

1.4.- El artículo 46 de la Ley señalada prescribe que las entidades contratantes deberán consultar el catálogo electrónico previamente a establecer procesos de adquisición de bienes y servicios. En tal virtud, habiéndose procesado el trámite pertinente y establecido la existencia de productores de Kits de uniformes escolares en la provincia de PICHINCHA, las entidades públicas que requieran adquirir Kits de uniformes escolares se sujetarán a las condiciones contractuales que establece el presente Convenio, para la confección directa de Kits de uniformes escolares, por Catálogo Electrónico.

1.5.- El numeral 5 del artículo 16 del RGLOSNCOP prevé que la *“Inclusión en el catálogo electrónico, de bienes y servicios provenientes de MIPYMES, artesanos o actores de la economía popular y solidaria para que sean adquiridos preferentemente por las entidades contratantes. El procedimiento de selección a emplearse por parte del INCOP para esta catalogación será la feria inclusiva”*.

1.6.- Mediante Resolución No. ...., el Director Ejecutivo del INCOP, adjudicó el Convenio Marco a.....

## **SEGUNDA: DOCUMENTOS HABILITANTES**

Forman parte integrante del presente Convenio Marco los siguientes documentos:

- Decreto No. 1282 del 29 de agosto del 2012, que contiene la designación del doctor Juan Aguirre Ribadeneira, como Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Contratación Pública;
- Los pliegos precontractuales;
- La oferta presentada por los adjudicatarios;
- El informe de la Comisión Técnica;
- La resolución de adjudicación.

Forman parte de este Convenio, aunque no se puntualice de manera expresa, toda la documentación relacionada con los pliegos y la (s) oferta (s) adjudicataria (s). En caso de discrepancia entre lo establecido en el presente Convenio y los pliegos, prevalecerán las cláusulas de este instrumento.

## **TERCERA: OBJETO**

El objeto del presente Convenio Marco, es comprometer al/la señor (a) ..... (nombre del/la adjudicatario (a)), en calidad de persona natural. (Por sus propios derechos y/o los que representa), la confección de kits de uniformes escolares para estudiantes de establecimientos fiscales y fiscomisionales gratuitos de educación inicial de las zonas rurales y urbanas; de educación general básica de las zonas rurales; de educación general básica de zonas urbanas de la amazonía; y, de todas las escuelas del milenio para la provincia de: PICHINCHA, según consta en el Catálogo Electrónico habilitado en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), y a su entrega en la provincia de PICHINCHA, en el domicilio de la entidad contratante, con las condiciones de plazo, modo de entrega, forma de pago, precio, calidad, especificaciones, garantías y mecanismos de mejora de la oferta, establecidas en los pliegos del proceso de selección CE - INCOP - 013 - 2013. Toda esta información estará actualizada y a ella se regirán las entidades contratantes.

El INCOP acreditará a todas las entidades contratantes domiciliadas en la provincia de PICHINCHA, previstas en el artículo 1 de la LOSNCP, el uso del Catálogo Electrónico para realizar sus adquisiciones directas en la categoría indicada de confección de kits de uniformes escolares para estudiantes de establecimientos fiscales y fiscomisionales gratuitos de educación inicial de las zonas rurales y urbanas; de educación general básica de las zonas rurales; de educación general básica de zonas urbanas de la

amazonía; y, de todas las escuelas del milenio para la provincia de PICHINCHA tal como indica la mencionada Ley y su Reglamento.

#### **CUARTA: OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

1. Agilizar y simplificar los procesos de confección de Kits de uniformes de las entidades contratantes.
2. Procurar las mejores condiciones y precio de los kits de uniformes escolares para estudiantes de establecimientos fiscales y fiscomisionales gratuitos de educación inicial de las zonas rurales y urbanas; de educación general básica de las zonas rurales; de educación general básica de zonas urbanas de la amazonía; y, de todas las escuelas del milenio para la provincia de PICHINCHA, ofertados en el mercado nacional a las entidades contratantes, previstas en el artículo 1 de la LOSNCP.

#### **QUINTA: CATEGORÍAS SELECCIONADAS**

El proceso de selección se refiere a la confección de kits de uniformes escolares para estudiantes de establecimientos fiscales y fiscomisionales gratuitos de educación inicial de las zonas rurales y urbanas; de educación general básica de las zonas rurales; de educación general básica de zonas urbanas de la amazonía; y, de todas las escuelas del milenio para la provincia de PICHINCHA que se ofertan en el mercado ecuatoriano, con sus respectivos precios ofertados en la categoría “servicios de confección de uniformes”.

Toda la producción de “servicios de confección de uniformes escolares” ofertada deberá brindar la calidad exigida en el pliego que es parte integrante del presente instrumento.

#### **SEXTA: DURACIÓN**

El presente Convenio Marco tendrá una vigencia de 6 meses, contada desde la fecha de su suscripción. El INCOP podrá considerar la ampliación de la vigencia del presente instrumento sólo por el tiempo necesario para iniciar un nuevo proceso de selección de proveedores, siempre que el contratista/proveedor manifieste por escrito su conformidad respecto a la ampliación que eventualmente puede requerirse.

#### **SÉPTIMA: FORMA DE PAGO**

El pago de la confección de kits de uniformes escolares para estudiantes de establecimientos fiscales y fiscomisionales gratuitos de educación inicial de las zonas rurales y urbanas; de educación general básica de las zonas rurales; de educación general básica de zonas urbanas de la amazonía; y, de todas las escuelas del milenio para la provincia de PICHINCHA será en dólares de los Estados Unidos de América y será efectuado directamente por cada entidad contratante, previa presentación del acta de entrega-recepción respectiva, copia de la orden de compra y la factura correspondiente.

El INCOP no es ni será considerado como responsable final del pago por la confección de kits de uniformes escolares para estudiantes de establecimientos fiscales y fiscomisionales gratuitos de educación inicial de las zonas rurales y urbanas; de educación general básica de las zonas rurales; de educación general básica de zonas urbanas de la amazonía; y, de todas las escuelas del milenio para la provincia de PICHINCHA que puedan ser adquiridos a través del presente Convenio Marco, tampoco asume el INCOP obligación solidaria alguna con el deudor de la mencionada obligación, que recae únicamente en la entidad contratante que, en cada caso, actúe como compradora.

Será facultad de cada entidad contratante otorgar anticipos de hasta el 70% del monto correspondiente a las órdenes de compra, si lo creyere pertinente, para lo cual el proveedor deberá rendir la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el cien por ciento (100%) del valor anticipado, de acuerdo a lo establecido en el artículo 75 de la LOSNCP.

El costo del flete y del personal para el transporte, descarga y colocación de los bienes en las bodegas de las entidades contratantes será asumido por el contratista. No deberán existir costos adicionales por la entrega de los uniformes escolares.

Las entidades contratantes deberán observar la normativa relacionada a la prohibición de retener indebidamente los pagos al proveedor, según establece el artículo 101 de la LOSNCP.

#### **OCTAVA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA**

Durante la vigencia de este Convenio Marco y de acuerdo a lo estipulado en los pliegos del proceso el/la señor (a) ..... (nombre del proveedor/adjudicatario), en calidad de persona natural (Por sus propios derechos y/o los que representa) cumplirá las siguientes obligaciones:

- a) Disponer de los recursos humanos, técnicos y económicos que sean necesarios para revisar en el portal las órdenes de compra solicitadas por cada una de las entidades contratantes.
- b) Conocer y operar adecuadamente el sistema de Catálogo Electrónico, disponible a través del portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec)
- c) Responder y gestionar, según corresponda, todos los casos de reclamos y/o consultas reportados por el Instituto Nacional de Contratación Pública y/o las entidades contratantes, en un término no mayor a cuarenta y ocho horas, contadas desde la recepción del reclamo y/o consulta.
- d) El/la señor (a) ..... (nombre del adjudicatario), en calidad de persona natural (Por sus propios derechos y/o los que representa) se compromete a mantener el mejor precio ofertado, y además ofrecer a las entidades contratantes el mejor precio que pueda ofrecer a sus clientes en general.
- e) Cumplir oportunamente con las entregas formuladas por las entidades contratantes en las condiciones establecidas en el presente Convenio y en el pliego del proceso.
- f) Informar inmediatamente al INCOP sobre cualquier cambio o mejora, relacionado con la su oferta, siempre que el o los cambios no contravengan lo establecido en el presente Convenio o en el pliego del proceso.
- g) Coordinar las acciones que sean pertinentes para la operación de este Convenio con las entidades contratantes.
- h) Cumplir con las condiciones humanas, técnicas y económicas necesarias para el cumplimiento de las órdenes de compra, inclusive el funcionamiento del taller, durante la vigencia del Convenio Marco.
- i) Cumplir con las condiciones de recepción técnica y administrativa constantes en el presente instrumento.

#### **NOVENA: RESPONSABILIDADES DE LAS ENTIDADES CONTRATANTES**

Las entidades contratantes deberán consultar el Catálogo Electrónico previamente a establecer procesos para la confección de *“kits de uniformes escolares para estudiantes de establecimientos fiscales y fiscomisionales gratuitos de educación inicial de las zonas rurales y urbanas; de educación general básica de las zonas rurales; de educación general básica de zonas urbanas de la amazonía; y, de todas las escuelas del milenio para la provincia de PICHINCHA”*.

Las contrataciones por Catálogo Electrónico de confección de kits de uniformes escolares para estudiantes de establecimientos fiscales y fiscomisionales gratuitos de educación inicial de las zonas rurales y urbanas; de educación general básica de las zonas rurales; de educación general básica de zonas urbanas de la amazonía; y, de todas las escuelas del milenio para la provincia de PICHINCHA, que realicen las entidades contratantes, observarán el procedimiento señalado por el INCOP.

De conformidad con lo previsto en el inciso segundo del artículo 69 de la LOSNCP, la orden de compra emitida a través del Catálogo Electrónico formaliza la contratación de la confección de kits de uniformes escolares para estudiantes de establecimientos fiscales y fiscomisionales gratuitos de educación inicial de las zonas rurales y urbanas; de educación general básica de las zonas rurales; de educación general básica de zonas urbanas de la amazonía; y, de todas las escuelas del milenio para la provincia de PICHINCHA requeridos y genera los derechos y obligaciones correspondientes para las partes.

Una vez recibidos los kits de uniformes escolares, se suscribirá el acta de entrega-recepción correspondiente con la verificación que lo entregado cumpla con las especificaciones previstas en el catálogo y conforme a la cláusula de recepción técnica y administrativa constante en el presente Convenio.

#### **DÉCIMA: PROCEDIMIENTO PARA DEJAR SIN EFECTO ÓRDENES DE COMPRA**

Debido a las seguridades informáticas implementadas en el portal, no es posible alterar, cambiar o eliminar ninguna información de la base de datos, por lo tanto, no es posible anular la (s) orden (es) de compra generada (s) a través del Catálogo Electrónico. Sin embargo la entidad podrá dejar sin efecto la orden de compra dentro del término de 24 horas de formalizada la petición o requerimiento, mediante acto administrativo suscrito por la máxima autoridad o su delegado, debiendo, además, notificar al INCOP con la finalidad de que éste Instituto proceda a publicar y registrar en la web institucional tal hecho, independientemente de la obligación que tiene la entidad contratante, requirente o emisora de la orden de compra, de dejar evidencia de lo actuado en el expediente físico de la orden de compra, de conformidad con lo previsto en los artículos 36 de la LOSNCP y 31 de su Reglamento General.

En casos especiales y previo conocimiento del INCOP, con acuerdo de las partes se podrá dejar sin efecto una orden de compra luego del término señalado en el párrafo anterior. El acuerdo deberá ser suscrito por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado y por el contratista o por el representante legal del mismo. En caso que el INCOP determine que la orden de compra se emitió en forma negligente, solicitará a la máxima autoridad de la entidad contratante aplique las sanciones o correctivos del caso.

#### **DÉCIMA PRIMERA: TERMINACIÓN DEL CONVENIO MARCO**

El presente Convenio Marco puede darse por terminado de manera anticipada a su plazo de vigencia, en cualquier tiempo y por las siguientes razones:

Por mutuo acuerdo de las partes de conformidad con el artículo 93 de la LOSNCP.

De manera unilateral y anticipada declarada por el INCOP, sin derecho a reclamo o indemnización alguna por parte de el/la señor (a) ..... (nombre del adjudicatario/proveedor), en calidad de persona natural (Por sus propios derechos y/o los que representa), en los siguientes casos:

1. Incumplimiento de las obligaciones contraídas por el contratista, respecto de cualquier entidad contratante, la cual deberá adjuntar los documentos de respaldo necesarios que justifiquen el incumplimiento del contratista, además del informe de la máxima autoridad de la entidad en la que solicite de manera expresa la declaratoria de contratista incumplido. Sin perjuicio de lo señalado, la terminación del Convenio Marco es una facultad potestativa del INCOP;
2. La quiebra o el estado de insolvencia del/la señor (a) ..... (nombre del adjudicatario), en calidad de persona natural (Por sus propios derechos y/o los que representa);

3. Disolución, liquidación y/o cancelación del/la señor (a) ..... (nombre del adjudicatario/proveedor), en calidad de persona natural (Por sus propios derechos y/o los que representa), según lo establece la Ley de Compañías (en caso de que el proveedor sea persona jurídica);

4. Por haberse celebrado este Convenio contra expresa prohibición de la Ley;

5. Si los representantes o el personal dependiente del/la señor (a) ..... (nombre del adjudicatario/proveedor), en calidad de persona natural (Por sus propios derechos y/o los que representa) no hubieren observado los más altos niveles éticos o hubieren cometido actos de fraude, soborno, extorsión, coerción y/o colusión dictaminadas mediante sentencia ejecutoriada;

6. Por suspensión temporal del/la señor (a) ..... (nombre del adjudicatario/proveedor), en calidad de persona natural (Por sus propios derechos y/o los que representa) en el RUP, de acuerdo a lo que establece el artículo 19 de la LOSNCP;

7. Si se comprobare que los precios del mercado o condiciones de entrega, servicios postventa o garantías ofrecidas, difieren notoriamente de los que en forma normal ofrece a sus clientes del sector privado, en perjuicio del Estado ecuatoriano;

8. Si se comprobare que se ha faltado a la verdad en cualquiera de las declaraciones en los formularios obligatorios de los pliegos y presentados en la oferta;

9. Si el/la señor (a) ..... (nombre del adjudicatario/proveedor), en calidad de persona natural (Por sus propios derechos y/o los que representa) no notificare al INCOP, acerca de la transferencia, cesión, enajenación de sus acciones, participaciones, o en general, de cualquier cambio en su estructura de propiedad, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se produjo tal modificación.

El INCOP también podrá dar por terminado unilateral y anticipadamente el Convenio Marco cuando, ante circunstancias técnicas o económicas imprevistas o de caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobadas, el/la señor (a) ..... (nombre del adjudicatario/proveedor), en calidad de persona natural (Por sus propios derechos y/o los que representa) y con quien se ha suscrito el Convenio no hubiere accedido a terminarlo de mutuo acuerdo. En este caso, no se inscribirá al contratista como incumplido.

En este último caso, el/la señor (a) ..... (nombre del adjudicatario/proveedor), en calidad de persona natural (Por sus propios derechos y/o los que representa) y con quien se ha suscrito el Convenio Marco tiene la obligación de devolver a la entidad contratante el monto del anticipo no amortizado en el término de treinta (30) días de haberse notificado la terminación unilateral del Convenio. Dicha notificación también se efectuará a la entidad contratante a fin de que efectúe la respectiva liquidación del anticipo y se informe a las partes suscriptoras del Convenio Marco. En caso de que no se proceda a la devolución del anticipo íntegro o de la parte proporcional que corresponda, en el término señalado, la entidad procederá a la ejecución de la garantía de buen uso del anticipo por el monto no devengado. El no pago de la liquidación en el término señalado, dará lugar al pago de intereses desde la fecha de notificación.

El INCOP podrá dar por terminado de forma unilateral y anticipada el Convenio Marco, y notificará por escrito, con un aviso previo de 10 (diez) días término. En caso de terminación unilateral y anticipada, el/la señor (a) ..... (nombre del adjudicatario/proveedor), en calidad de persona natural (Por sus propios derechos y/o los que representa) deberá satisfacer íntegramente todas las órdenes de compra recibidas antes de dicha notificación. En todos los casos de terminación señalados anteriormente, no operará indemnización alguna para el proveedor adjudicado.

#### **DÉCIMA SEGUNDA: ADMINISTRADOR DEL CONVENIO MARCO**

El Coordinador Nacional de Gestión de la Contratación Pública designará al administrador del Convenio Marco, quien deberá atender de manera directa lo relacionado con la ejecución del presente instrumento.

#### **DÉCIMA TERCERA: PLAZO DE ENTREGA**

Las entregas de los kits de uniformes escolares para estudiantes de establecimientos fiscales y fiscomisionales gratuitos de educación inicial de las zonas rurales y urbanas; de educación general básica de las zonas rurales; de educación general básica de zonas urbanas de la amazonía; y, de todas las escuelas del milenio para la provincia de PICHINCHA, se realizarán en el plazo máximo de 45 días calendario contados a partir de la recepción de la orden de compra de la entidad contratante. El contratista, se compromete a entregar los kits de uniformes escolares para estudiantes de establecimientos fiscales y fiscomisionales gratuitos de educación inicial de las zonas rurales y urbanas; de educación general básica de las zonas rurales; de educación general básica de zonas urbanas de la amazonía; y, de todas las escuelas del milenio para la provincia de PICHINCHA en el cantón del domicilio de la entidad contratante en óptimas condiciones.

#### **DÉCIMA CUARTA: REAJUSTE DE PRECIOS**

Por cuanto se ha fijado el valor de cada Kit, como precios fijos y de adhesión, no hay lugar a la aplicación del sistema de reajuste de precios.

#### **DÉCIMA QUINTA: RECEPCIÓN TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA**

Procedimientos de recepción: La recepción de los kits de uniformes escolares se realizará mediante dos procedimientos:

**Recepción técnica:** Realizada por un delegado técnico designado por la entidad contratante, quien verificará, monitoreará y controlará las especificaciones técnicas de cada uno de los kits de uniformes recibidos y emitirá el reporte de control de especificaciones técnicas respectivo, de acuerdo con el Formulario No. 6 del pliego, documento que servirá de base a los responsables de la recepción administrativa para la suscripción del acta correspondiente.

Los kits de uniformes deben cumplir con los requisitos establecidos en la correspondiente en el Formulario No. 6 y demás consideraciones especiales del presente pliego.

**Recepción administrativa:** La recepción de los bienes se realizará a entera satisfacción de la entidad contratante y se encuentra a cargo de los responsables designados por la entidad y un representante autorizado del proveedor, de conformidad a lo establecido en el artículo 124 del RGLOSNC.

De acuerdo con los lineamientos internos de cada entidad contratante, se podrá incluir uno o más delegados los cuales controlarán la cantidad solicitada y los documentos habilitantes (orden de compra y factura). Estos funcionarios serán administrativa y pecuniariamente responsables por las cantidades recibidas y los datos que consignen en las actas de entrega – recepción.

#### **DÉCIMA SEXTA: SANCIONES Y MULTAS**

##### **1.- Causales**

El contratista (proveedor/adjudicatario) será multado y sancionado por el retraso en la entrega de los bienes solicitados mediante la respectiva orden de compra, de conformidad a las condiciones señaladas a continuación:

1.- Cuando el contratista entregue los kits de uniformes durante los 10 días posteriores a la fecha límite de entrega, se aplicará una multa del 1% del valor a facturar correspondiente al bien no entregado y que consta en la orden de compra.

2.- Cuando el retraso supere los 10 días contados a partir de la fecha límite de entrega del requerimiento efectuado a través de la orden de compra, se aplicará una multa adicional del 0,5% diario del valor a facturar contada desde el décimo primer día de retraso en la entrega de los bienes materia del requerimiento hasta que haga entrega de los mismos; es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes.

3.- Sin perjuicio de la multa señalada, el atraso en la entrega de los kits superior a 10 días hábiles desde el cumplimiento del término ofertado y/o acordado, ocasionará que el contratista sea suspendido temporalmente en el catálogo en un tiempo equivalente al del retraso incurrido.

4.- La reincidencia de reclamos por retrasos notificados por una o más entidades al INCOP ocasionará que el tiempo de suspensión temporal en el catálogo sea por el tiempo de vigencia del presente Convenio Marco.

## **2.- Procedimiento para aplicación de multas y sanciones**

1.- La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

En los casos en que exista incumplimiento de entrega por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados por el administrador del Convenio Marco, la entrega se podrá realizar en un plazo máximo adicional de hasta 10 días, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna, caso contrario se aplicarán las multas descritas.

Las multas impuestas podrán ser descontadas de cualquier valor que las entidades contratantes adeuden al contratista.

En caso que el proveedor se niegue a pagar el valor establecido como multa, la entidad contratante deberá comunicar tal hecho al INCOP para que ésta Entidad analice la pertinencia técnica y jurídica de proceder con el trámite de la terminación unilateral del Convenio Marco, independientemente de que se incoen las acciones administrativas, civiles y penales que le sean aplicables.

2.- El INCOP procederá a aplicar a la suspensión del contratista en el Catálogo Electrónico, siguiendo el procedimiento detallado a continuación:

a) La entidad contratante afectada deberá notificar al INCOP, mediante oficio con la solicitud expresa de aplicar la sanción correspondiente, en donde conste lo siguiente:

- Orden de compra: número, descripción y fecha de emisión;
- Detalle de la circunstancia que justifique la sanción, expuesta con claridad y precisión; y,
- Explicaciones del proveedor, si las hubiere.

A este oficio se deberá adjuntar el expediente completo de la compra o compras que motivan la solicitud de sanción.

b) El administrador del Convenio Marco realizará la recopilación de información que considere necesaria para emitir un informe sustentado, que será puesto a consideración del Director Ejecutivo, en el cual se recomiende la aplicación o no de la sanción.

c) El Director Ejecutivo del INCOP, en base al informe presentado por el administrador del contrato, expedirá la resolución respectiva en caso de considerarlo pertinente.

## **3.- Suspensión definitiva del Registro Único de Proveedores:**

Se producirá cuando el proveedor adjudicatario haya entregado información adulterada, siempre que dicha situación haya sido declarada en sentencia ejecutoriada de última instancia, sin posibilidad de rehabilitarse en el RUP.

#### **DÉCIMA SÉPTIMA: HABILITACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES**

El/la señor (a) ..... (nombre del adjudicatario/proveedor), en calidad de persona natural (Por sus propios derechos y/o los que representa) deberá estar habilitado en el RUP, durante la vigencia del Convenio Marco.

#### **DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIONES DE CONTROVERSIAS**

Toda controversia o diferencia relativa a este contrato, será resuelta con de manera amigable entre las parte y, en el evento de que el conflicto no fuere resuelto mediante este procedimiento, las partes se someten a la jurisdicción Contencioso-Administrativo de acuerdo con lo previsto en la Ley de la materia.

La legislación aplicable a este Convenio es la ecuatoriana. En consecuencia, el contratista declara conocer el ordenamiento jurídico ecuatoriano y por lo tanto, se entiende incorporado el mismo en todo lo que sea aplicable al presente Convenio.

#### **DÉCIMA NOVENA: DOMICILIO Y NOTIFICACIONES**

Para los efectos pertinentes, las partes suscribientes fijan sus domicilios en:

Instituto Nacional de Contratación Pública – INCOP

Av. De los Shyris N41-151 e Isla Floreana

Edificio Axios, PB

Telf.: 02 2440-050

Fax.: 02 2440-050 ext. 102

WEB. [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec)

Quito – Ecuador

El/la señor (a) ..... (nombre del adjudicatario/proveedor) .....

**VIGÉSIMA.- ACEPTACION DE LAS PARTES** Libre y voluntariamente, las partes expresamente declaran su aceptación a todo lo convenido en el presente instrumento y se someten a sus estipulaciones, en xxxx el XXXXX

Dr. Juan Aguirre Ribadeneira

(Nombre del adjudicatario)

**Director Ejecutivo**

**C.C./RUC**

**INSTITUTO NACIONAL DE**

**CONTRATACIÓN PÚBLICA**

## ANEXO 3

### ORDEN DE COMPRA

Catálogo electrónico https://catalogo.compraspublicas.gob.ec/ordenes/imprimir?id=8216...

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO			
Orden de compra:	CE-20170000821628	Fecha de emisión:	24-03-2017
		Fecha de aceptación:	27-03-2017
DATOS DEL PROVEEDOR			
Nombre comercial:	ASOCIACION DE MUJERES CONFECCIONISTAS UNIDAS POR UNA ESPERANZA POMASQUI ASOCONFEC	Razón social:	RUC: 1792551528001
Nombre del representante legal: GUACHAMIN YAR NANCY ROCIO			
Correo electrónico del representante legal: geotg.1104@hotmail.com		Correo electrónico de la empresa: geotg.1104@hotmail.com	
Teléfono: 0997354933 2357166 0983490173			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE			
Entidad contratante:	GOBIERNO PROVINCIAL DE PICHINCHA	RUC:	1760003330001
		Teléfono:	02-2544120 02-2542899 02-2550703
Persona que autoriza:	Dr. Edison Guerra Guerrero	Cargo:	Director de Gestión de Compras Públicas- Delegado del Sr. Prefecto-Resolución Administrativa 22-DGSG-2016
		Correo electrónico:	eguarra@pichincha.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	MARIA AMPARO NICOLALDE TUPIZA	Correo electrónico: anicolalde@pichincha.gob.ec	
Dirección Entidad:	Provincia: PICHINCHA	Cantón: QUITO	Parroquia: SANTA PRISCA
	Calle: MANUEL LARREA	Número: N13-45	Intersección: ANTONIO ANTE
	Edificio: HCPP	Departamento: ABAST. 7	Teléfono: 02-2544120 02-2542899 02-2550703
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	De 09H00 a 15H00	
	Responsable de recepción de mercadería:	Sra. Lorena Espinosa-Guardaluán	
Dirección de entrega:	MANUEL LARREA N13-45 y ANTONIO ANTE, HCPP, Piso 1-Bodega Central		
Observación:	Favor tomar en cuenta que Bodega Central recibe los bienes únicamente hasta el 17 de cada mes. Favor coordinar la entrega de los bienes al número telefónico 3994530.		

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir únicamente la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente.

**CONDICIONES DE PAGOS**

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

**APLICACIÓN DE MULTAS**

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

**APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA**

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Nombre: MARIA AMPARO NICOLALDE TUPIZA	Nombre: Dr. Edison Guerra Guerrero	Nombre: EDISON JORGE GUERRA GUERRERO

DETALLE								Partida Presup.
CPC	Descripción	Cant.	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	
811220011	ESTAMPADO HASTA 3 COLORES - JERISITOS * LA ENTIDAD CONTRATANTE EN COORDINACIÓN CON EL PROVEEDOR DEBITA LOS DISEÑOS DEL LOGOTIPO Y UBICACIÓN EN LA TRENDA, ASÍ COMO EL MATERIAL A UTILIZAR * LA GENERACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA PARA ESTOS PRODUCTOS * AGREGARLES SE DEBERÁ REALIZAR AL MISMO PROVEEDOR AL CUAL SE REALIZÓ LA COMPRA DE LAS PRENDAS EN EL CATALOGO DEBÁNDOSE INCLUIR LOS PROVEEDORES QUE PRECEDEN * PRENDAS PARA CUALQUIER PRODUCTO TEXTIL EN EL PROCESO (CER-SERCOP-001-2006) ESTARÁN	1159	4,2500	0,0000	1.164,2500	14,0000	1.228,8400	01 20 00 000 000 2017 T0002 001 17 01 01 A01 99999999 001

CATEGORIAS AUTOMÁTICAMENTE EXENTOS PRODUCTOS CON LA CAPACIDAD PRODUCTIVA * NOTA DE ESCRIPCIÓN LOS PRODUCTOS DE LENCERIA HOSPITALARIA POR CUANTO EL PRECIO INCLUYE LOGOTIPO Y BREVETADO									
---	--	--	--	--	--	--	--	--	--

<b>Subtotal</b>	1.104,2500
<b>Impuesto al valor agregado (14%)</b>	154,5950
<b>Total</b>	1.258,8450
<b>Número de Items</b>	3155
<b>Total de la Orden</b>	1.258,8450

(moneda)

(moneda)

ADCTE

ADCTE

(moneda)

ADCTE